



Facultad de Derecho

Grado en Derecho

Memoria de Verificación

2009-2010



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	20-11-2008	Implantación del Título	2009
V02	12-02-2013	Implantación del Título en C.E.U. "Cardenal Spínola"	2014

Modificación de la versión original de la memoria de verificación.

La presente versión de la memoria de verificación del título de Grado en Derecho recoge la modificación aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.1.1/CG 12-2-13) para la implantación del título en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, así como actualizaciones normativas y revisiones de carácter técnico para su ajuste a los requerimientos de la aplicación informática del MECD.

Modificaciones introducidas:

1. Incorporación del título al Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (*se precisa toda la información requerida por el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).
2. Revisión de competencias con inclusión de las competencias básicas del RD (*Modificación aceptada mediante informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).
3. Actualización del apartado de los Sistemas de información previa a la matriculación.
4. Actualización del apartado de los Requisitos de acceso y Criterios de admisión.
5. Actualización del apartado de los Sistemas de apoyo y orientación al alumnado
6. Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (*Modificación aceptada mediante informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).
7. Revisión del apartado de planificación de las enseñanzas por necesidad de precisión de sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas de cara a introducción de datos en la aplicación informática del MECD (*Modificación aceptada mediante informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).
8. Revisión de los requisitos previos para cursar las Prácticas Externas y el TFG en el sentido aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla en sesión del 13 de marzo de 2013 (*Modificación aceptada mediante informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).
9. Inclusión y actualización de los convenios existentes para la realización de las prácticas externas en el título de Grado.
10. Actualización de la versión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (*Modificación aceptada mediante informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 3/7/2013*).

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	7
Justificación del título propuesto	7
Interés académico, científico o profesional del mismo:	7
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	9
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	13
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	13
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	13
Objetivos	17
Objetivos y Competencias	17
Objetivos:	17
Competencias Generales	19
Acceso y admisión	21
4.1 Sistemas de información previa	21
Sistemas de información previa:	21
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	24
Criterios:	25
4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado	25
Créditos:	27
Planificación enseñanza	43
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	43
Explicación:	43
Movilidad:	47
Descripción de los módulos o materias	61
Introducción Histórica al Derecho	61
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	64
Ciencias Jurídicas Básicas	65
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	69
Derecho Civil	70
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	74
Economía y Empresa	75
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	77

Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades.....	78
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	83
Derecho Administrativo	84
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	91
Derecho Penal	92
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	96
Derecho Procesal.....	96
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	100
Derecho de la Empresa	100
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	105
Derecho Internacional.....	106
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	111
Derecho Financiero.....	112
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	115
Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	116
Materia y asignatura asociadas a este módulo.....	119
Optativa	120
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	133
Prácticas externas	134
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	137
Trabajo de fin de grado	138
Materia y asignatura asociadas a este módulo.....	140
<i>Personal académico.....</i>	<i>140</i>
Personal Académico	141
Profesorado:.....	141
Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.-	158
Adecuación del profesorado:	161
<i>Recursos, materiales y servicios</i>	<i>163</i>
Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	163
Justificación:	163
Previsión:	169
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	169
<i>Resultados previstos.....</i>	<i>192</i>
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	192
Justificación de los indicadores:	192
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:	192
<i>Garantía de calidad</i>	<i>194</i>
Información sobre el sistema de garantía de calidad	194

Calendario de implantación	194
Cronograma de implantación de la titulación	194
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	195
Procedimiento:.....	195
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	197
Enseñanzas:	197

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ramírez de Arellano	López	Antonio	28874086R

Responsable del título

Decano de la Facultad de Derecho			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Merchán	Álvarez	Antonio	28325178B

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Derecho			
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola"			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	650	en el segundo año de implantación	675
en el tercer año de implantación	700	en el cuarto año de implantación	725
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y	30

		período lectivo	
Normas de permanencia :	ver Anexo I		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Abogacía, Procura, Judicatura, Fiscalía, Notaría, Registro de la Propiedad y Mercantil, Secretaría Judicial, Cuerpos de letrados de diversos órganos legislativos, judiciales y administrativos y consultivos.		
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Español		

CENTRO ADSCRITO

Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO			
RESPONSABLE DEL TÍTULO EN EL CENTRO ADSCRITO			
1º Apellido:	<i>Espinosa</i>		
2º Apellido:	<i>Jiménez</i>		
Nombre:	<i>Diego</i>	NIF:	<i>28.589.849-K</i>
Centro responsable del título:	Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO			
Denominación del título:	<i>Graduado/a en Derecho por la Universidad de Sevilla</i>		

TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DE CONOCIMIENTO			
Tipo de enseñanza:	<i>Presencial</i>		
Rama de conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>		
NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	100		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	100		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	100		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	100		
RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SET			
Naturaleza de la Institución:	<i>Privada o de la Iglesia</i>		
Naturaleza del Centro universitario:	<i>Adscrito</i>		
Profesiones reguladas para las que capacita el título:			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Castellano</i>		
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Privada o de la Iglesia</i>		

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La carrera de Derecho es una de las tradicionales en el panorama universitario. Los estudios de Derecho tienen una antigüedad de varios siglos y han estado presentes en las Universidades desde la creación de aquéllas. Este es el caso de la Universidad de Sevilla, donde los estudios de Derecho se vienen impartiendo desde la misma fecha de su fundación, en 1505.

El valor social de la carrera de Derecho es tan patente, que se impone por sí mismo, de manera que prácticamente sobran los argumentos que puedan utilizarse para demostrarlo. El Derecho desempeña un papel fundamental para asegurar los derechos de las personas y la resolución pacífica de las controversias en cualquier sociedad. En una sociedad como la nuestra, los estudios de Derecho tienen, asimismo, la finalidad de inculcar a los futuros profesionales y estudiosos del ámbito jurídico los principios democráticos más básicos y los derechos fundamentales, que sólo recibirán eficacia general si aquéllos los aplican al tratamiento y resolución de los asuntos que constituyen el objeto de su profesión. En este sentido, la XIV Asamblea de Decanos de Derecho, reunida en Córdoba los días 26 y 27 de octubre de 2007, acordó declarar que el profesorado de las Facultades de Derecho, por su especial cualificación, debe ser el que imparta, en todos los títulos oficiales, la enseñanza de las materias relacionadas con la promoción de los derechos humanos, el respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres, y el principio de accesibilidad y los valores democráticos.

De igual manera, el Grado en Derecho, como carrera que debe primar su perfil capacitador para el ejercicio de las profesiones jurídicas, debe ser una pieza clave para la enseñanza de los principios fundamentales de la deontología que deben respetar quienes se dediquen a cualesquiera actividades que utilicen el Derecho como objeto de estudio y de trabajo.

El Grado en Derecho se caracterizará por su valor capacitador para el desempeño de profesiones en un campo muy extenso de actividades, muchas de las cuales cuentan con un gran relieve y reconocimiento social. Tales profesiones, además, tienen relación con, prácticamente, todos los ámbitos de la vida social, desde el ámbito de las relaciones privadas, hasta la organización de la función pública, pasando por las relaciones de trabajo o las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

El Grado en Derecho aportará a los estudiantes los conocimientos más fundamentales para el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador, para el de las profesiones de Juez, Fiscal, Secretario judicial y de cualesquiera otras funciones que deban desarrollarse en el ámbito de la Administración de Justicia, y para el de las profesiones de Notario y Registrador y para las demás funciones que tengan su ámbito de desempeño en Notarías y Registros. Igualmente, los conocimientos de Derecho son de importancia trascendental para los estudiantes que deseen desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la función pública, desde los puestos más altos de Abogado del Estado o Letrado de la Junta de Andalucía, hasta los demás puestos que configuran la estructura de la función pública. Junto a ello, la carrera de Derecho tiene un sinfín de salidas profesionales en el ámbito de la asesoría jurídica de empresas, de asociaciones, de organizaciones de consumidores, etc. Se trata, además, en todos los casos, de profesiones que

requieren un grado muy alto de compromiso social, que solamente puede alcanzarse tras realizar unos estudios que tengan la preparación humanística y la profundidad técnica que las Universidades proporcionan a la carrera de Derecho.

La creación del Grado en Derecho ha sido objeto de discusión en varias Asambleas de Decanos de ámbito estatal, en las cuales ha surgido un alto grado de consenso sobre la nueva concepción que debe presidir el contenido del Grado. Este consenso se ha fortalecido, especialmente, en la XIII Asamblea de Decanos de Facultades de Derecho, que tuvo lugar en Zaragoza los días 22 y 23 de mayo de 2007, y en la XIV Asamblea, reunida en Córdoba los días 25 y 26 de octubre de 2007.

La XIV Asamblea de Decanos adoptó la decisión de recalcar el papel fundamental de las Facultades de Derecho en la formación continua y permanente de todo jurista, recordando el valor que, para el desarrollo de un Estado social y democrático de Derecho, tiene el adecuado conocimiento de las instituciones jurídicas.

A su vez, la XIII Asamblea de Decanos destacó la utilidad de una nueva concepción de la carrera, adaptada al crédito europeo, que se justifica inicialmente en la distribución de materias no de asignaturas. Las asignaturas se construyen después, sobre la base de los contenidos señalados en las materias. El Grado en Derecho debe permitir obtener no sólo conocimientos, sino también competencias y habilidades.

El fin último será que el estudiante tenga los conocimientos y habilidades suficientes que le posibiliten gestionar la información y resolver correctamente los concretos problemas jurídicos que se plantean en el día a día y que pueda afrontarlos con suficiente capacidad de decisión. Se trata, en suma, de adquirir las destrezas que le permitan un aprendizaje autónomo así como un espíritu de liderazgo y de empresa. A tal fin, el programa formativo pretende que los estudiantes que culminen el Grado puedan desarrollar su capacidad de organización, análisis y síntesis transmitiendo en lenguaje verbal y escrito las conclusiones que alcance.

Además, con el Grado de Derecho se pretende igualmente formar en valores (de gran importancia en la función diaria de quién desea ser auténtico jurista y más en campos tan sensibles como los que se analizan en estos estudios). Así, es objetivo fundamental transmitir a los estudiantes la necesaria sensibilidad social, económica y medio ambiental así como del compromiso ético.

El Grado en Derecho tendrá un carácter finalista que pretende que los distintos estudiantes que completen satisfactoriamente el programa previsto en su versión de docencia teórica y práctica (y de presentación y defensa de Proyecto Fin Carrera) reciban una formación solvente que les acredite para desarrollar adecuadamente su actividad profesional respondiendo a las exigencias profesionales.

Todos ellos son argumentos que justifican que la Facultad de Derecho de la Universidad manifieste su intención de impartir un título oficial de Grado en Derecho en el marco de la nueva estructura de las carreras universitarias presididas por la aplicación del crédito europeo.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, reguladora del Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, ha previsto ya la existencia del título de Grado en Derecho como elemento básico sobre el que debe apoyarse la posterior formación específica, de carácter práctico, que habilite a quienes obtengan el Grado para ejercer dichas profesiones. Como señala la Exposición de Motivos de dicha Ley, estos profesionales son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y la calidad del servicio que prestan redundan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, consagran la función de los abogados, a los que reserva la dirección y defensa de las partes, de modo que a los mismos corresponde garantizar la asistencia letrada al ciudadano en el proceso, de forma obligatoria cuando así lo exija la norma procesal y, en todo caso, como derecho a la defensa expresamente reconocido por la Constitución. La asistencia del abogado, conforme al concepto amplio de tutela al que debe aspirarse, comprende también las actuaciones profesionales tendentes a evitar el proceso mediante fórmulas preventivas y compositivas así como, en general, el asesoramiento en Derecho. También el procurador, al que la LOPJ otorga la representación de las partes cuando así lo establezca la norma procesal, garantiza la asistencia jurídica. Lógicamente, ambas Leyes consagran también las funciones, de carácter fundamental en toda sociedad, de los Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y demás puestos en los que estructura la Administración de Justicia.

La Ley 34/2006 configura el título profesional de abogado y el título profesional de procurador como títulos profesionales complementarios al título universitario de Grado en Derecho, que constituye la base común e indispensable, que proporciona las habilidades y competencias básicas para el ejercicio práctico de cualquier profesión jurídica. En este sentido, dicha Ley prevé la realización de un Máster en Abogacía y de un Máster en Procura. En el marco de la nueva estructura de la carrera universitaria, ello no significa, sin embargo, que el Grado en Derecho quede exento de todo perfil práctico. El Grado en Derecho debe proporcionar a los estudiantes:

- a) El conocimiento de los elementos y conceptos más básicos para el entendimiento de qué significa el Derecho y su función social, incluyendo los elementos de carácter histórico y filosófico que acompañan a los estudios de Derecho.
- b) Una sólida formación en los valores constitucionales, en los derechos fundamentales y en las instituciones que forman nuestro sistema democrático.
- c) Los conocimientos más básicos relativos a las disciplinas jurídicas especializadas de carácter técnico.
- d) Y, también, de manera muy fundamental, las técnicas prácticas que les permitan aplicar tales conocimientos al estudio y resolución de problemas prácticos, desde el convencimiento de que los elementos de carácter formativo citados anteriormente sólo tienen sentido cuando van acompañados del aprendizaje de las técnicas que permitan a los estudiantes aplicar tales

elementos a la realidad, imbuyendo de los contenidos formativos, valores, derechos y principios democráticos las soluciones a los problemas prácticos que se susciten en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

En este punto, la Ley 34/2006 reconoce la idoneidad formativa de las Universidades y destaca que el posterior aprendizaje práctico marcado por el Máster de acceso a la Abogacía y a la Procuraduría debe llevarse a cabo en un marco de colaboración entre universidades y colegios profesionales.

Referentes externos:

Para la confección del título de Grado en Derecho se tuvieron en cuenta los siguientes referentes externos:

1. Ha servido como documento de trabajo el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Durante su proceso de elaboración se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título. En las conclusiones del Libro Blanco relativo al Título de Grado en Derecho se aboga para este grado por "un contenido generalista, de tal manera que los Licenciados conozcan con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, alcancen las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas y, además, obtengan un conocimiento mínimo aunque suficiente de la estructura del Ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho". (Primera conclusión).
2. Por otra parte, el plan de estudios que ahora se presenta a su verificación respeta las conclusiones de la XIV Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, reunida en Córdoba, los días 25 y 26 de octubre de 2007, ratificadas por la XV Asamblea, que tuvo lugar en Oviedo, los días 8 y 9 de mayo de 2008, por lo que hace a la estructura y contenidos mínimos que debe reunir en grado en Derecho.
3. Estas conclusiones han sido trasladadas sustancialmente al Acuerdo andaluz alcanzado por la Comisión de grado en Derecho, constituida por las Facultades de Derecho de las Universidades andaluzas, y ratificada por la comisión de rama, en el marco de las instrucciones generales para la confección de títulos de grado, establecidas por la Junta de Andalucía.
4. Así mismo el plan adopta como propias las materias básicas y la estructura de módulos comunes fijada en el mencionado acuerdo. Estos módulos comunes, acordados por el Consejo Andaluz de Universidades, fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.
5. Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.
6. La opción por una carrera generalista basada en la impartición de los contenidos básicos pertenecientes a cada una de las áreas de conocimiento jurídicas, ha sido seguida por importantes Facultades europeas. Ponemos como ejemplo, la *laurea magistrale* de la

Facoltà di Giurisprudenza de la Universidad *La Sapienza* Roma cuyo plan transcribimos. Debe tenerse en cuenta que se trata de un grado en 5 años, lo que permite, e incluso aconseja, un mayor margen a la optatividad, que en nuestro caso queda encomendada a los másteres que ofrecerá, de acuerdo con la estructura de la docencia universitaria española, nuestra Facultad:

LAUREA MAGISTRALE IN GIURISPRUDENZA con percorso unitario
quadriennale

successivo all'anno di base (LMG/01)

(<http://w3.uniroma1.it/ius/laureamagistrale.htm>)

Obiettivi formativi

Il corso di laurea magistrale in Giurisprudenza persegue l'obiettivo di assicurare una formazione

giuridica di livello superiore e la padronanza degli strumenti culturali e metodologici in grado di

permettere un' adeguata impostazione di questioni giuridiche generali e speciali, di casi e di

fattispecie.

A tal fine il corso di laurea e gli insegnamenti in esso impartiti saranno volti soprattutto ad

assicurare un'adeguata conoscenza e consapevolezza delle tecniche di argomentazione giuridica

ed un adeguato approfondimento delle capacità interpretative quali richieste sia per lo

svolgimento delle professioni legali sia per l'assunzione di compiti di responsabilità nei vari

campi di attività sociale ed economica, nel settore privato o pubblico, in cui si rivelano necessarie

le capacità di valutazione e di decisione del giurista.

Curriculum didattico

I ANNO

9 crediti in SECS/P01- insegnamento di Economia politica

15 crediti in IUS/20 - insegnamento di Filosofia del diritto

9 crediti in IUS/09 - insegnamento di Istituzioni di diritto pubblico

9 crediti in IUS/01 – insegnamento di Istituzioni di diritto privato

12 crediti in IUS/18 – insegnamento di Istituzioni di diritto romano

6 crediti per conoscenze linguistiche - un insegnamento di lingua inglese, francese, tedesco o

spagnolo tenuto presso la Facoltà di Economia dell'Università La Sapienza.

II ANNO

9 crediti in IUS/08 – insegnamento di Diritto costituzionale

15 crediti in IUS/04 – insegnamento di Diritto commerciale

9 crediti in SECS-P/03 – insegnamento di Scienza delle finanze

9 crediti in IUS/14 – insegnamento di Diritto dell'Unione Europea

9 crediti in IUS/01 – insegnamento di Diritto civile I*

9 crediti- un esame a scelta dello studente

III ANNO

9 crediti in IUS/13 – insegnamento di Diritto internazionale

12 crediti in IUS/07 – insegnamento di Diritto del lavoro

9 crediti in IUS/01 – insegnamento di Diritto civile II*

9 crediti in IUS/10 – insegnamento di Diritto amministrativo I*
9 crediti in IUS/17 – insegnamento di Diritto penale I*
12 crediti in IUS/19 – insegnamento di Storia del diritto italiano I*

IV ANNO

9 crediti in IUS/10 – insegnamento di Diritto amministrativo II*
10

Memoria de verificación del título de

Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla

9 crediti in IUS/17 – insegnamento di Diritto penale II*
9 crediti in IUS/19 – insegnamento di Storia del diritto italiano II*
14 crediti in IUS/15 – insegnamento di Diritto processuale civile*
18 crediti - due esami a scelta degli studenti

V ANNO

9 crediti in IUS/12 – insegnamento di Diritto tributario
14 crediti in IUS/16 – insegnamento di Procedura penale
Percorso A

9 crediti in IUS/18 - insegnamento del Diritto romano
9 crediti in IUS/02 - insegnamento di Diritto privato comp.
9 crediti in IUS/13 - insegnamento di Diritto int. priv.

Percorso B

-9 crediti in IUS/18 - insegnamento di Storia del diritto romano
9 crediti in IUS/21 - insegnamento del Diritto pubblico comp.
9 crediti in IUS/11 - insegnamento del Diritto ecclesiastico
11 crediti per l'esame di laurea.

*Sono insegnamenti biennali con unico esame i seguenti: Diritto civile, Diritto penale, Diritto amministrativo, Storia del diritto italiano. È in facoltà dello studente, a sua scelta, sostenere separatamente al termine di ciascun insegnamento annuale l'esame relativo e conseguire così i relativi crediti.

7. Asimismo se han consultado los planes de otras importantes Universidades Europeas, como la Università degli studi di Genova (<http://www.giuri.unige.it/corsistudio/magistralege/>) , Humboldt-Universität de Berlin (<http://studium.hu-berlin.de/beratung/sgb/rewi/>) y la Universidad de Viena (http://www.juridicum.at/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/PDFs/studienplan_2006.pdf&t=1244815686&hash=45d2ecb81a471544c588a334e9489088).

8. En el proceso de elaboración del grado por la Comisión creada al efecto, se ha tenido en cuenta el parecer de agentes externos y empleadores de relieve en el ámbito jurídico andaluz, como D. Manuel Damián Álvarez García, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla; D. Francisco del Río Muñoz, Director del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; D. Juan Antonio Hernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía, que acudió en representación de D. Juan del Ojo Mesa; D^a Ana Jiménez Bada, Secretaria Coordinadora Provincial de Sevilla; D. Manuel Mingorance Martín, del Despacho Borbolla Abogados; D^a M^a Luisa Moreno-Torres Camy, Registradora de la Propiedad; D. Francisco Muñoz Jiménez, Responsable de Salidas Profesionales del Instituto Cajal; D. Francisco J. Naranjo Benavides, del Instituto Andaluz de Administración Pública; D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía; D. Álvaro Rivera Revuelta, del Despacho de Abogados Olivencia-Ballester Cuatrecasas.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Para la elaboración del título de grado en Derecho por la Universidad de Sevilla, se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Participación de la Facultad en las Conferencias de Decanos que aprobaron la estructura y contenidos mínimos del grado (Córdoba, 26-10-2007; Oviedo, 9 -5-2008).
- Participación de la Facultad en la Comisión de grado constituidas por todas las Facultades andaluzas para fijar conjuntamente las materias básicas del título así como los módulos con contenidos comunes hasta un mínimo del 75 por ciento. (Sesión final, Huelva, 5-6-2008).
- De conformidad con la guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG. 30-4-08), en el proceso de elaboración del grado en Derecho:

1.-Se creó por la Junta de Centro una comisión integrada por el Decano, los Vicedecanos de Ordenación Académica e Innovación Docente, el Secretario, la Administradora de Gestión de Centro y la Responsable de administración de Centro, un representante por cada una de las Áreas de conocimiento participantes en el vigente plan de estudio y representantes de los alumnos, en una proporción del treinta por ciento de la referida comisión.

2.- Se constituyó una ponencia decanal que formuló un borrador de anteproyecto de plan de estudios. Tras su presentación a la comisión, los representantes de las Áreas trasladaron a éstas el plan para pronunciarse sobre su validez, así como sobre la denominación, contenido, metodologías y sistemas de evaluación de las asignaturas previstas en el borrador.

3.- Se procedió a abrir un diálogo de la ponencia con cada una de las áreas, para buscar el mayor consenso posible en el plan.

4.- Además de la participación de todos el personal a través de las reuniones de áreas, se ha creado un correo institucional para que quienes lo deseen manifiesten a título individual sus opiniones sobre el proyecto.

5.- La Comisión ha procedido a aprobar el borrador presentado, incluyendo la mayor parte de los cambios sugeridos por las áreas de conocimiento. Se remite el proyecto a la Junta de Facultad.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Se adjunta a continuación el acta de la sesión en la que la Facultad, dentro del proceso de elaboración del grado, convocó y reunió a un grupo de agentes externos y empleadores relevantes para que valorasen el anteproyecto de grado en Derecho:

"ACTA DE LA REUNIÓN DE INFORMADORES EXTERNOS DEL GRADO EN DERECHO Y DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2008.

En el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del martes día veintiuno de octubre de dos mil ocho, se reunieron los informadores externos del Grado en Derecho y del Grado en Gestión y Administración Pública convocados por el Sr. Decano de la Facultad, D. Antonio Merchán Álvarez, que presidió la sesión, actuando como Secretario quien lo es de la Facultad, D. Jesús Vallejo Fernández de la Reguera.

El **objeto de la convocatoria**, expreso en las invitaciones cursadas al efecto, era procurar el pronunciamiento de los informadores sobre los Anteproyectos de Planes de Estudios para cada uno de los dichos Grados, elaborados, siguiendo el preceptivo procedimiento, por sendas Comisiones sobre la base de los respectivos borradores propuestos por la ponencia decanal, integrada por los Sres. Vicedecanos de Ordenación Académica, D. Jesús Domínguez Platas, y de Innovación Docente, D. Martín Serrano Vicente, ambos también presentes, dando a los convocados la ocasión de exponer de viva voz su parecer, sin perjuicio de la eventual remisión posterior de informes escritos.

Asistieron, además de los recién mencionados miembros del equipo decanal de la Facultad de Derecho, quienes seguidamente se relacionan: D. Manuel Damián Álvarez García, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla; D. Francisco del Río Muñoz, Director del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; D. Juan Antonio Hernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía, que acudió en representación de D. Juan del Ojo Mesa; D^a Ana Jiménez Bada, Secretaria Coordinadora Provincial de Sevilla; D. Manuel Mingorance Martín, del Despacho Borbolla Abogados; D^a M^a Luisa Moreno-Torres Camy, Registradora de la Propiedad; D. Francisco Muñoz Jiménez, Responsable de Salidas Profesionales del Instituto Cajasol; D. Francisco J. Naranjo Benavides, del Instituto Andaluz de Administración Pública; D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía; D. Álvaro Rivera Revuelta, del Despacho de Abogados Olivencia-Ballester Cuatrecasas.

Excusaron su asistencia: D. José Joaquín Gallardo Rodríguez, Decano del Colegio de Abogados de Sevilla; D. José Antonio Griñán Martínez, Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda; D. Federico Jiménez Ballester, Decano de los Jueces de Sevilla; D. Marcelo Lozano Sánchez, Decano del Colegio de Procuradores de Sevilla; D. Óscar Medina, del Despacho de Abogados Garrigues; D. Manuel Olivencia Ruiz, del Despacho de Abogados Olivencia-Ballester Cuatrecasas; D. Eusebio Pérez Torres, Jefe de la Abogacía del Estado en Andalucía; D^a Rosamar Prieto-Castro García-Alix, Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla; D. Antonio Reinoso Reino, Representante del Poder Judicial en Andalucía Occidental; D^a María José Segarra Crespo, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Sevilla; D. José Manuel Vázquez Sanz, Presidente de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia; D. José Antonio Víbora Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía. Abrió la sesión el Sr. Decano con una salutación en la que agradeció a los asistentes su presencia en la Facultad, que se honra en recibirles en ocasión tan trascendente. Presentó a continuación las líneas generales de las nuevas titulaciones, concebidas como elementos constitutivos del Espacio Europeo de Educación Superior, que habrán de articularse en Grados y Posgrados, con posterior acceso, en su caso, al Doctorado. Valoró el cambio que todo ello suponía con respecto a los títulos y planes de estudios aún vigentes, haciendo una rápida incursión en la historia de los que se han impartido en la Facultad de Derecho de Sevilla.

Cedió la palabra al Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, D. Jesús Domínguez Platas, quien, sirviéndose de la proyección de diversos cuadros incluidos en la documentación que se había repartido a los asistentes, disertó sobre el proceso de elaboración de los Planes de Estudios proyectados para los Grados que impartirá la Facultad, el Grado en Derecho y el Grado en Gestión y Administración Pública. Informó el Sr. Vicedecano de las condiciones que para su confección fueron establecidas en diversas instancias, desde la Junta de Andalucía a la propia Universidad hispalense, pasando por las Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho andaluzas y por la Conferencia Interuniversitaria para el Grado en Gestión y Administración Pública. Incidió luego en los principios sobre los que se había redactado el borrador de Anteproyecto en la ponencia decanal, orientado hacia la consecución de Grados generalistas, con la optatividad reducida al mínimo y capaces de ofrecer una formación básica sólida al alumnado. Relató a continuación el proceso de discusión en el seno de las distintas Áreas de conocimiento y en las Comisiones creadas para debatir ambos Anteproyectos de Grado, destacando la profunda y enriquecedora implicación en el proceso de todos los sectores afectados, muy particularmente el del personal docente e investigador. Finalizó el Sr. Vicedecano destacando la trascendencia de la contribución de los informadores externos, no sólo para oírles en cuestiones estrechamente relacionadas con la posición que parece naturalmente corresponderles en el procedimiento, como el difícil asunto de la habilitación profesional de Grados y Posgrados, sino también para perfilar aspectos tales como el peso de las prácticas en las enseñanzas de Grado o el carácter y orientación de los Posgrados que puedan ofrecerse en cada una de las dos titulaciones.

Tras un receso en el que los asistentes cambiaron informalmente impresiones en torno a un ligero refrigerio, el Sr. Decano ofreció a los informadores el uso de la palabra para que pudieran expresar su parecer.

Don Francisco del Río Muñoz declaró que le parecía muy correcta la orientación generalista del Grado, pues la reducción de cinco a cuatro cursos que supone la sustitución de la Licenciatura por el Grado es un reto considerable, sobre todo si se tienen en cuenta las severas condiciones que las particularidades del calendario laboral y académico sevillano imponen a una división por cuatrimestres. Añadió que le parecía fundamental la previsión de los Posgrados para contemplar el Grado, pues éste se justifica por lo que se vaya a ofrecer en aquéllos; es importante, por ello, planearlos pronto, para que los alumnos puedan ver desde el principio con claridad el destino y expectativas de sus estudios.

D^a M^a Luisa Moreno-Torres Camy dio la enhorabuena a la Facultad por haber proyectado una verdadera carrera de Derecho en el Grado en Derecho. El Plan de Estudios propuesto contrasta grandemente con otros, como el vigente de 2003, en el que la profusión de asignaturas optativas difumina y dispersa contenidos, confundiendo al alumnado sin enriquecer sus conocimientos. Afirmó que consideraba esencial una formación teórica fuerte previa a las enseñanzas prácticas, requisito que también cumplía la propuesta de Grado, en el que materias básicas como el Derecho civil habían recuperado el lugar que les correspondían.

D. Manuel Mingorance Martín felicitó también a la Facultad por el Grado proyectado, pues recupera valores de los Planes de Estudios anteriores al actualmente vigente que en su opinión eran hondamente formativos. Insistió en resaltar el esquema global del Grado y del Posgrado, remarcando la necesidad de contemplar las nuevas titulaciones en su completo despliegue de cuatro años más dos. La experiencia del acceso a las profesiones jurídicas viene manifestando la necesidad de una formación posterior al Grado en todo caso, bien a través de un máster, que antes

había que cursar fuera del sistema de enseñanza pública superior, bien a través de escuelas preparatorias y profesionales.

D. Álvaro Rivera Revuelta, hablando no sólo desde su experiencia profesional en el ejercicio de la abogacía, sino también desde la académica, desarrollada en la Universidad Pablo de Olavide, confesó que había acudido a la llamada de la Facultad temiendo lo peor, dados los antecedentes en procesos previos de modificación de Planes de Estudios. Se había visto, sin embargo, tan gratamente sorprendido que felicitó a la ponencia decanal por las opciones tomadas en el borrador de Anteproyecto, y a la Facultad por respaldarlas. La Universidad debe enseñar a saber cómo saber, y ese principio se cumple en las propuestas de Grado presentadas: están en ellas los conocimientos básicos esenciales, capaces de formar al alumno ubicándolo y centrándolo en sus estudios.

D. Manuel Damián Álvarez García se pronunció asimismo en términos favorables sobre el Grado propuesto, destacando la recuperación de un cuadro muy formativo de enseñanzas que respeta el papel basilar que en los estudios jurídicos tienen el Derecho civil y el procesal.

D. Rafael Navas Vázquez también se mostró satisfecho ante el nuevo proyecto de Grado en la medida en que éste asumía, en la distribución de materias y su programación temporal, un modelo avalado por la tradición que la experiencia mostraba más formativo que otros de desarrollo reciente. Mostró sin embargo su inquietud por la reducción de un curso con respecto a la Licenciatura, pareciéndole difícil que el crecimiento y la complejidad del Derecho en el momento presente pueda comprimirse en un Plan de Estudios de cuatro años de duración. Si ello lleva, como parece lógico, a centrar las enseñanzas en la impartición de conceptos básicos, habrá que tener sumo cuidado en la elaboración de los programas de cada asignatura, para que la reducción no provoque lagunas en los conocimientos adquiridos por los graduados.

A esta inquietud respondieron tanto el Sr. Decano como el Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, reiterando, como ya se había hecho en algunas de las intervenciones, la necesidad de tener presente el desarrollo de los Posgrados. Precisarón también —respondiendo así además a la pregunta que había formulado D^a M^a Luisa Moreno-Torres sobre la concentración actual de las clases en la primera parte de la semana, y a la preocupación de D. Francisco del Río por los segundos cuatrimestres sevillanos—, que la asignación de créditos a cada asignatura (seis por cuatrimestre, como regla general) implicaba la previsión de cuatro horas de clase semanales por asignatura, lo que casi doblaba las posibilidades de impartición de contenidos con respecto a los horarios actuales, y llevaba consigo el mayor aprovechamiento de los días lectivos semanales. Informaron también tanto el Sr. Decano como el Sr. Vicedecano, de que los nuevos Grados se impartirán en el nuevo edificio de la Facultad, cuyas instalaciones ofrecen mejores condiciones para las enseñanzas previstas.

A propósito de una pregunta formulada por D. Manuel Damián Álvarez sobre si el Grado era habilitante para el ingreso en la Administración Pública, es destacable la intervención de D. Francisco J. Naranjo, quien señaló que, actualmente, el Estatuto Básico del Empleado Público no distingue titulación de acceso al referirse a los Grupos de funcionarios A1 y A2; sin desarrollo específico aún, no se sabe todavía si para el acceso al Grupo A1 se exigiría el antiguo grado superior y para el acceso al Grupo A2 el antiguo grado medio; tal y como está hoy concebido el Estatuto Básico, hay que entender que el acceso es el Grado, independientemente de que pueda, en el futuro, exigirse algo más, tal vez un Posgrado, para el ingreso al Grupo A1. Señaló el Sr. Vicedecano de Ordenación Académica que había que pensar también en los Posgrados como

posible vía de formación permanente para profesionales, elemento que, en su opinión, está en el espíritu de la previsión de tales estudios.

El debate se extendió a otros aspectos, formulando los presentes dudas y sugerencias. Entre éstas, por su concreción y posible trascendencia, cabe destacar la de D^a M^a Luisa Moreno-Torres, quien consideraba útil y ventajoso el establecimiento de un Posgrado en Derecho anglosajón, pues atendería a una problemática profesional de peso creciente en el panorama actual de la práctica jurídica.

Finalmente, los Sres. Vicedecanos de Ordenación Académica y de Innovación Docente mostraron a los presentes las dos direcciones de correo electrónico a las que podían enviar las consideraciones que estimasen oportunas: pdederecho@us.es y pdegap@us.es. Señalando que las memorias detalladas de cada Grado estaban disponibles para consulta en la Secretaría de la Facultad, se pusieron a disposición de quien lo requiriera para solucionar dudas o recibir sugerencias.

No habiendo más intervenciones, y cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del martes día veintiuno de octubre de dos mil ocho, el Sr. Decano, reiterando su profundo agradecimiento por el interés y colaboración de los asistentes, levantó la sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico."

Objetivos

Objetivos y Competencias

Objetivos:

Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Proporcionar una sólida formación generalista que habilite a los graduados para el ejercicio de la profesión o para el acceso a los correspondientes másteres de especialización.

Inculcar en el alumnado una visión crítica del Ordenamiento jurídico que tenga como referente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Los criterios para adquirir competencias lingüísticas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo, un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas.

Contenidos relativos a políticas de igualdad

Las asignaturas Derecho Constitucional III, Derecho y Factor religioso, Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público abordan desde distintas perspectivas y con diversa extensión el estudio de los Derechos humanos.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas (según establece el RD 1393/2007 y que se entrenarán en todos los Módulos)

CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G16 Fomentar el espíritu emprendedor.

Competencias Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E11 Desarrollar la oratoria jurídica.
- E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- E17 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- E18 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E19 Desarrollo de la dialéctica jurídica.
- E20 Capacidad de negociación y conciliación.
- E21 Capacidad de creación y estructuración normativa.
- E22 Comprensión del carácter histórico del Derecho y de la vinculación de sus fuentes de producción con devenir político y social.
- E23 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones

sociales.

E24 Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

E25 Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

E26 Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

E27 Conocer los conceptos básicos de la argumentación jurídica.

E28 Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos

E29 Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos .

E30 Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.

E31 Conseguir un acercamiento al mundo jurídico profesional de modo que el alumno sea capaz de desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios de Derecho.

Acceso y admisión

4.1 Sistemas de información previa

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

Sistemas de información previa:

El perfil del alumno de nuevo ingreso es el de interesados en el mundo del Derecho, que pretendan adquirir formación jurídica para desempeñar profesiones vinculadas a este sector y que provengan de la educación secundaria, sean titulados o hayan ejercido una actividad laboral o profesional, de acuerdo con los criterios de admisión para la Universidad que se establezcan.

La Universidad de Sevilla dispone de un programa de orientación para el acceso a la Universidad (Programa Pórtico) para los estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Mayores de 25 años relativo a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones que se compone de las siguientes iniciativas:

- a) Charlas de orientación en centros de Enseñanza Secundaria para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional.

- b) Atención e información individualizada.
- c) Mesas Redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla organizadas por áreas de conocimientos
- d) Salón de Estudiante.
- e) Jornadas de Orientación para el Acceso a la Universidad para Tutores y Orientadores.
- f) Reunión con Directores de Centros de Educación Secundaria.
- g) Reunión con representantes de padres de alumnos.

La información sobre el programa p^órtico es accesible en esta dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/14.htm>

Igualmente, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>

A continuación se recoge todo el Sistema de Información previa y de orientación a los estudiantes en el Centro Adscrito:

ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS “CARDENAL SPÍNOLA”

4.- Acceso y admisión de estudiantes

Servicio de Información y Admisión

El Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola” dispone de un Servicio de Información y Admisión que tiene por objetivos prioritarios informar al futuro estudiante de todos los pormenores de la titulación, de los procesos de admisión y matrícula. Además, en los primeros días de estancia en el centro, realiza una labor de asesoramiento imprescindible para agilizar la adaptación de los estudiantes a los estudios universitarios.

El citado Servicio se encuentra físicamente en el hall de entrada al edificio y consta de sala de reuniones, despachos de atención y sala de espera.

Las acciones y cometidos de este Servicio son las siguientes:

- Atención telefónica al futuro estudiante
- Atención personal al futuro estudiante. Esta atención se realiza bien mediante cita previa o bien sin cita previa, manteniéndose una entrevista personal con el interesado.
- Atención y respuesta a las peticiones de información que entran por el formulario de información habilitado en la web del centro
- Mantenimiento y seguimiento de la información que aparece en la web del centro
- Organización de sesiones informativas tanto específicas como generales. Las específicas son organizadas para distintos colectivos concretos: Técnicos superiores, estudiantes que ya poseen otra titulación universitaria, etc. Las sesiones generales se organizan habitualmente en el centro, invitándose a ellas a todas las personas que se interesan por nuestro centro y/o titulaciones. En los periodos de matrícula y preinscripción estas sesiones se organizan diariamente.

- Organización de charlas en colegios, institutos y otras entidades sobre todos los pormenores de los estudios impartidos en nuestro centro.
- Participación en Salones del Estudiante, foros, jornadas de orientación y otros actos informativos, entre ellos el propio Salón del Estudiante y el ciclo de Mesas Redondas sobre acceso a la Universidad organizados por la propia Universidad de Sevilla.
- Diseño de material informativo para los estudiantes en los que se detallan servicios, planes de estudios y otros pormenores de nuestras titulaciones.
- En colaboración con el Servicio de Comunicación, diseño del boletín informativo *Infoceu* y de la *Agenda institucional*.

Servicio de Orientación

El Servicio de Orientación junto a la Dirección Académica organiza diversas sesiones de acogida para nuevos estudiantes, que se implementan en varias fechas, coincidiendo con las sucesivas fases de adjudicación y matriculación. Estas sesiones consisten en unas palabras iniciales de acogida por parte del Equipo Directivo Académico, presentación de los distintos servicios del centro y visita a las instalaciones.

Ello se complementa con pruebas y entrevistas iniciales para hacer llegar a los estudiantes las actitudes y aptitudes necesarias para superar con éxito el Grado en que se haya matriculado. Asimismo, en este momento se les anima a acudir tanto al Coordinador-tutor de curso como al Servicio de Orientación si lo necesita para mejorar en los aspectos antes subrayados; hay que tener en cuenta que hoy día la procedencia de los estudiantes es muy diversa y nos encontramos con: estudiantes que provienen de la antigua licenciatura sin terminar, estudiantes que ya poseen otra titulación, estudiantes que provienen de un ciclo superior de formación profesional, estudiantes procedentes de la misma u otras titulaciones sin terminar y, por último, estudiantes que inician sus estudios de Grado.

De otro lado, y como complemento de las acciones anteriormente descritas, resultan imprescindibles las pruebas iniciales de competencia académica de las distintas asignaturas, especialmente aquellas que tienen un carácter instrumental y en las que se ha demostrado que las medidas de prevención son adecuadas para evitar el fracaso académico.

Asimismo, el Servicio de Orientación Universitaria del centro está destinado a atender durante el curso a todo estudiante que requiera apoyo y orientación, tanto personal como académica. Además, organiza a lo largo del curso jornadas sobre técnicas de estudio, ansiedad ante los exámenes, miedo a hablar en público, cómo afrontar los exámenes tipo test, etc., que son ofrecidas como actividades complementarias a los estudiantes con la finalidad de favorecer el éxito académico.

Resulta fundamental, en este sentido, el asesoramiento y seguimiento que realiza el Servicio de Orientación junto con los Coordinadores de titulación, sobre todo durante el primer curso, con los estudiantes procedentes de otras provincias andaluzas y del resto del estado español, ya que es muy común que se presenten dificultades de adaptación que superan las habituales en los estudiantes que ingresan por primera vez en la Universidad.

Proceso de Admisión

El Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”, como centro adscrito a la Universidad de Sevilla y teniendo en cuenta **la información anterior**, sigue el proceso de Admisión de todas las Universidades públicas andaluzas: el estudiante puede participar en las Fases I, II y extraordinaria de preinscripción y en las distintas adjudicaciones de cada una de ellas. Todo este proceso se realiza desde la web de Distrito Único Andaluz (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>), a la que también se puede acceder desde la web del Centro (<http://www.ceuandalucia.com/estudios/universitarios/>).

Desde el Servicio de Admisión e Información y desde la Sección de alumnos del centro se informa al estudiante de estos procesos de manera personalizada y oportuna según los distintos momentos de las sucesivas fases de preinscripción.

Las vías de acceso a la titulación en nuestro centro son las mismas que para el acceso a cualquier centro y titulación universitaria oficial en Andalucía reguladas mediante *Resolución de la Dirección General de Universidades*. (Última Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2013/2014, en los estudios universitarios de grado).

Proceso de matrícula

El estudiante realiza este proceso en la Sección de Alumnos del centro en los plazos de matrícula establecidos para cada fase y adjudicación.

Dicho proceso se encuentra pormenorizado en la web de la Fundación San Pablo Andalucía CEU, desde donde el estudiante puede descargar los impresos y toda la información al respecto (<http://www.ceuandalucia.com/informacion/acceso-estudios-universitarios.php>).

Tanto en el Servicio de Admisión e Información como en la Sección de Alumnos se informa al estudiante de forma personal de todos los trámites de este proceso. La Sección de Alumnos del centro se encuentra físicamente junto al Servicio de Admisión e Información y consta de despachos de atención personalizada.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios propios de selección de estudiantes para las titulaciones de grado, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Este Real Decreto establece los siguientes sistemas de acceso:

- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.
 - El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
-

Criterios:

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

No hay condiciones ni pruebas especiales de acceso.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado

- Distribución de una Guía del Estudiante (ámbito general de la Universidad). En ella se recoge información práctica sobre la Universidad de Sevilla para los estudiantes que ingresan en ella, abarcando desde el catálogo de estudios que se imparten hasta otros aspectos relacionados con las normativas, calendario, servicios prestados por la Universidad, etc.
- Sistemas de apoyo y orientación del SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Este servicio tiene como objetivo central informar, orientar, asesorar, promover, ayudar,... a todos los miembros de la comunidad universitaria y, por tanto, en particular a los estudiantes. Para ello, además de proporcionar información en general y coordinar el servicio de ayudas y becas propias de la universidad (becas comedor, becas por la colaboración en las acciones del servicio, etc.), tiene en funcionamiento diversas unidades desarrollando acciones de apoyo y orientación en el ámbito de la asesoría jurídica, asesoría psicológica (se explicita más adelante), promoción de la salud, de la igualdad de oportunidades y de políticas de género, alojamiento y vivienda (colegios

- mayores, residencias universitarias, pisos de alquiler,...), atención al estudiante extranjero, de apoyo al empleo para universitarios con dificultades de inserción laboral, etc.
- Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:
 - Rendimiento Académico. Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En la actualidad, el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación. En las nuevas titulaciones de grado, se seguirán ofreciendo para aquellos estudiantes que de forma voluntaria deseen cursarlo. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.
 - Asesoramiento Vocacional. Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. El proceso se fundamenta en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.
 - Acción de asesoramiento de la Unidad de Orientación e inserción Laboral. Esta unidad, dependiente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica pretende dar respuesta a aquellos universitarios y titulados que plantean necesidades de orientación a lo largo de su carrera universitaria y laboral, para lo cual tiene como objetivo promover estrategias que incrementen las posibilidades de la inserción sociolaboral de alumnos y titulados universitarios demandantes de empleo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
 - Acción de orientación al estudiante del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la Universidad de Sevilla. Este servicio, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, tiene encomendado promover y tramitar prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados universitarios, sirviendo de ayuda y asesoramiento tanto a los centros y empresas, como a los estudiantes para acceder a las distintas modalidades de prácticas (formación académica, inserción laboral, internacionales, etc.).

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla
- b) (http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf)
- c) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- d) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)
- e) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Los sistemas de apoyo y orientación correspondientes al Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola” están incluidos en el apartado 4.1

Créditos:

Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su

caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Graduado o Graduada en Arte Dramático
- b. Graduado o Graduada en Artes Plásticas
- c. Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Graduado o Graduada en Danza
- e. Graduado o Graduada en Diseño
- f. Graduado o Graduada en Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 Se garantizará un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título incluidas en las ramas de conocimiento o familias profesionales recogidas en el Anexo al Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento en el ámbito de la educación superior.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Posgrado regulados por el

Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán

teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único

periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.

- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el Centro Internacional, de Posgrado y Doctorado, se constituirá además una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados al Secretariado de Máster Universitario, que estará presidida por el Director del Secretariado y de la que formarán parte, al menos, los coordinadores de los diferentes másteres vinculados al Secretariado y la persona Responsable de Administración del mismo.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o al Director del Secretariado de Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.¹

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso,

¹ Según el borrador del RD sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de	10

Honor	
--------------	--

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	162
Optativas:	6
Prácticas externas:	6
Trabajo de fin de grado:	6
Total:	240

Explicación:

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura modular del grado en Derecho de la Universidad de Sevilla:

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN HISTÓRICA AL DERECHO	6
Introducción histórica al derecho romano 3	
Formación histórica del derecho 3	
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	24
Instituciones de derecho romano 6	
Historia del derecho 6	
Teoría del derecho 6	
Filosofía del derecho 6	
DERECHO CIVIL	30
Derecho civil I 6	
Derecho civil II 9	
Derecho civil III 6	
Derecho civil IV 9	
ECONOMÍA Y EMPRESA	6
Economía política y hacienda pública 6	
DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES	30
Derecho constitucional I 6	
Derecho constitucional II 6	
Derecho constitucional III 6	
Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea 6	
Derecho y factor religioso 6	
DERECHO ADMINISTRATIVO	18

Derecho administrativo I 6	
Derecho administrativo II 6	
Derecho administrativo III 6	
DERECHO PENAL	18
Derecho penal, parte general 6	
Derecho penal, parte especial I 6	
Derecho penal, parte especial II 6	
DERECHO PROCESAL	18
Introducción al derecho procesal 6	
Derecho procesal civil 6	
Derecho procesal penal 6	
DERECHO DE LA EMPRESA	30
Derecho mercantil I 9	
Derecho mercantil II 9	
Derecho del trabajo y de la Seguridad Social 12	
DERECHO INTERNACIONAL	18
Derecho internacional público 9	
Derecho Internacional privado 9	
DERECHO FINANCIERO	18
Derecho financiero y tributario I 9	
Derecho financiero y tributario II 9	
JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	6
Justicia internacional y derecho penal internacional 6	
MÓDULO OPTATIVA	6
TRABAJO FIN DE GRADO	6
PRÁCTICAS EXTERNAS	6
TOTAL.....	240

Los 60 créditos de formación básica se corresponden con las siguientes materias y créditos:

1) **Bloque de 24 créditos** -módulo de Ciencias Jurídicas Básicas-:

Derecho romano	6 créditos
Historia del Derecho	6 créditos
Teoría del Derecho	6 créditos
Filosofía del Derecho	6 créditos

2) **Bloque de 36 créditos** correspondientes a materias de los distintos módulos temáticos:

Derecho constitucional	6 créditos del módulo de Derecho Constitucional, Comunitario y libertades, correspondientes a la asignatura Derecho Constitucional I, del primer semestre del grado.
Derecho civil	6 créditos del módulo de Derecho Civil, correspondientes

	a la asignatura Derecho Civil I, del segundo semestre del grado.	
Derecho administrativo	6 créditos del módulo de Derecho Administrativo, correspondientes a la asignatura Derecho Administrativo I, del cuarto semestre del grado.	
Derecho penal	6 créditos del módulo de Derecho Penal, correspondientes a la asignatura Derecho Penal. Parte General del segundo semestre del grado.	
Derecho procesal	6 créditos del módulo de Derecho Procesal, correspondientes a la asignatura Introducción al _Derecho Procesal, del tercer semestre del grado.	
Economía	6 créditos	Módulo de economía y empresa, Asignatura Economía política y Hacienda Pública, del primer semestre del grado

Se ha diseñado un plan de estudios que proporcione al alumno una formación básica, generalista y fundamental, sobre la base de la organización de las enseñanzas que establecía el actualmente vigente plan de estudios de 2003, elaborado ya en un momento en el que marco de las renovación de los estudios universitarios que, promovido desde la Declaración de Bolonia, ha dado lugar al Espacio Europeo de Educación Superior.

Junto a este primer principio inspirador, el plan asume el acuerdo andaluz de Facultades de Derecho (Huelva,5-6-2008), promovido por la Junta de Andalucía y relativo a los 60 créditos de materias básicas de formación así como a un conjunto de módulos de contenidos comunes a todas las universidades andaluzas.

De acuerdo con los principios señalados, las enseñanzas del grado se inician con un módulo de introducción histórica al Derecho que lo plantea como fenómeno histórico. Durante el primer curso se imparte el módulo de Ciencias Jurídicas Básicas y el de Economía y empresa, acompañados de otras materias introductorias que forman parte de los diferentes módulos temáticos (Derecho Civil, Penal, Constitucional y Comunitario). Estas asignaturas introductorias –la mayor parte de las cuales tienen la consideración formal de materias básicas-, prosiguen (Derecho Procesal y Derecho Administrativo) en el segundo curso, donde comienza el desarrollo de los diversos módulos temáticos ya presentados (Derecho Civil, Constitucional, Procesal) y se inicia el módulo de Derecho Internacional, con la asignatura que se dedica al Derecho Internacional Público). En tercer y cuarto curso prosigue el desarrollo de los módulos anteriores (Civil, Administrativo, Procesal, Internacional –con la asignatura de Derecho Internacional Privado- y Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades, con la asignatura de Derecho y Factor religioso). Desde tercero, se incorpora a la programación de los estudios la formación en los módulos relativos a materias especiales (Derecho de la Empresa –que incluye Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo- y Derecho Financiero y Tributario). Por otra parte las áreas de Derecho Penal y Procesal se unen, en tercero, en la impartición de un módulo sobre Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional, que complementa las materias ofrecidas en sus respectivos módulos. Las enseñanzas de grado concluyen con la opción que se ofrece al alumno de cursar una optativa de seis créditos de las que ofrecen cada una de las áreas jurídicas que intervienen en la docencia de grado. En el último semestre los alumnos deben realizar seis créditos de prácticas externas y un trabajo de fin de grado con idéntico valor académico.

Mecanismos de coordinación de las enseñanzas

Con independencia de otros procedimientos propios que pueda establecer el centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

En concreto, con respecto a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla establece:

En la forma que establezca el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, se constituirán comisiones específicas de seguimiento del plan de estudio de cada titulación. Dichas comisiones velarán por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes a los que se refiere el artículo 54.2, y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Centro. A tal fin, someterán a la Junta de Centro una memoria docente anual para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de actuación.

Con respecto a la Comisión de Docencia, el artículo 58.3 de la misma norma indica:

3. Las Comisiones de Docencia de los Centros tienen las siguientes competencias: a) Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Centro.
- b) Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Centro.
- c) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el presente Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes.
- d) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Centro, en los términos que regule el Reglamento general de actividades docentes.

Por otra parte el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, otorga a la Comisión de Docencia del Centro las siguientes competencias:

Artículo 17. 2. El tema del trabajo fin de carrera deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos europeos que tenga asignados esta materia en el plan de estudios. La Comisión de Docencia del Centro velará específicamente por el cumplimiento de esta norma.

Artículo 76. Evaluación de los resultados 1. Si como consecuencia de los informes emanados en aplicación del sistema de garantía de la calidad contemplado en el plan de estudios, o a la vista de los resultados académicos, la Comisión de Docencia del Centro afectado estimara, razonadamente, que no se cumplen los objetivos de calidad marcados en el plan de estudios, la Comisión de Docencia del Departamento analizará las circunstancias y propondrá medidas que permitan subsanar las deficiencias detectadas.

Las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad se recogen en anexo que acompaña a esta memoria.

Plan de estudios del Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”

Los estudios de Graduado o Graduada en Derecho en el Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”, como centro adscrito a la Universidad de Sevilla, se rigen por el plan de estudios verificado para Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (Resolución de 20 de diciembre de 2010 de la Universidad de Sevilla por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Derecho, *BOJA* núm. 23 de 3 de febrero de 2011). Por tanto, la titulación sigue el mismo plan de estudio en ambos centros. Existe el acuerdo entre ambas entidades por el cual se nombra una Comisión Académica, formada por tres representantes de cada Institución, encargada de desempeñar las siguientes funciones específicas:

1. Desarrollar mecanismos de coordinación encaminados a facilitar la evaluación y acreditación de los títulos, mediante el apoyo de expertos de la Universidad de Sevilla que realicen un seguimiento y evaluación de los trabajos realizados por el Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”.
2. Desarrollar procedimientos para posibilitar la tutela académica de los Departamentos Universitarios de la Universidad de Sevilla en relación con el desarrollo de las actividades docentes, su seguimiento y evaluación, así como establecer vías de colaboración en tareas docentes y proyectos de investigación.
3. Desarrollar otras vías de colaboración conjunta en proyectos de índole académica y posibilidad de acceder, en los términos que se determinen, a los recursos bibliográficos, tanto informatizados o no, de la Universidad de Sevilla.

Contenidos relativos a políticas de igualdad

Las asignaturas Derecho Constitucional III, Derecho y Factor religioso, Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público abordan desde distintas perspectivas y con diversa extensión el estudio de los Derechos humanos.

Movilidad:

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla se desarrolla una sistemática tarea de fomento de la movilidad del alumnado así como una consiguiente actividad de orientación a los interesados y de apoyo de los seleccionados en todo el proceso de desplazamiento: elección del programa y Universidad, elección de la actividad académica que el estudiante va a desarrollar, compatibilidad de la acción de movilidad con la docencia ordinaria y seguimiento de las posibles incidencias de la estancia. Esta labor se desarrolla a través de dos Vicedecanatos, el de Estudiantes, y, principal y específicamente, del Vicedecanato de Relaciones Institucionales e Internacionales, que cuentan con la asistencia y colaboración de personal de secretaría y, en su caso, de becarios específicos.

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, constituye un complemento de absoluta conveniencia la realización de estancias en Centros de Formación Superior europeos. En concreto, en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, aportan no sólo la experiencia del modo en que se realiza su estudio en otros ámbitos universitarios, sino el conocimiento de sistemas jurídicos diversos del español, en el ámbito del proceso de integración europea. Las estancias que se realizan fuera de la Unión ponen en contacto al alumno con una realidad jurídica muchas veces diversa que permite complementar la formación recibida en su Universidad de origen.

Todo ello, con independencia de la importancia de estas estancias, que en su caso pueden, como se verá, referirse a las prácticas previstas en el plan de estudio, para facilitar, por vía curricular, la ulterior inserción laboral de los egresados, también en cuanto potencian la adquisición de competencias relativas a una segunda lengua.

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) N° de plazas por destino

c) N° de meses por destino

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) N° de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

**BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE

- 1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.
 - a) Propuesta de nuevos convenios
 - b) Características:
 - Curso académico
 - Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia
 - Representantes institucionales
 - c) Elaboración y gestión de acuerdos.
 - d) Comunicación CRUE
- 2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.
 - a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - Decanos/Directores Centros

- Coordinadores Académicos
- Delegaciones Alumnos
- Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:
 - Alumnos universitarios
 - Titulación
 - Nota Media
 - Créditos superados
 - Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renunciaciones.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
 - Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.

2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,

3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

PLAZAS DE MOVILIDAD LICENCIATURA DE DERECHO

Programa Erasmus: 123, conforme al cuadro anexo.

Programa Sicue: 23, conforme al cuadro anexo.

PROGRAMA ERASMUS

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>
Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn	2	10
Katholische Universität Eichstatt	2	9
Ludwig-Maximilians Universität- Manchen	1	10
Westfälische Wilhelms Universität – Munster	1	9
Universität Erlangen-Nürnberg	2	10

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>
European Viadrina University of Frankfurt	1	10
Universität zu Köln	2	6
Universität Leipzig	2	10
Universität Osnabrück	2	9
Universität Trier	2	10
Karl Franzens Universität Graz	2	10
Katholieke Universiteit Leuven	2	9
Université de Liège	1	6
Aarhus Universitet	1	9
University of Helsinki	2	6
University of Lapland	2	12
Abo Akademi University	2	6
Université du Droit et de la Santé Lille II	1	9
Université de Lyon 03	3	9
Université de Montpellier	2	9
Université de Nantes	2	9
Université d'Orléans	1	10
Université Paris 2 Pantheon-Assas	2	9
Université de Paris-Nanterre	2	9
Institut d'Études Politiques de Paris	1	9
Université de Pau et des Pays de l'Adour	3	6
Université de Savoie	1	9
Université de Strasbourg III Robert Schuman	3	9
Università degli studi di Bari	2	6
Università degli Studi di Bologna	4	9
Università degli Studi di Brescia	1	9
Università degli studi di Cagliari	2	9
Università degli studi di Caserta	2	10
Università degli studi di Ferrara	1	9
Università degli studi di Firenze	5	9
Università degli studi di Macerata	2	9
Università degli studi di Padova 'Il Bo'	2	9
Università degli studi di Palermo	3	9
Università degli studi di Pisa	6	9
Università degli studi di Roma 'La Sapienza'	2	9
Università degli studi di Roma 'Tor Vergata'	2	9
Università degli studi di Teramo	1	9
Università degli studi di Torino	2	6
Università degli studi di Urbino	2	9
Università degli studi "Ca Foscari" di Venecia	2	9
Università degli studi di Verona	2	9
Universiteit Maastricht	2	10
Katholieke Universiteit Nijmegen	2	9

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>
Universidade de Coimbra	2	9
Universidade Técnica de Lisboa	2	9
Universidade Lusófona de Humanidades y Tecnologías	2	9
University of Aberdeen	3	9
University of Sheffield	2	9
University of Sussex, Brighton	2	9
University of the West of England, Bristol	3	9
University of Leicester	2	6
University of Lancaster	3	9
Universa V Ljubljani	2	10
Neophit Rilsky Southwest University	3	9

PROGRAMA SICUE

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>
CARLOS III MADRID	2	9
GRANADA	2	9
POMPEU FABRA	2	9
SALAMANCA	2	9
VALENCIA (ESTUDI.GRAL)	3	9
COMPLUTENSE DE MADRID	2	9
A CORUÑA	2	9
BURGOS	2	9
EXTREMADURA (Cáceres)	2	9
JAUME I DE CASTELLÓN	2	9
MURCIA	2	9

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11).

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/2011_11_22_CG_N_RECONOC_TRANS.p.pdf

Descripción de los módulos o materias

Introducción Histórica al Derecho

Denominación: Introducción Histórica al Derecho Créditos ECTS 6 Carácter Obligatorias

Unidad temporal Dos asignaturas que se imparten en el primer cuatrimestre

Requisitos previos

No existen.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

Introducción Histórica al Derecho Romano

Se proponen dos sistemas alternativos:

Superación de la asignatura a través de la realización de un **examen de contenidos**.

Evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases, etc.

Estas propuestas serán desarrolladas por cada profesor en la programación de la asignatura, en la que podrán ofrecerse métodos de evaluación que combinen ambos sistemas.

Formación histórica del Derecho

El alumno, a través de los comentarios prácticos, de su participación en clase y de los controles, lecturas y trabajos realizados deberá demostrar, tanto un conocimiento suficiente de la materia impartida, como capacidad de síntesis y argumentación, además de un correcto uso de la lengua castellana. Podrán realizarse pruebas periódicas que contribuyan a la calificación final. Esta resultará de una evaluación continua que calificará los conocimientos, las lecturas y los trabajos llevados a cabo, así como la asistencia y la participación.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Instituciones de Derecho Romano

Con carácter general la docencia se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas, que podrán combinarse con actividades complementarias como seminarios, conferencias, actividades de campo, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc., todo ello de acuerdo con el régimen singularizado que cada profesor proponga para la docencia del grupo que se la signe.

Formación histórica del Derecho

Las clases alternarán la exposición magistral de una problemática general con comentarios participativos basados en la utilización directa de documentación histórica, con el complemento de la lectura de manuales y monografías que el alumno debe realizar. De manera individual o en grupo, y bajo la dirección del profesor, se llevarán a cabo trabajos para profundizar en determinados contenidos de la asignatura. Y finalmente, las tutorías permitirán un contacto personalizado con los alumnos para facilitar su aprendizaje

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Introducción histórica al Derecho Romano

Concepto, Caracteres Generales y Fuentes de conocimiento del Derecho Romano.

Evolución histórica de las Fuentes de creación del Derecho en Roma.

Sistemas procesales en la Historia del Derecho Romano

Formación histórica del Derecho

Historia y derecho. Los distintos conceptos de derecho. El orden jurídico medieval. El Derecho Común. La Ilustración jurídica. Revolución constitucional: derechos y poderes.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

E17 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

E18 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E19 Desarrollo de la dialéctica jurídica.

E20 Capacidad de negociación y conciliación.

E21 Capacidad de creación y estructuración normativa.

E22 Comprensión del carácter histórico del Derecho y de la vinculación de sus fuentes de producción con devenir político y social.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia/asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
Introducción Histórica al Derecho	Introducción histórica al Derecho Romano	3	Obligatorias
	Formación histórica del Derecho	3	Obligatorias

Ciencias Jurídicas Básicas

Denominación:	Ciencias Jurídicas Básicas	Créditos ECTS	24	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Cuatro asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre				
Requisitos previos	No existen.				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

Historia del Derecho

El alumno, a través de los comentarios prácticos, de su participación en clase y de los controles, lecturas y trabajos realizados deberá demostrar, tanto un conocimiento suficiente de la materia impartida, como capacidad de síntesis y argumentación, además de un correcto uso de la lengua castellana. Podrán realizarse pruebas periódicas que contribuyan a la calificación final. Esta resultará de una evaluación continua que calificará los conocimientos, las lecturas y los trabajos llevados a cabo, así como la asistencia y la participación.

Instituciones de Derecho Romano

Se proponen dos sistemas alternativos:

Superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos.

Evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases, etc.

Estas propuestas serán desarrolladas por cada profesor en la programación de la asignatura, en la que podrán ofrecerse métodos de evaluación que combinen ambos sistemas.

Teoría del Derecho

Valoración de las intervenciones orales en clase práctica fundamentalmente.

Valoración del trabajo práctico entregado.

Exámenes programados tipo: test, escritos de desarrollo de preguntas concretas del temario, orales, etc. Para la valoración teórica.

Exposición y discusión de los trabajos monográficos.

En el curso 2003/04 en la reunión de Profesores de primero del Departamento se fijó el Programa Oficial de la Asignatura de Teoría del Derecho y el criterio de valor de las pruebas: teóricas 70%, prácticas 30%.

Filosofía del Derecho

Escrito

Test

Trabajos

Intervenciones en clase

Oral, etc.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Historia del Derecho

Las clases alternarán la exposición magistral de una problemática general con comentarios participativos basados en la utilización directa de documentación histórica, con el complemento de la lectura de manuales y monografías que el alumno debe realizar. De manera individual o en grupo, y bajo la dirección del profesor, se llevarán a cabo trabajos para profundizar en determinados contenidos de la asignatura. Y finalmente, las tutorías permitirán un contacto personalizado con los alumnos para facilitar su aprendizaje.

Instituciones de Derecho Romano

Con carácter general la docencia se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas, que podrán combinarse con actividades complementarias como seminarios, conferencias, actividades de campo, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc., todo ello de acuerdo con el régimen singularizado que cada profesor proponga para la docencia del grupo que se la signe.

Teoría del Derecho

Clases teóricas, clases prácticas, trabajos de investigación.

Está orientada a la consecución de los objetivos marcados, en consecuencia, se da una continuidad entre la teoría y la práctica semanal programada.

Filosofía del Derecho

Clases teóricas y prácticas.

Respecto a la metodología didáctica se establecerá una utilización ponderada de las explicaciones profesoras, las intervenciones de los alumnos, la dirección y comentario de lecturas de textos de la disciplina, la formulación y resolución de casos prácticos y el debate sobre las distintas cuestiones que constituyen el objeto de la disciplina.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.

- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Historia del Derecho. 6 cdtos.

Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producirse (Fuentes de creación). Los libros jurídicos (la literatura jurídica); instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia constitucional de España.

Teoría del Derecho. 6 cdtos.

Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.

El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La Ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: la norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho (Cfr. Descriptores R. D. 1424/1990)

Instituciones de Derecho Romano. 6 cdtos.

Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma

Filosofía del Derecho. 6 cdtos.

El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del derecho (Cfr. Descriptores R. D. 1424/1990).

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del

módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

- G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
- G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.
- G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.
- G05 Liderar equipos de trabajo.
- G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.
- G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas
- G09 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- G12 Adquirir valores y principios éticos.
- G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.
- G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

- E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- E11 Desarrollar la oratoria jurídica.
- E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- E17 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- E18 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E19 Desarrollo de la dialéctica jurídica.
- E20 Capacidad de negociación y conciliación.
- E21 Capacidad de creación y estructuración normativa.
- E22 Comprensión del carácter histórico del Derecho y de la vinculación de sus fuentes de producción con devenir político y social.
- E23 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E24 Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- E25 Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- E26 Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- E27 Conocer los conceptos básicos de la argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Instituciones de Derecho Romano	6	Formación básica
Ciencias Jurídicas	Historia del Derecho	6	Formación básica
Básicas	Teoría del Derecho	6	Formación básica
	Filosofía del Derecho	6	Formación básica

Derecho Civil

Denominación:	Derecho Civil	Créditos ECTS	30	Carácter	Mixto
Unidad temporal	Cuatro asignaturas imparten en el primero, tercer y cuarto, quinto y séptimo y octavo cuatrimestre				
Requisitos previos	No existen.				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

Sistema de evaluación de la Adquisición de competencias.

Examen teórico. Examen práctico. Asistencia participativa a clase

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

ACTIVIDADES FORMATIVAS: (Por cada asignatura 150 horas (6 créditos))

· Lectivas:

Por cada asignatura de 150 horas (6 créditos): 60

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 90

· De trabajo personal:

Por cada asignatura de 150 horas (6 créditos): 90

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 135

v Actividades Lectivas:

o Teoría

o Práctica

v Actividades de Trabajo Personal:

o Trabajo de alumnos individuales

o Trabajos de alumnos en grupo

o Estudio y preparación del contenido de la materia

o Lecturas obligatorias

o Examen

METODOLOGÍA:

- Clases magistrales
- Trabajo autónomo
- Trabajo en grupo
- Foro
- Estudio de casos
- otros

RELACIÓN CON COMPETENCIAS:

- Competencias Generales:
 - 1) Capacidad de análisis y síntesis
 - 2) Capacidad para localizar e interpretar los textos legales
 - 3) Capacidad para aislar problemas jurídicos y encontrar soluciones en los textos positivos

Competencias específicas:

- 1) Saber, Conocer, comprender y aplicar los principios y conceptos del Derecho Civil - Derecho Privado General o Derecho Común- como regulador de conflictos de intereses entre particulares y de aplicación y alcance general.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Derecho Civil I

Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Título Preliminar del Código Civil. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

Derecho Civil II

Derecho civil Patrimonial I. Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Derecho Civil III

Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.

El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la *traditio* y las adquisiciones *a non domino*. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.

Derecho Civil IV

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materias			
Derecho civil I	Derecho civil I	6	Formación básica
Derecho Civil	Derecho Civil II	9	Obligatorias
	Derecho Civil III	6	Obligatorias
	Derecho Civil IV	9	Obligatorias

Economía y Empresa

Denominación: Economía y Empresa Créditos ECTS 6 Carácter Formación básica
Unidad temporal primer cuatrimestre
Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias: a través del examen teórico-práctico, la evaluación de exposiciones y debates, así como la valoración de la asistencia participativa en clase

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades lectivas: 60 horas repartidas entre teoría, práctica y exposiciones y debates.

Actividades de trabajo personal: 90 horas de estudio y preparación del contenido de la materia, así como el examen.

Las actividades lectivas y las de trabajo personal conforman las actividades formativas (150 horas que equivalen a 6 créditos ECTS).

Metodología de enseñanza-aprendizaje: basada en clases magistrales, trabajo autónomo, así como exposiciones y debates dirigidos.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades

formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Breve resumen de contenidos:

Fundamentos de la Economía Política y de la Hacienda Pública. Análisis económico del Derecho (formación básica). Aspectos básicos de un balance contable (activo y pasivo). Análisis de los mercados. Sistema financiero. Sector Público. Sector exterior

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la

comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E28 Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos

E29 Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.

E30 Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
Economía y Empresa	Economía política y Hacienda Pública	6	Formación básica

Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades

Denominación: Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades Créditos ECTS 30 Carácter Mixto

Unidad temporal Cinco asignaturas que se imparten en el primer, tercer, cuarto y séptimo cuatrimestre

Requisitos previos

No existen.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

DERECHO CONSTITUCIONAL I, II, III

Conocimiento suficiente de la materia, a través de pruebas orales y escritas, además de las actividades propias de evaluación continua. Claridad expositiva. Capacidad de relacionar conceptos, así como de llevar a cabo reflexiones críticas en torno a las cuestiones planteadas. Destreza a la hora de manejar los materiales de trabajo (lecturas, leyes, sentencias, etc.). Calidad de la exposición escrita y oral.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA)**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN CONTINUA**

1. Un examen teórico final que supondrá el 45 % en la puntuación de la calificación final de la asignatura. El examen constará de 3 partes: la primera consistente en 10 preguntas cortas para las que el espacio estará limitado; la segunda parte permitirá al alumno desarrollar un tema de ensayo a elegir sobre tres propuestos por el departamento; la tercera parte del examen final será un ejercicio práctico, para el cual se permitirá el uso de materiales. En el momento de la convocatoria del examen se precisarán los materiales con los que el alumno podrá contar para la realización de la parte práctica. El examen final en su conjunto no tendrá una duración superior a las 3 horas, aunque el tiempo previsto para cada parte del examen podrá ser limitado, siendo anunciado oportunamente en la convocatoria. **La calificación del examen final será la media de las tres partes del examen, calificada cada una de ellas con una escala de 0 a 10 puntos. El examen final será común para todos los grupos. No habrá exámenes parciales.**

Cada profesor podrá organizar exámenes orales con los alumnos inscritos en su grupo. En todo caso, el examen oral sólo versará sobre los contenidos teóricos de la asignatura. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para el examen final.

2. Participación en clases teóricas y prácticas: Participación obligatoria en clases teóricas y prácticas para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continuada. Otorgará un **50% de puntuación** para la calificación final de la asignatura.

3. Participación en seminarios/conferencias y trabajos: Entrega de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias. Otorgará un **5% de puntuación** para la calificación final de la asignatura.

4. Régimen para alumnos repetidores: Los alumnos repetidores deberán incorporarse al grupo correspondiente y seguir la evaluación continua.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la

calificación del examen final. Por debajo de dicha calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en la evaluación del aprendizaje continuo.

Aquellos estudiantes que no puedan realizar la evaluación continua de forma presencial deberán ponerse en contacto con el profesor del grupo en las dos primeras semanas del curso para el establecimiento de un plan personalizado.

DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO

En este apartado reflejaremos, únicamente, los criterios de evaluación que serán uniformes en todos los grupos de la asignatura, sin perjuicio de la innovación docente llevada a cabo por algunos de los profesores de la misma (enseñanza basada en problemas o resolución de proyectos de trabajo tutorado, etc.):

- Prueba de diagnóstico o examen, para evaluar el nivel de conocimiento de la asignatura.
- Además, se tendrán en consideración la asistencia a las lecciones magistrales, la participación activa en las mismas, la exposición de criterios o análisis por el alumno y, lógicamente, la asistencia a las clases prácticas y la resolución de los casos planteados en las mismas. No se debe olvidar que en el caso de organización de Jornadas o Seminarios sobre una materia específica del temario, se tendrá en cuenta la asistencia y participación en los coloquios o debates que se planteen en los mismos.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La calificación de la prueba de diagnóstico o examen, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- A mayor exactitud de contenidos: sobresaliente- notable.
- A menor exactitud de contenidos: aprobado - suspenso.
- Los errores graves de cultura básica o de conceptos podrán ser penalizados.
- La pregunta no contestada se calificará con 0 puntos.
- El aprobado se fija en 5 puntos.

No podrá obtenerse la calificación de aprobado cuando el alumno tenga dos o más preguntas calificadas con cero puntos.

La publicación y comprobación de calificaciones se realizará conforme a la normativa vigente en la Universidad de Sevilla.

C) MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS PARA LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES: Trabajo tutorado sobre aquellos contenidos que no han sido objeto de evaluación en la Universidad de origen.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

DERECHO CONSTITUCIONAL I, II, III

Clases teóricas, prácticas y seminarios sobre materias específicas del programa:

Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y en su conjunto.

Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Adquirir valores y principios éticos.

- Tutorías individuales y colectivas. Programación de trabajos en equipo, para su exposición en clase. Organización de debates sobre temas de actualidad.

Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Desarrollar la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA)

METODOLOGÍA :

1. Clases teóricas: explicaciones teóricas semanales siguiendo un modelo no estrictamente tradicional pues se incorpora una parte dialogada y/o de discusión a la luz de los desarrollos de la actualidad jurídica internacional.

2. Clases prácticas: Las horas prácticas (una hora semanal) estarán destinadas al análisis de textos normativos, documentos de trabajo, análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos relacionados con el contenido del programa (la organización de las clases prácticas será anunciado al comienzo de cada una de las partes del programa)

3. Trabajos (realizados fuera de clase): Se organizarán durante el desarrollo del curso

4. Conferencias y seminarios: Proporcionaremos información que facilite la asistencia a conferencias que tengan interés para la asignatura.

5. Visitas previstas:

6. Medios audiovisuales: presentaciones en formato de power point y/o recurso a internet.

7. Medios informáticos: Uso del aula informática y de los recursos informáticos de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO

Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Técnica de docencia: La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en este módulo. Por la importancia que tiene, para la formación del futuro jurista, la instrucción y pericia sobre las concretas implicaciones jurídicas del hecho religioso en su vertiente institucionalizada, la enseñanza-aprendizaje de la asignatura se basará en la impartición de lecciones magistrales y en el análisis de supuestos de hecho reales extraídos de la jurisprudencia reciente. Se motivará y ejercitará al alumno para la correcta resolución de aquellos conflictos que, sin duda, se encontrarán a lo largo de su ejercicio profesional. Dada la especial importancia del derecho de libertad religiosa, del que se despliega un amplio, y a veces conflictivo, conjunto de derechos y facultades, podrán plantearse la resolución de Proyectos de Trabajo corporativo, que serán específicamente tutorados por los docentes, mediante una técnica activa e integrada de la enseñanza y de la acción tutorial.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

DERECHO CONSTITUCIONAL I (6 créditos)

El Estado como objeto del Derecho Constitucional. El Estado como objeto del Derecho Constitucional. La norma constitucional. La organización constitucional del Estado.

DERECHO CONSTITUCIONAL II (6 créditos)

Los órganos constitucionales del Estado: funciones y órganos constitucionales

DERECHO CONSTITUCIONAL III (6 créditos)

Derechos y libertades constitucionales. Teoría general y garantías.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA)

Génesis y evolución de las Comunidades Europeas a la Unión europea. El sistema competencial. Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico comunitario, sus relaciones con los ordenamientos jurídicos nacionales. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. Fundamentos del mercado interior. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión Europea. Identidad y ciudadanía europea.

DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO

El Factor religioso como factor social. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones.

La objeción de conciencia.

Las religiones en el sistema educativo español.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

- E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E11 Desarrollar la oratoria jurídica.
- E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materias			
Derecho Constitucional	DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	Formación básica
	DERECHO CONSTITUCIONAL II	6	Obligatorias
	DERECHO CONSTITUCIONAL III	6	Obligatorias
Derecho Comunitario y Factor Religioso	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA)	6	Obligatorias
	DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO	6	Obligatorias

Derecho Administrativo

Denominación:	Derecho Administrativo	Créditos ECTS	18	Carácter	Mixto
Unidad temporal	Tres asignaturas que se imparten en el cuarto, quinto y sexto cuatrimestres				
Requisitos previos	No existen				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

DERECHO ADMINISTRATIVO I

Se requiere formación jurídica general y básica sobre nociones generales del Derecho; en particular, sobre las fuentes del ordenamiento jurídico.

DERECHO ADMINISTRATIVO II

Resulta fundamental el conocimiento y manejo de las fuentes del Derecho Administrativo, la organización administrativa, el régimen jurídico de la actividad administrativa y los mecanismos de control de los reglamentos y de los actos administrativos. Conocimiento de la teoría general del negocio jurídico y del contrato.

DERECHO ADMINISTRATIVO III

Se analiza la parte especial del Derecho administrativo, por lo que se requiere el conocimiento de la parte general que se estudia en Derecho Administrativo I y II.

DERECHO ADMINISTRATIVO I

ASISTENCIA:

- CLASES TEÓRICAS: 5%
- CLASES PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: 5%

(Las prácticas deberán haberse realizado en casa antes de su corrección, para lo cual, a modo de comprobación, el alumno deberá entregar una copia de la práctica realizada al comienzo de cada clase. El alumno se quedará otra copia para su corrección en clase)

-EXAMEN:

- 50%, SI SE REALIZA EL TRABAJO VOLUNTARIO QUE SE DESCRIBE ABAJO.
- 80%, SI EL ALUMNO OPTA POR NO REALIZARLO

Los exámenes (uno final o varios durante el curso a modo de evaluación continua) tendrán carácter teórico-práctico y tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento del alumno sobre las materias correspondientes a las lecciones objeto del examen. A tal fin éste constará de varias preguntas, que pueden tener distinta puntuación, valorándose el conocimiento demostrado, el razonamiento seguido, las citas legales, jurisprudenciales o doctrinales aportadas, así como, en su

caso, las propias opiniones del alumno fundamentadas en Derecho.

Las preguntas de carácter práctico versarán sobre la resolución de un supuesto o caso práctico en el que deberá dictaminarse en Derecho sobre las cuestiones controvertidas que el mismo plantee. Se valorará la calificación de los problemas jurídicos planteados, la determinación de las normas aplicables, la fundamentación jurídica de las soluciones que se propongan, en base a criterios jurisprudenciales o doctrinales o a las propias opiniones del alumno, y el razonamiento jurídico seguido en las mismas, entre otros criterios.

-TRABAJO VOLUNTARIO INDIVIDUAL DE ELABORACIÓN PERSONAL: 30%

Puede versar sobre cuestiones doctrinales, jurisprudenciales o normativas de un determinado epígrafe del programa o de un tema de actualidad que guarde relación con el mismo: 30% de la nota final de la asignatura. En caso de no hacerse, este 30% acrecerá a la nota del examen, que contará un 80%

-RESOLUCIÓN ÍNTEGRA DE UNA PRÁCTICA, DE FORMA ORAL, O EXPOSICIÓN ORAL DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR EL PROFESOR: 10%

**DERECHO ADMINISTRATIVO II
ASISTENCIA:**

- CLASES TEÓRICAS: 5%
- CLASES PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: 5%

(Las prácticas deberán haberse realizado en casa antes de su corrección, para lo cual, a modo de comprobación, el alumno deberá entregar una copia de la práctica realizada al comienzo de cada clase. El alumno se quedará otra copia para su corrección en clase)

-EXAMEN:

50%, SI SE REALIZA EL TRABAJO VOLUNTARIO QUE SE DESCRIBE ABAJO.

80%, SI EL ALUMNO OPTA POR NO REALIZARLO

Los exámenes (uno final o varios durante el curso a modo de evaluación continua) tendrán carácter teórico-práctico y tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento del alumno sobre las materias correspondientes a las lecciones objeto del examen. A tal fin éste constará de varias preguntas, que pueden tener distinta puntuación, valorándose el conocimiento demostrado, el razonamiento seguido, las citas legales, jurisprudenciales o doctrinales aportadas, así como, en su caso, las propias opiniones del alumno fundamentadas en Derecho.

Las preguntas de carácter práctico versarán sobre la resolución de un supuesto o caso práctico en el que deberá dictaminarse en Derecho sobre las cuestiones controvertidas que el mismo plantee. Se valorará la calificación de los problemas jurídicos planteados, la determinación de las normas aplicables, la fundamentación jurídica de las soluciones que se propongan, en base a criterios jurisprudenciales o doctrinales o a las propias opiniones del alumno, y el razonamiento jurídico seguido en las mismas, entre otros criterios.

-TRABAJO VOLUNTARIO INDIVIDUAL DE ELABORACIÓN PERSONAL: 30%

Puede versar sobre cuestiones doctrinales, jurisprudenciales o normativas de un determinado epígrafe del programa o de un tema de actualidad que guarde relación con el mismo: 30% de la

nota final de la asignatura. En caso de no hacerse, este 30% acrecerá a la nota del examen, que contará un 80%

-RESOLUCIÓN ÍNTEGRA DE UNA PRÁCTICA, DE FORMA ORAL, O EXPOSICIÓN ORAL DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR EL PROFESOR: 10%

DERECHO ADMINISTRATIVO III

ASISTENCIA:

- CLASES TEÓRICAS: 5%
- CLASES PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: 5%

(Las prácticas deberán haberse realizado en casa antes de su corrección, para lo cual, a modo de comprobación, el alumno deberá entregar una copia de la práctica realizada al comienzo de cada clase. El alumno se quedará otra copia para su corrección en clase)

-EXAMEN:

- 50%, SI SE REALIZA EL TRABAJO VOLUNTARIO QUE SE DESCRIBE ABAJO.
- 80%, SI EL ALUMNO OPTA POR NO REALIZARLO

Los exámenes (uno final o varios durante el curso a modo de evaluación continua) tendrán carácter teórico-práctico y tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento del alumno sobre las materias correspondientes a las lecciones objeto del examen. A tal fin éste constará de varias preguntas, que pueden tener distinta puntuación, valorándose el conocimiento demostrado, el razonamiento seguido, las citas legales, jurisprudenciales o doctrinales aportadas, así como, en su caso, las propias opiniones del alumno fundamentadas en Derecho.

Las preguntas de carácter práctico versarán sobre la resolución de un supuesto o caso práctico en el que deberá dictaminarse en Derecho sobre las cuestiones controvertidas que el mismo plantee. Se valorará la calificación de los problemas jurídicos planteados, la determinación de las normas aplicables, la fundamentación jurídica de las soluciones que se propongan, en base a criterios jurisprudenciales o doctrinales o a las propias opiniones del alumno, y el razonamiento jurídico seguido en las mismas, entre otros criterios.

-TRABAJO VOLUNTARIO INDIVIDUAL DE ELABORACIÓN PERSONAL: 30%

Puede versar sobre cuestiones doctrinales, jurisprudenciales o normativas de un determinado epígrafe del programa o de un tema de actualidad que guarde relación con el mismo: 30% de la nota final de la asignatura. En caso de no hacerse, este 30% acrecerá a la nota del examen, que contará un 80%

-RESOLUCIÓN ÍNTEGRA DE UNA PRÁCTICA, DE FORMA ORAL, O EXPOSICIÓN ORAL DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR EL PROFESOR: 10%

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

DERECHO ADMINISTRATIVO I

La docencia de la asignatura se llevará a cabo a través de clases teóricas y prácticas, así como trabajos dirigidos por el profesor, además de las tutorías personalizadas. Se podrán utilizar todos los medios técnicos disponibles para facilitar el aprendizaje.

Ocasionalmente, podrán realizarse controles de lecturas obligatorias, exposición de trabajos realizados por los alumnos y debates.

Las actividades formativas tendrán una metodología diversa según el caso: las visitas serán explicadas por el profesor, y en ellas los alumnos podrán entablar conversación con el informático (aula de informática), el juez (visita a los juzgados) o algún funcionario (visita a Administraciones) que puedan dar a conocer detalles interesantes para la materia. Se pasará lista tras la visita. La redacción de escritos se realizará previo conocimiento de la plantilla adecuada, que facilitará el profesor, y serán corregidos con posterioridad, previa presentación por el alumno que voluntariamente se preste a ello.

Los debates entre alumnos versarán sobre un tema de actualidad: el profesor moderará las intervenciones y podrá obligar a un sector de la clase a defender una postura concreta. Finalmente el profesor dará las pautas normativas, doctrinales o de JP para resolver el asunto.

El clinic se realizará oralmente y con el apoyo del profesor y de materiales previamente repartidos.

- Visita al aula de Informática de la Facultad..... 1 hora= 0,13 créditos ECTS
- Visita a los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla... 2 horas= 0,26 créditos ECTS
- Debate sobre un tema de actualidad jurídico-administrativo/Intervención de jurista invitado.....1 hora =0.13 créditos.
- Realización de un escrito de interposición de un recurso administrativo o del escrito de interposición-demanda, u otros, de un recurso contencioso-administrativo, en relación con un acto administrativo real previamente dado.... 1 hora= 0,13 créditos ECTS.

Se ha estimado que en un cuatrimestre se imparten aproximadamente unas 45 horas de clase, que, divididas entre los 6 créditos ECTS que tiene la Asignatura, resultan 0,13 créditos ECTS por hora.

DERECHO ADMINISTRATIVO II

La docencia de la asignatura se llevará a cabo a través de clases teóricas y prácticas, así como trabajos dirigidos por el profesor, además de las tutorías personalizadas. Se podrán utilizar todos los medios técnicos disponibles para facilitar el aprendizaje.

Ocasionalmente, podrán realizarse controles de lecturas obligatorias, exposición de trabajos

realizados por los alumnos y debates.

Las actividades formativas tendrán una metodología diversa según el caso: las visitas serán explicadas por el profesor, y en ellas los alumnos podrán entablar conversación con el informático (aula de informática), el juez (visita a los juzgados) o algún funcionario (visita a Administraciones) que puedan dar a conocer detalles interesantes para la materia. Se pasará lista tras la visita. La redacción de escritos se realizará previo conocimiento de la plantilla adecuada, que facilitará el profesor, y serán corregidos con posterioridad, previa presentación por el alumno que voluntariamente se preste a ello.

Los debates entre alumnos versarán sobre un tema de actualidad: el profesor moderará las intervenciones y podrá obligar a un sector de la clase a defender una postura concreta. Finalmente el profesor dará las pautas normativas, doctrinales o de JP para resolver el asunto.

El clinic se realizará oralmente y con el apoyo del profesor y de materiales previamente repartidos.

- Visita al aula de Informática de la Facultad..... 1 hora= 0,13 créditos ECTS
- Visita a los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla... 2 horas= 0,26 créditos ECTS
- Debate sobre un tema de actualidad jurídico-administrativo/Intervención de jurista invitado.....1 hora =0.13 créditos
- Seguimiento del procedimiento de expropiación de un bien en un caso real/Realización de un escrito de petición de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.... 1 hora=0,13 créditos ECTS.

Se ha estimado que en un cuatrimestre se imparten aproximadamente unas 45 horas de clase, que, divididas entre los 6 créditos ECTS que tiene la Asignatura, resultan 0,13 créditos ECTS por hora.

DERECHO ADMINISTRATIVO III

La docencia de la asignatura se llevará a cabo a través de clases teóricas y prácticas, así como trabajos dirigidos por el profesor, además de las tutorías personalizadas. Se podrán utilizar todos los medios técnicos disponibles para facilitar el aprendizaje.

Ocasionalmente, podrán realizarse controles de lecturas obligatorias, exposición de trabajos realizados por los alumnos y debates.

Las actividades formativas tendrán una metodología diversa según el caso: las visitas serán explicadas por el profesor, y en ellas los alumnos podrán entablar conversación con el informático (aula de informática), el juez (visita a los juzgados) o algún funcionario (visita a Administraciones) que puedan dar a conocer detalles interesantes para la materia. Se pasará lista tras la visita. La redacción de escritos se realizará previo conocimiento de la plantilla adecuada, que facilitará el profesor, y serán corregidos con posterioridad, previa presentación por el alumno que voluntariamente se preste a ello.

Los debates entre alumnos versarán sobre un tema de actualidad: el profesor moderará las intervenciones y podrá obligar a un sector de la clase a defender una postura concreta. Finalmente el profesor dará las pautas normativas, doctrinales o de JP para resolver el asunto.

El clinic se realizará oralmente y con el apoyo del profesor y de materiales previamente repartidos.

- Visita al aula de Informática de la Facultad..... 1 hora= 0,13 créditos ECTS
- Visita a los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla... 2 horas= 0,26 créditos ECTS
- Debate sobre un tema de actualidad jurídico-administrativo/Intervención de jurista invitado.....1 hora =0.13 créditos
- Seguimiento procedimental de un caso real de intervención pública en la economía (intervención-expropiación de empresas, recursos ante el TDC, etc.)... 1 hora=0,13 créditos ECTS.

- *Clinic* de derecho urbanístico y ambiental... 3 horas=0,39 créditos ECTS
- Visita a la Administración ambiental... 2 horas=0,26 créditos ECTS

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

DERECHO ADMINISTRATIVO I

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones Públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones Públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos

DERECHO ADMINISTRATIVO II

Régimen jurídico del personal de las Administraciones Públicas. Contratación de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico de los bienes de las Administraciones Públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción administrativa.

DERECHO ADMINISTRATIVO III

La intervención administrativa en la actividad social y económica. Principios fundamentales del orden económico. Intervención administrativa en la economía: Las técnicas de intervención. Servicio público

y actividad económica pública. La empresa pública: régimen jurídico.

Ordenación del territorio y urbanismo: Bases constitucionales. Distribución de competencias. Principios. Situaciones básicas del suelo. Clasificación. Planificación. Licencias. Disciplina urbanística. Intervención en el mercado del suelo.

Medio ambiente: Principios. Bases constitucionales. Instrumentos preventivos: evaluación de

impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica, Libertad información. Mecanismos represivos. Responsabilidad, sanciones administrativas.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como

escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materias			
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	6	Formación básica
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo II	6	Obligatorias
	Derecho Administrativo III	6	Obligatorias

Derecho Penal

Denominación:	Derecho Penal	Créditos ECTS	18	Carácter	Mixto
Unidad temporal	Tres asignaturas que se imparten en el segundo, tercer y cuarto cuatrimestres				
Requisitos previos	No existen.				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

Criterios de Calificación: 1) Nivel de comprensión. 2) Rigor de expresión. 3) Manejo de legislación. 4) Conocimiento doctrinal. 5) Relación de instituciones.

Se realizarán dos parciales y un final de contenido teórico y se valorarán las prácticas realizadas durante el curso. Este sistema se concretará en la programación específica de cada grupo que podrá contemplar otros modos de evaluación.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las clases teóricas se guían, comúnmente, por la dinámica propia de la explicación de la disciplina en la que el docente expone correlativamente la materia de la asignatura según el orden del programa. Ello no significa que el rol del alumno haya de limitarse al de mero oyente. Su posición es la de un interviniente imprescindible en la comunicación académica, en el proceso de ejercicio de la docencia. Se recomienda la asistencia a clase y se valorará especialmente la participación del estudiante en la misma.

Las clases prácticas están compuestas, según su naturaleza y esencia, de un menor número de alumnos y se encaminan acentuadamente a la participación activa y permanente del alumnado en coloquios o conversaciones polémicas sobre la materia de la asignatura. El docente propondrá un caso práctico que los alumnos habrán de resolver empleando el bagaje cultural y el material doctrinal, legislativo y jurisprudencial que se ponga a su alcance. Se debatirá el supuesto práctico en clase y se propondrán y se defenderán por parte del alumnado las diversas soluciones que

puedan aplicarse a dicho supuesto. Por lo general, los supuestos que se discutirán no admitirán soluciones correctas o incorrectas, sino mejor o peor fundamentadas en Derecho.

Tanto en las clases teóricas como en las prácticas, se valorará de manera primordial la participación del alumno. Serán por tanto aspectos positivos la propia actividad presencial y la intervención del estudiante en clase.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

DERECHO PENAL, PARTE GENERAL

Introducción al Derecho penal. Concepto. Legitimación. Funciones. Límites. Caracteres. Principio de Legalidad penal. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría jurídica del delito. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito.

DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL (I)

Introducción. Delitos contra las personas, el medio ambiente y la seguridad colectiva (Títulos I a XII, XVI y XVII del Código Penal: Vida, salud, libertad, integridad moral, libertad e indemnidad sexuales, solidaridad, intimidad, imagen, privacidad, honor, familia, medio ambiente, urbanismo, patrimonio histórico, seguridad colectiva)

DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL (II)

Delitos patrimoniales, socioeconómicos e institucionales (Títulos XIII, XIV, XV y XVIII a XXIV del Código Penal: Patrimonio, orden socioeconómico, hacienda pública, seguridad social, derechos sociolaborales, fe pública, administración pública, administración de justicia, constitución, orden público, seguridad del estado, comunidad internacional). Faltas. Legislación penal especial.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para

cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materias			
Derecho Penal, Parte General	Derecho Penal, Parte General	6	Formación básica
Derecho Penal Parte Especial	Derecho Penal, Parte especial (I)	6	Obligatorias
	Derecho Penal, Parte especial (II)	6	Obligatorias

Derecho Procesal

Denominación: Derecho Procesal Créditos ECTS 18 Carácter Mixto

Unidad temporal Tres asignaturas que se imparten en el tercer, cuarto y quinto cuatrimestres

Requisitos previos

No existen.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

- realización y valoración del examen final para comprobar el nivel de conocimiento de la asignatura;
- valoración ponderada, en su caso, de prácticas y trabajos (asistencia y resolución), así como de seminarios y debates (asistencia y participación).

Los criterios de evaluación serán:

- 1.- Nivel de comprensión.
- 2.- Rigor de expresión.
- 3.- Manejo de legislación.
- 4.- Conocimiento doctrinal.
- 5.- Relación de instituciones.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Clases teóricas y, en su caso, clases prácticas y seminarios sobre materias específicas del programa:

Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas relacionadas con el Poder Judicial y la Administración de Justicia.

Comprender y conocer la tipología procesal.

Desarrollar la capacidad para utilizar los principios procesales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas procesales, así como de textos doctrinales.

Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

- Tutoría individuales y/o colectivas.

- En su caso, programación de trabajos en equipo o/y individuales, para su exposición en clase, y organización de debates sobre temas de actualidad.

Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.

Desarrollar la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
--------------------	-------------------	-------------------------

Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Introducción al Derecho Procesal

El Derecho procesal. Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. El Poder Judicial. La organización judicial. Personal. Oficina judicial. Actos procesales.

Derecho Procesal Civil

Principios del proceso civil. Objeto, partes y competencia. Proceso ordinario. Juicio verbal. Especialidades procesales y procesos especiales. Medios de impugnación. Medidas cautelares. Ejecución forzosa. El arbitraje. Jurisdicción voluntaria.

Derecho Procesal Penal

Principios del proceso penal. Objeto, partes y competencia. Procesos declarativos ordinarios. Procesos especiales. Modalidades procesales. Medios de impugnación. Medidas cautelares. Ejecución penal. Justicia penal de menores.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materias			
Introducción al Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal	6	Formación básica
Derecho Procesal	Derecho Procesal Civil	6	Obligatorias
	Derecho Procesal Penal	6	Obligatorias

Derecho de la Empresa

Denominación: Derecho de la Empresa

Créditos ECTS 30 Carácter Obligatorias

Unidad temporal

Tres asignaturas que se imparten en el quinto, sexto, séptimo y octavo cuatrimestres

Requisitos previos

No existen.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

DERECHO MERCANTIL

En relación con las asignaturas correspondientes a la materia de “Derecho Mercantil”, el sistema de evaluación consistirá en la realización de un examen final con dos partes: **teórica y práctica**. En la primera, los alumnos habrán de contestar a las preguntas formuladas en relación con el programa de la asignatura. En la segunda, habrán de resolver las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al referido programa. La calificación obtenida en el **examen final** podrá ser ponderada en función del esfuerzo desarrollado y de los resultados obtenidos por el estudiante en el marco, tanto de las clases teóricas y prácticas, como de las restantes actividades formativas que, en su caso, lleguen a programarse.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La evaluación del alumno tomará en consideración diversos **exámenes**, pruebas y actividades, de modo que a lo largo del curso se pueda verificar los conocimientos y capacidad de razonamiento jurídico que vaya adquiriendo el alumno. La evaluación en su conjunto se distribuirá en una

comprobación de los **conocimientos teóricos** de alumno, junto con una evaluación de casos **prácticos** y otras actividades complementarias. Se determinará en la Guía Docente.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

DERECHO MERCANTIL

- En relación con las asignaturas correspondientes a la materia de “Derecho Mercantil”, se impartirán enseñanzas teóricas y prácticas.

- **Las teóricas** procurarán exponer el contenido fundamental del programa siguiendo el método de la lección magistral, sin perjuicio de complementar esta metodología, en su caso, con el estímulo de la interactividad entre Profesor y alumno mediante el análisis, comentario y discusión de materiales preparados al efecto y extraídos de la realidad del tráfico que pudieran ponerse a disposición del alumnado. De este modo las clases teóricas se revelarán como un instrumento idóneo para que el alumno adquiera las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente las relativas a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto, el desarrollo de la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, el desarrollo de la oratoria jurídica, la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico así como la asimilación de valores y principios éticos.

- **Las clases prácticas** tendrán como objeto tanto la profundización y consolidación de conocimientos impartidos en **las clases teóricas** como, en su caso, la explicación de determinados epígrafes del programa cuyo tratamiento, debido a sus singulares características, se considera más apropiado reservar a este tipo de metodología docente. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor), bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera- de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en el análisis crítico de resoluciones judiciales o arbitrales, bien en el comentario -también por el alumno- de los aspectos que se estimen relevantes sobre la documentación comercial y negocial empleada por los diversos operadores del tráfico en la realidad diaria que se les facilite o solicite obtener previamente. Con ello se pretende lograr una satisfactoria asimilación de las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente las relativas al desarrollo de la oratoria jurídica y de la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, de la capacidad para la lectura y la interpretación de textos jurídicos y el manejo de fuentes (legales, jurisprudenciales y doctrinales), la adquisición de la capacidad de redactar escritos jurídicos, aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos, la toma de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, así como la adaptación al trabajo en equipo y el

correcto empleo de las técnicas de argumentación jurídica.

- En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinadas materias pertenecientes al programa de la asignatura, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se pretende un juego complementario del estudio **teórico y práctico** de la materia. Se irá exponiendo el programa de la asignatura secuencialmente a lo largo de los días previstos de docencia semanal. En las clases teóricas se aportará al alumno las bases conceptuales de las instituciones laborales de cada tema, con la identificación de los problemas interpretativos y aplicativos esenciales de cada una de ellos. Conforme se concluya un tema del programa se hará un caso práctico.

La suma de las clases teóricas más las clases prácticas darán el total de horas programadas para los créditos asignados a la asignatura.

Para las clases prácticas, como metodología habitual, se le facilitará al alumno con una semana de anticipación el supuesto práctico correspondiente, al objeto de que lo vaya preparando personalmente. El alumno deberá entregar por escrito la resolución correspondiente, del supuesto al inicio de la clase práctica, sin que le sea posible hacerlo en otro momento. De este modo, la clase práctica se dedicará a la discusión y explicación de la solución del respectivo supuesto práctico, valorándose singularmente el grado de preparación y de intervención del alumno en la misma.

A lo largo del curso se celebrarán diversos seminarios, debiendo el alumno participar obligatoriamente en uno de ellos, que será tomado en consideración para la evaluación de la parte práctica de la asignatura, conforme a los criterios que se les informará por cada uno de los profesores responsables de sus respectivos grupos.

Adicionalmente, los alumnos deberán realizar a lo largo del curso académico un trabajo de campo, en los términos que les concrete cada profesor responsable de su grupo. El trabajo de campo podrá consistir en asistencia a los Juzgados, participación de Jornadas organizadas por el Departamento, tutorías, comentarios de sentencias, recensión de monografías, etc., según la programación que vayan anunciando los profesores responsables de cada uno de los grupos.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
-------------	------------	------------------

Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

DERECHO MERCANTIL

Asignatura 1: DERECHO MERCANTIL I (ECTS: 9)

Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva *lex mercatoria*). La empresa y el empresario. Concepto de empresa; negocios jurídicos sobre la empresa.

Iniciación al estudio del régimen aplicable a la competencia y su aplicación; defensa de la competencia y competencia desleal. Fundamentos del régimen aplicable a la propiedad industrial e intelectual y su aplicación; invenciones y signos distintivos.

Ejercicio de la actividad mercantil por empresario persona física; ejercicio del comercio por persona casada. El estatuto jurídico del empresario. El Registro Mercantil. La contabilidad del empresario.

Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, fundamentos del sistema de sociedades, estructura y principales rasgos del funcionamiento de los diversos tipos sociales. Iniciación al estudio del régimen de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. Referencia a las formas sociales mutualísticas y a los fenómenos de unión y agrupación empresarial.

Asignatura 2: DERECHO MERCANTIL II (ECTS: 9)

Derecho de los títulos valores. Derecho cambiario: régimen jurídico de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Las anotaciones en cuenta.

Nuevas tendencias en la contratación mercantil. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. En especial, fundamentos del régimen jurídico de los contratos de colaboración, de compraventa, bancarios y de seguros.

Solución a las crisis financieras: el Derecho concursal. Iniciación al estudio de los presupuestos del concurso, órganos, efectos y soluciones del concurso en el Derecho español.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Formación histórica y fuentes del Derecho del trabajo. Derecho colectivo del trabajo. La libertad sindical. El Derecho de Asociación Empresarial. La negociación colectiva. La representación de los trabajadores. El derecho de huelga. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Administración laboral. La jurisdicción social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del

módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

- E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E11 Desarrollar la oratoria jurídica.
- E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / signaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Derecho Mercantil I	9	Obligatorias
Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil II	9	Obligatorias
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	12	Obligatorias

Derecho Internacional

Denominación: Derecho Internacional Créditos ECTS 18 Carácter Obligatorias

Unidad temporal Dos asignaturas que se imparten en el tercer y cuarto y séptimo y octavo cuatrimestres

Requisitos previos

No existen.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN CONTINUA

1. **Un examen teórico final que supondrá el 45 %** en la puntuación de la calificación final de la asignatura. El examen constará de 3 partes: la primera consistente en 10 preguntas cortas para las que el espacio estará limitado; la segunda parte permitirá al alumno desarrollar un tema de ensayo a elegir sobre tres propuestos por el departamento; la tercera parte del examen final será un ejercicio práctico, para el cual se permitirá el uso de materiales. En el momento de la convocatoria del examen se precisarán los materiales con los que el alumno podrá contar para la realización de la parte práctica. El examen final en su conjunto no tendrá una duración superior a las 3 horas, aunque el tiempo previsto para cada parte del examen podrá ser limitado, siendo anunciado oportunamente en la convocatoria. La calificación del examen final será la media de las tres partes del examen, calificada cada una de ellas con una escala de 0 a 10 puntos. El examen final será común para todos los grupos. No habrá exámenes parciales.

Cada profesor podrá organizar exámenes orales con los alumnos inscritos en su grupo. En todo caso, el examen oral sólo versará sobre los contenidos teóricos de la asignatura. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para el examen final.

2. **Participación en clases teóricas y prácticas:** Participación obligatoria en clases teóricas y prácticas para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continuada. Otorgará un **50%** de puntuación para la calificación final de la asignatura.

3. **Participación en seminarios/conferencias** y trabajos: Entrega de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias. **Otorgará un 5%** de puntuación para la calificación final de la asignatura.

4. **Régimen para alumnos repetidores:** Los alumnos repetidores deberán incorporarse al grupo correspondiente y seguir la evaluación continua.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación del examen final. Por debajo de dicha calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en la evaluación del aprendizaje continuo.

Aquellos estudiantes que no puedan realizar la evaluación continua de forma presencial deberán ponerse en contacto con el profesor del grupo en las dos primeras semanas del curso para el establecimiento de un plan personalizado.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos mediante la celebración de dos exámenes parciales y un examen final para quienes no hayan superado algunos de los exámenes parciales.

Evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso académico (Trabajo en grupo, foro, estudio de casos, visita a instituciones relacionadas con el Derecho internacional privado...) que complementará la calificación final obtenida en los exámenes.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

METODOLOGÍA :

1. **Clases teóricas:** explicaciones teóricas semanales siguiendo un modelo no estrictamente tradicional pues se incorpora una parte dialogada y/o de discusión a la luz de los desarrollos de la actualidad jurídica internacional.
2. **Clases prácticas:** Las horas prácticas (una hora semanal) estarán destinadas al análisis de textos normativos, documentos de trabajo, análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos relacionados con el contenido del programa (la organización de las clases prácticas será anunciado al comienzo de cada una de las partes del programa)
3. Trabajos (realizados fuera de clase): Se organizarán durante el desarrollo del curso
4. Conferencias y seminarios: Proporcionaremos información que facilite la asistencia a conferencias que tengan interés para la asignatura.
5. Visitas previstas:
6. Medios audiovisuales: presentaciones en formato de power point y/o recurso a internet.
7. Medios informáticos: Uso del aula informática y de los recursos informáticos de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Lectivas:

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 90

- De trabajo personal:

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 135

v Actividades Lectivas:

- o Teoría
- o Práctica

v Actividades de Trabajo Personal:

- o Trabajo de alumnos individuales
- o Trabajos de alumnos en grupo
- o Estudio y preparación del contenido de la materia
- o Lecturas obligatorias
- o Examen

METODOLOGÍA:

- Clases magistrales
- Trabajo autónomo
- Trabajo en grupo
- Foro: discusiones con especialistas en materias de Derecho internacional privado.
- Estudio de casos: jurisprudencia nacional, comunitaria y extranjera
- Visita a instituciones relacionadas con el Derecho internacional privado

RELACIÓN CON COMPETENCIAS:

- Competencias Generales:
 - 1) Capacidad de análisis y síntesis
 - 2) Capacidad para localizar e interpretar los textos legales
 - 3) Capacidad para calificar problemas jurídicos y encontrar soluciones en su contexto internacional

Competencias específicas:

- 1) Saber, Conocer, comprender y aplicar las normas de Derecho internacional privado –derecho procesal civil internacional, derecho civil internacional- como reguladoras de las relaciones jurídico-privadas internacionales
- 2) Conocimiento de la jurisprudencia extranjera y comunitaria y manejo de bases de datos
- 3) Conocimiento de los mecanismos de decisión de la Unión Europea y su incidencia en la adopción de normas de Derecho internacional privado.
- 4) Comprensión de valores jurídicos y culturales distintos y su incidencia en la solución de las relaciones jurídico-privadas internacionales.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades

formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

La sociedad internacional: sujetos. Elaboración y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho Internacional Público. Organizaciones Internacionales. Cooperación internacional y Protección Internacional de Derechos Humanos.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales,

jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
	Derecho Internacional Público	9	Obligatorias
Derecho Internacional			
	Derecho Internacional Privado	9	Obligatorias

Derecho Financiero

Denominación:	Derecho Financiero	Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Dos asignaturas que se imparten en el quinto y sexto y séptimo y octavo cuatrimestres				
Requisitos previos	No existen.				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación para cada una de las siguientes asignaturas.

Derecho Financiero y Tributario I

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes podrán ser tipo test, o bien escritos, mediante la proposición de breves supuestos prácticos que los estudiantes deberán resolver utilizando como apoyo los textos legales.

Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación (tales como pruebas tipo test, resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, etc...). La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

Derecho Financiero y Tributario II

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes podrán ser tipo test, o bien escritos, mediante la proposición de breves supuestos prácticos que los estudiantes deberán resolver utilizando como apoyo los textos legales.

Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación (tales como pruebas tipo test, resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, etc...). La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Derecho Financiero y Tributario 1

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia. Las **clases teóricas** constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría.

Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión.

Derecho Financiero y Tributario II

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia. Las clases teóricas constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría.

Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Derecho Financiero y Tributario I

Derecho presupuestario. Teoría general del tributo. Relación jurídico-tributaria. Procedimientos tributarios. Introducción al sistema tributario español.

Derecho Financiero y Tributario II

Sistema tributario estatal. Impuestos directos. Impuestos indirectos. Sistema tributario de las Comunidades Autónomas. Tributos propios. Tributos cedidos. Sistema tributario de las Corporaciones Locales.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de

igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

Específicas

E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.

E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I	9	Obligatorias
	Derecho Financiero y Tributario II	9	Obligatorias

Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional

Denominación:	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal				Sexto cuatrimestre semestre	
Requisitos previos	No existen.				

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

1. -Valoración ponderada de los trabajos tutelados que se realicen y presenten por el alumno a lo largo del curso.
- 2.- Valoración ponderada de prácticas (asistencia y resolución), así como de seminarios y debates (asistencia y participación).
- 3.- Realización y valoración del examen final, en su caso, para comprobar el nivel de conocimiento de la asignatura.

Los criterios de evaluación serán:

- 1.- Nivel de comprensión.
- 2.- Rigor de expresión.
- 3.- Manejo de legislación.
- 4.- Conocimiento doctrinal.
- 5.- Relación de instituciones.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%
Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Clases teóricas y, en su caso, clases prácticas y seminarios sobre materias específicas del programa

- Tutoría individuales y/o colectivas.

- En su caso, programación de trabajos en equipo o/y individuales, para su exposición en clase, y organización de debates sobre temas de actualidad.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

Vigencia espacial de la Ley penal. Principios jurídicos reguladores. Instituciones penales internacionales. Fuentes de Derecho penal internacional. Estatuto de Roma. Derecho penal comparado. Sistemas supranacionales de cooperación judicial. Espacio europeo de Justicia. Tutela judicial en la Unión Europea.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

- G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.
- G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.
- G05 Liderar equipos de trabajo.
- G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.
- G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas
- G09 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- G12 Adquirir valores y principios éticos.
- G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.
- G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Específicas

- E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como

escrita.

E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

E11 Desarrollar la oratoria jurídica.

E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Materia y asignatura asociadas a este módulo

Materia / asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	6	Obligatorias

Optativa

Denominación:	Optativa	Créditos CTS	6	Carácter	Optativas
Unidad temporal					Se imparte en el séptimo Cuatrimestre.
Requisitos previos					
No existen.					

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

1. FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO

Se proponen dos sistemas alternativos:

Superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos.

Evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases, etc.

Estas propuestas serán desarrolladas por cada profesor en la programación de la asignatura, en la que podrán ofrecerse métodos de evaluación que combinen ambos sistemas.

2. INSTITUCIONES HISTORICAS DEL DERECHO

El alumno, a través de los comentarios prácticos, de su participación en clase y de los controles, lecturas y trabajos realizados deberá demostrar, tanto un conocimiento suficiente de la materia impartida, como capacidad de síntesis y argumentación, además de un correcto uso de la lengua castellana. Podrán realizarse pruebas periódicas que contribuyan a la calificación final. Esta resultará de una evaluación continua que calificará los conocimientos, las lecturas y los trabajos llevados a cabo, así como la asistencia y la participación.

3. METODOLOGIA DEL DERECHO

Asistencia y exámenes

4. DERECHO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Examen teórico. Examen práctico. Asistencia participativa a clase

5. FEDERALISMO: ESTADO AUTONOMICO Y UNION EUROPEA

Conocimiento suficiente de la materia, a través de pruebas orales y escritas, además de las actividades propias de evaluación continua. Claridad expositiva. Capacidad de relacionar conceptos, así como de llevar a cabo reflexiones críticas en torno a las cuestiones planteadas. Destreza a la hora de manejar los materiales de trabajo (lecturas, leyes, sentencias, etc.). Calidad de la exposición escrita y oral

6. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN CONTINUA

1. Un examen teórico final que supondrá el 45 % en la puntuación de la calificación final de la asignatura. El examen constará de 3 partes: la primera consistente en 10 preguntas cortas para las que el espacio estará limitado; la segunda parte permitirá al alumno desarrollar un tema de ensayo a elegir sobre tres propuestos por el departamento; la tercera parte del examen final será un ejercicio práctico, para el cual se permitirá el uso de materiales. En el momento de la convocatoria del

examen se precisarán los materiales con los que el alumno podrá contar para la realización de la parte práctica. El examen final en su conjunto no tendrá una duración superior a las 3 horas, aunque el tiempo previsto para cada parte del examen podrá ser limitado, siendo anunciado oportunamente en la convocatoria. La calificación del examen final será la media de las tres partes del examen, calificada cada una de ellas con una escala de 0 a 10 puntos. El examen final será común para todos los grupos. No habrá exámenes parciales.

Cada profesor podrá organizar exámenes orales con los alumnos inscritos en su grupo. En todo caso, el examen oral sólo versará sobre los contenidos teóricos de la asignatura. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para el examen final.

2. Participación en clases teóricas y prácticas: Participación obligatoria en clases teóricas y prácticas para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continuada. Otorgará un 50% de puntuación para la calificación final de la asignatura.

3. Participación en seminarios/conferencias y trabajos: Entrega de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias. Otorgará un 5% de puntuación para la calificación final de la asignatura.

4. Régimen para alumnos repetidores: Los alumnos repetidores deberán incorporarse al grupo correspondiente y seguir la evaluación continua.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación del examen final. Por debajo de dicha calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en la evaluación del aprendizaje continuo.

Aquellos estudiantes que no puedan realizar la evaluación continua de forma presencial deberán ponerse en contacto con el profesor del grupo en las dos primeras semanas del curso para el establecimiento de un plan personalizado.

7. DERECHO DE LA NACIONALIDAD Y DERECHO DE LA EXTRANJERIA

Evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos mediante la celebración de dos exámenes parciales y un examen final para quienes no hayan superado algunos de los exámenes parciales.

Evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso académico (Trabajo en grupo, foro, estudio de casos, visita a instituciones relacionadas con el Derecho internacional privado...) que complementará la calificación final obtenida en los exámenes.

8. FISCALIDAD COMUNITARIA E INTERNACIONAL

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes podrán ser tipo test, o bien escritos, mediante la proposición de breves supuestos prácticos que los estudiantes deberán resolver utilizando como apoyo los textos legales.

Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación (tales como pruebas tipo test, resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, etc...). La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

9. DERECHO PRIVADO DE LOS TRANSPORTES

El sistema de evaluación consistirá en la realización de un examen final con dos partes: teórica y práctica. En la primera, los alumnos habrán de contestar a las preguntas formuladas en relación con

el programa de la asignatura. En la segunda, habrán de resolver las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al referido programa. La calificación obtenida en el examen final podrá ser ponderada en función del esfuerzo desarrollado y de los resultados obtenidos por el estudiante en el marco, tanto de las clases teóricas y prácticas, como de las restantes actividades formativas que, en su caso, lleguen a programarse.

10. EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL

En este apartado sólo se reflejan los criterios de evaluación que serán uniformes en todos los grupos de la asignatura, sin perjuicio de la innovación docente llevada a cabo por algunos de los profesores de la misma.

Prueba de diagnóstico o examen para evaluar el nivel de conocimiento de la asignatura.

Además, se tendrán en consideración la asistencia a las lecciones magistrales, la participación activa en las mismas, la exposición de criterios o análisis por el alumno y, lógicamente, la asistencia a las clases prácticas y la resolución de los casos planteados en las mismas. En caso de organización de Jornadas o Seminarios sobre una materia específica del temario, se valorarán la asistencia y participación en los coloquios o debates que se planteen en los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La calificación de la prueba de diagnóstico se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- . A mayor exactitud de contenidos: SOBRESALIENTE- NOTABLE.
- . A menor exactitud de contenidos: APROBADO - SUSPENSO.
- . Los errores graves de cultura básica o de conceptos podrán ser penalizados.
- . La pregunta no contestada se calificará con 0 puntos.
- . El APROBADO se fija en 5 puntos.

No podrá obtenerse la calificación de aprobado cuando el alumno tenga dos o más preguntas calificadas con cero puntos.

La publicación y comprobación de esta prueba de diagnóstico se realizará conforme a la normativa vigente en la Universidad de Sevilla.

11. DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS ASISTENCIA:

- CLASES TEÓRICAS: 5%
- CLASES PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: 5%

(Las prácticas deberán haberse realizado en casa antes de su corrección, para lo cual, a modo de comprobación, el alumno deberá entregar una copia de la práctica realizada al comienzo de cada clase. El alumno se quedará otra copia para su corrección en clase)

-EXAMEN:

- 50%, SI SE REALIZA EL TRABAJO VOLUNTARIO QUE SE DESCRIBE ABAJO.
- 80%, SI EL ALUMNO OPTA POR NO REALIZARLO

Los exámenes (uno final o varios durante el curso a modo de evaluación continua) tendrán carácter

teórico-práctico y tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento del alumno sobre las materias correspondientes a las lecciones objeto del examen. A tal fin éste constará de varias preguntas, que pueden tener distinta puntuación, valorándose el conocimiento demostrado, el razonamiento seguido, las citas legales, jurisprudenciales o doctrinales aportadas, así como, en su caso, las propias opiniones del alumno fundamentadas en Derecho.

Las preguntas de carácter práctico versarán sobre la resolución de un supuesto o caso práctico en el que deberá dictaminarse en Derecho sobre las cuestiones controvertidas que el mismo plantee. Se valorará la calificación de los problemas jurídicos planteados, la determinación de las normas aplicables, la fundamentación jurídica de las soluciones que se propongan, en base a criterios jurisprudenciales o doctrinales o a las propias opiniones del alumno, y el razonamiento jurídico seguido en las mismas, entre otros criterios.

-TRABAJO VOLUNTARIO INDIVIDUAL DE ELABORACIÓN PERSONAL: 30%

Puede versar sobre cuestiones doctrinales, jurisprudenciales o normativas de un determinado epígrafe del programa o de un tema de actualidad que guarde relación con el mismo: 30% de la nota final de la asignatura. En caso de no hacerse, este 30% acrecerá a la nota del examen, que contará un 80%

- RESOLUCIÓN ÍNTEGRA DE UNA PRÁCTICA, DE FORMA ORAL, O EXPOSICIÓN ORAL DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR EL PROFESOR: 10%

12. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Exámenes: con contenido teórico y práctico. Asistencia a las clases; realización y entrega de los supuestos prácticos que los profesores indiquen. Intervención y participación activa en las clases. Se determinará según disponga la Guía Docente.

La evaluación de las asignaturas de esta materia se realizará a partir de distintos componentes, que a continuación se especifican. En cada asignatura, la elección del sistema dará el 100%, si bien deben ser los equipos docentes los que asignen las ponderaciones en cada caso y a través de los distintos proyectos docentes anuales, por lo que, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Examen sobre los contenidos de la asignatura: 0 – 100%

Evaluación continua: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Cfr. Asignatura Derecho Romano

2. INSTITUCIONES HISTÓRICAS DEL DERECHO

Las clases alternarán la exposición magistral de una problemática general con comentarios

participativos basados en la utilización directa de documentación histórica, con el complemento de la lectura de manuales y monografías que el alumno debe realizar. De manera individual o en grupo, y bajo la dirección del profesor, se llevarán a cabo trabajos para profundizar en determinados contenidos de la asignatura. Y finalmente, las tutorías permitirán un contacto personalizado con los alumnos para facilitar su aprendizaje.

3. METODOLOGIA DEL DERECHO

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

4. DERECHO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Cfr. Módulo de Derecho Civil

5. FEDERALISMO: ESTADO AUTONOMICO Y UNION EUROPEA

- Clases teóricas, prácticas y seminarios sobre materias específicas del programa:

Comprender y conocer el modelo de descentralización del Estado, las principales instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su génesis y su conjunta y sus relaciones con la Unión Europea.

Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Adquirir valores y principios éticos.

- Tutorías individuales y colectivas. Programación de trabajos en equipo, para su exposición en clase. Organización de debates sobre temas de actualidad.

Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Desarrollar la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos

6. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

METODOLOGÍA :

1. Clases teóricas: explicaciones teóricas semanales siguiendo un modelo no estrictamente tradicional pues se incorpora una parte dialogada y/o de discusión a la luz de los desarrollos de la actualidad jurídica internacional.

2. Clases prácticas: Las horas prácticas (una hora semanal) estarán destinadas al análisis de textos normativos, documentos de trabajo, análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos relacionados con el contenido del programa (la organización de las clases prácticas será anunciado al comienzo de cada una de las partes del programa)

3. Trabajos (realizados fuera de clase): Se organizarán durante el desarrollo del curso

4. Conferencias y seminarios: Proporcionaremos información que facilite la asistencia a conferencias que tengan interés para la asignatura.

5. Visitas previstas:

6. Medios audiovisuales: presentaciones en formato de power point y/o recurso a internet.
7. Medios informáticos: Uso del aula informática y de los recursos informáticos de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

7. DERECHO DE LA NACIONALIDAD Y DERECHO DE LA EXTRANJERIA

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Lectivas:

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 90

- De trabajo personal:

Por cada asignatura de 225 horas (9 créditos): 135

v Actividades Lectivas:

- o Teoría
- o Práctica

v Actividades de Trabajo Personal:

- o Trabajo de alumnos individuales
- o Trabajos de alumnos en grupo
- o Estudio y preparación del contenido de la materia
- o Lecturas obligatorias
- o Examen

METODOLOGÍA:

- Clases magistrales
- Trabajo autónomo
- Trabajo en grupo
- Foro: discusiones con especialistas en materias de Derecho internacional privado.
- Estudio de casos: jurisprudencia nacional, comunitaria y extranjera
- Visita a instituciones relacionadas con el Derecho internacional privado

8. FISCALIDAD COMUNITARIA E INTERNACIONAL

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia. Las clases teóricas constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría.

Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión.

9. DERECHO PRIVADO DE LOS TRANSPORTES

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su

relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Se impartirán enseñanzas teóricas y prácticas.
- Las teóricas procurarán exponer el contenido fundamental del programa siguiendo el método de la lección magistral, sin perjuicio de complementar esta metodología, en su caso, con el estímulo de la interactividad entre Profesor y alumno mediante el análisis, comentario y discusión de materiales preparados al efecto y extraídos de la realidad del tráfico que pudieran ponerse a disposición del alumnado. De este modo las clases teóricas se revelarán como un instrumento idóneo para que el alumno adquiera las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente las relativas a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas relacionadas con el transporte en su génesis y su conjunto, el desarrollo de la oratoria jurídica y la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Las clases prácticas tendrán como objeto tanto la profundización y consolidación de conocimientos impartidos en las clases teóricas como, en su caso, la explicación de determinados epígrafes del programa cuyo tratamiento, debido a sus singulares características, se considera más apropiado reservar a este tipo de metodología docente. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera- de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en el comentario, también por el alumno, de los aspectos que se estimen relevantes sobre la documentación comercial y negocial empleada en el sector de los transportes en la realidad diaria que se les facilite o solicite obtener previamente. Con ello se pretenderá lograr una satisfactoria asimilación de las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente en relación con el mundo del transporte. Particularmente, se profundizará en las competencias relativas al desarrollo de la oratoria jurídica, de la capacidad para la lectura y de la interpretación de textos jurídicos y el manejo de fuentes (legales, jurisprudenciales y doctrinales), de la adquisición de la capacidad de redactar escritos jurídicos y de aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos, de la toma de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, así como de la adaptación al trabajo en equipo y el correcto empleo de las técnicas de argumentación jurídica.
- En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización en determinadas materias pertenecientes al programa de la asignatura, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

10. EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL

En esta asignatura optativa se oferta al alumno la posibilidad de conocer el régimen jurídico matrimonial de las Confesiones religiosas en España, lo cual contribuirá a una más completa formación jurídica del discente. El conocimiento jurídico del matrimonio celebrado según las normas islámicas, evangélicas, judías y canónicas resulta esencial dada la multiculturalidad de nuestro país. Asimismo, se formará al alumno sobre la eficacia o reconocimiento civil de estas uniones en virtud de los acuerdos firmados con el Estado español, así como sobre las decisiones eclesiásticas acerca de la nulidad y disolución del matrimonio canónico, en cuanto confesión mayoritaria. Por otra parte, el conocimiento de esta disciplina es de gran utilidad para la futura actividad profesional de los estudiantes de Derecho, ya que son mayoritarios los matrimonios celebrados en España a tenor de las normas canónicas, siendo también práctica general el acudir a los Tribunales eclesiásticos para pedir la declaración de nulidad de los mismos.

Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Técnicas de docencia: la enseñanza de la asignatura se realizará mediante la impartición de lecciones magistrales y la resolución de supuestos prácticos, lo que facilitará al alumno un completo conocimiento de la materia y su capacitación para la resolución de conflictos matrimoniales que se sustancian ante los Tribunales españoles. Podrán plantearse Proyectos de Trabajo Tutorado que serán guiados por los docentes como técnica activa integrada de enseñanza. Toda Docencia estará dirigida a ayudar al alumno a la obtención de todas las competencias recogidas en el módulo.

Esta asignatura será impartida en el segundo cuatrimestre del curso académico, de acuerdo con los siguientes criterios:

TECNICA DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE: LOCALIZACIÓN: COMPETENCIA

Lección magistral: Aula de clase: 1. Comprender y conocer el matrimonio religioso de las confesiones religiosas en su génesis y en su conjunto: se pretende dotar al alumno del conocimiento del Derecho matrimonial de las confesiones religiosas (evangélicos, judíos, musulmanes y católicos) matrimonios que gozan de efectos civiles en España a través de Acuerdos suscritos con el Estado. 2. Desarrollar la capacidad para utilizar el Derecho fundamental de la Libertad Religiosa: se familiarizará al alumno para la correcta interpretación del fenómeno social religioso en el ordenamiento jurídico.

Trabajos de los alumnos: Aula de clase /despacho del profesor: 4. Desarrollar la oratoria jurídica mediante la exposición pública de los casos o proyectos de trabajo tutorado. 5. Desarrollar la capacidad de interpretar textos jurídicos: se capacitará al alumno para poder enfrentarse con eficacia a distintos problemas de Derecho matrimonial que puedan presentarse en su vida profesional. 6. Facilitar la capacidad de redactar escritos jurídicos mediante técnicas específicas de comunicación escrita.

Casos prácticos: Aula de clase: 3. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas: acceso e interpretación de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales que hacen relación al matrimonio religioso. 8. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

Exposiciones de conocimientos monográficos por otros profesores (jornadas): Espacio habilitado al efecto por la Facultad de Derecho: 7. Adquirir valores y principios éticos: se formará al alumno sobre un Derecho específico de las confesiones, lo cual contribuirá a una mejor comprensión de culturas y costumbres de raíz religiosa.

11. DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

- Visita al aula de Informática de la Facultad..... 1 hora= 0,13 créditos ECTS

- Debate sobre un tema de actualidad jurídico-administrativo/Intervención de jurista invitado.....2 horas =0.26 créditos.

- Seguimiento procedimental de un caso de acceso a la información y protección de datos...2 horas=0.26 créditos.

- Visita al Consejo Audiovisual de Andalucía....1 hora=0.13 créditos

Se ha estimado que en un cuatrimestre se imparten aproximadamente unas 45 horas de clase, que, divididas entre los 6 créditos ECTS que tiene la Asignatura, resultan 0,13 créditos ECTS por hora.

TOTAL: 0,78 créditos ECTS

METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA Y, EN PARTICULAR, DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS

La docencia de la asignatura se llevará a cabo a través de clases teóricas y prácticas, así como trabajos dirigidos por el profesor, además de las tutorías personalizadas. Se podrán utilizar todos los medios técnicos disponibles para facilitar el aprendizaje.

Ocasionalmente, podrán realizarse controles de lecturas obligatorias, exposición de trabajos realizados por los alumnos y debates.

Las actividades formativas tendrán una metodología diversa según el caso: las visitas serán explicadas por el profesor, y en ellas los alumnos podrán entablar conversación con el informático (aula de informática), el juez (visita a los juzgados) o algún funcionario (visita a Administraciones) que puedan dar a conocer detalles interesantes para la materia. Se pasará lista tras la visita. La redacción de escritos se realizará previo conocimiento de la plantilla adecuada, que facilitará el profesor, y serán corregidos con posterioridad, previa presentación por el alumno que voluntariamente se preste a ello.

Los debates entre alumnos versarán sobre un tema de actualidad: el profesor moderará las intervenciones y podrá obligar a un sector de la clase a defender una postura concreta. Finalmente el profesor dará las pautas normativas, doctrinales o de JP para resolver el asunto.

El clinic se realizará oralmente y con el apoyo del profesor y de materiales previamente repartidos.

Las actividades formativas, en relación con las competencias a adquirir en la asignatura, se explican de la siguiente manera:

- la visita al aula de informática: porque es necesario que el alumno sepa cómo manejar las bases de datos informáticas y virtuales para conocer el régimen jurídico de la materia impartida;
- la visita instituciones relacionadas con las telecomunicaciones y la sociedad de la información como la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones o el Consejo Audiovisual de Andalucía para conocer sus funciones;
- El debate o la visita de un experto ayudan a adquirir la competencia oral y el razonamiento reflexivo sobre un tema de actualidad;
- El conocimiento de un casos reales relacionados con nuevas tecnologías y la sociedad de la información.
- Un clinic es una actividad intensiva en la que profesor y alumnos comparten reflexiones, sobre sentencias o casos reales. Con ello se pretende que el alumno baje al terreno práctico y conozca la realidad de los problemas más sensibles de la materia;

12. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A través de la exposición oral del contenido teórico de los temas y de la realización de los supuestos prácticos oportunos según la materia, de modo que el alumno pueda constatar la utilidad y relevancia práctica de lo que estudia.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza serán concretadas en los correspondientes programas de las asignaturas y en los proyectos docentes de cada curso académico de entre los que con carácter general se exponen a continuación:

Las metodologías a emplear serán:

- Clases magistrales teórico prácticas.
- Resolución de casos prácticos
- Trabajos individuales o en grupo.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades

formativas que se utilizarán en las asignaturas de la materia es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, trabajos dirigidos, tutorías personalizadas, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/aclaraciones

1. FUNDAMENTOS ROMANISTICOS

Fundamentos Romanísticos del Derecho Público Europeo
Historia de la Ciencia Jurídica Europea

2. INSTITUCIONES HISTORICAS DEL DERECHO

Tribunales, Consejos y Cortes. Señoríos y corporaciones. Los procedimientos y las garantías. Los delitos y las penas. Dominio dividido y sucesión vincular. Instituciones domésticas. Los status y los contratos. Instituciones mercantiles.

3. METODOLOGIA DEL DERECHO

Métodos y técnicas de investigación jurídica. Métodos de los sistemas de elaboración jurídica. Metodología jurídica y ciencia del derecho.

4. DERECHO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Derecho notarial, Derecho registral y Derecho de la vivienda

5. FEDERALISMO: ESTADO AUTONOMICO Y UNION EUROPEA

- El Estado autonómico y los diferentes tipos de Estados
- La construcción del Estado autonómico: voluntad constituyente e interpretación estatutaria
- Los elementos federales del Estado Autonómico.
- La articulación del Estado autonómico: las Comunidades Autónomas y el Estado
- La Comunidad Autónoma de Andalucía: fuentes, competencias, organización y financiación.
- Andalucía en la Unión Europea

6. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

I. Relaciones Internacionales II. Organizaciones Internacionales. III. Protección Internacional de Derechos Humanos: a) sistema universal b) sistemas regionales y en especial el sistema europeo c) derecho internacional humanitario.

7. DERECHO DE LA NACIONALIDAD Y DERECHO DE LA EXTRANJERIA

Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Régimen jurídico del extranjero en España

8. FISCALIDAD COMUNITARIA E INTERNACIONAL

Fiscalidad de la Unión Europea. Armonización fiscal comunitaria. Jurisprudencia del Tribunal de

Justicia. Fiscalidad de los no residentes. Convenios de doble imposición. Paraísos fiscales.

9. DERECHO PRIVADO DE LOS TRANSPORTES

El régimen jurídico del transporte. Marco legislativo general. Transporte nacional e internacional. El transporte terrestre: transporte de mercancías y de personas; elementos del contrato de transporte, contenido y responsabilidad del porteador; los seguros de transporte
La navegación marítima y aérea: el estatuto jurídico del buque y de la aeronave; el empresario de la navegación; contratos de utilización del buque y de la aeronave; el transporte marítimo y aéreo; las averías, los riesgos y los accidentes de la navegación marítima y aérea; los seguros marítimos y aéreos
El transporte multimodal.

10. EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL

- La eficacia del matrimonio religioso en el Derecho español.
 - El matrimonio canónico.
 - El matrimonio islámico.
 - El matrimonio evangélico.
 - El matrimonio judío.
 - Los procedimientos canónicos de separación, nulidad y disolución matrimonial.
- El reconocimiento en el Derecho español de las resoluciones canónicas matrimoniales

11. DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

La Administración y la sociedad de la información. Modalidades de la información institucional y su régimen jurídico. El acceso a la información pública y los deberes informativos de los ciudadanos. La protección de datos personales en el ámbito de la actuación administrativa. La Administración electrónica y el procedimiento administrativo.
Régimen jurídico público de las telecomunicaciones, sociedad audiovisual y medios audiovisuales: Televisión y radio: medios públicos y privados.

12. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Bloques temáticos. Antecedentes históricos, conceptos básicos y principios del Sistema español de Seguridad Social. Estructura del Sistema. Régimen General y Regímenes Especiales. Ámbito subjetivo de aplicación. Gestión. Actos de encuadramiento. Financiación y cotización. Acción protectora. Prestaciones. Incapacidad laboral. Maternidad y paternidad. Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia. Jubilación. Muerte y supervivencia. Desempleo. Infracciones y sanciones.

Resultado del Aprendizaje

Este será adquirido en función de la asignatura optativa elegida

Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los

principios jurídicos como herramienta de análisis.

Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.

Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Desarrollar la oratoria jurídica.

Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Desarrollo de la dialéctica jurídica.

Capacidad de negociación y conciliación.

Capacidad de creación y estructuración normativa.

Comprensión del carácter histórico del Derecho y de la vinculación de sus fuentes de producción con devenir político y social.

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Conocer los conceptos básicos de la argumentación jurídica

Descripción de las competencias

Básicas todas.

Generales

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con

los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G16 Fomentar el espíritu emprendedor.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Fundamentos Romanísticos del Derecho Europeo	6	Optativas
	Instituciones Históricas del Derecho	6	Optativas
	Metodología del Derecho	6	Optativas
	Derecho de la propiedad inmobiliaria	6	Optativas
	Federalismo: Estado autonómico y Unión Europea	6	Optativas
Optativas	Organizaciones internacionales y Derechos Humanos	6	Optativas
	Derecho de nacionalidad y Derecho de extranjería	6	Optativas
	Fiscalidad comunitaria e Internacional	6	Optativas
	Derecho Privado de los Transportes	6	Optativas
	El matrimonio religioso en el Ordenamiento jurídico español	6	Optativas
	Derecho de las telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías	6	Optativas
	Derecho de la Seguridad Social	6	Optativas

Prácticas externas

Denominación:	Prácticas externas	Créditos ECTS	6	Carácter	Prácticas externas (Obligatorias)
Unidad temporal	Actividad semestral que se desarrollará en el octavo cuatrimestre				

Requisitos previos

Para matricularse en la asignatura Prácticas Externas, y ser evaluado de ella, en todo caso dentro de las convocatorias oficiales ofrecidas por el Centro, es necesario que el estudiante haya superado los 60 ECTS de formación básica y al menos 114 de los 162 créditos obligatorios.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor académico, de manera que éste tomará como referentes para evaluar y, por tanto, calificar al alumno, tanto el informe del tutor profesional como la memoria de las prácticas que el alumno realice.

Una vez haya ponderado los distintos referentes que tenga de la actividad del alumno, procederá a calificar de igual manera que cualquier otra asignatura de la titulación.

El alumno deberá entregar, a la terminación de las prácticas, una memoria en la que reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc.

El contenido definitivo que el alumno deberá incluir en la memoria lo establecerá el tutor académico y, en algunos casos, de manera conjunta con el tutor profesional, si lo considera necesario.

Una vez finalizadas las prácticas, el tutor externo emitirá un informe al profesor-tutor sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el alumno.

La evaluación será llevada a cabo por el tutor académico en base a:

- Memoria final del alumno e informe final del tutor profesional: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través del *tutor profesional*- y de la Facultad de Derecho -a través del *tutor académico*, profesor de alguna de las áreas que imparten docencia en el Plan de estudios al que corresponden las *prácticas externas*.

Funciones del tutor profesional:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académico, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Funciones del tutor académico:

realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Complimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba complimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.
- Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (prácticas profesionales, tutorías)	100	100

Contenidos/aclaraciones

Las *prácticas externas* consisten en la realización de un período de prácticas, en determinadas instituciones públicas o privadas, tribunales en diversas jurisdicciones, despachos, etc. , entre las que han convenido en tales términos con la Universidad, y las adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Resultado del Aprendizaje:

Domínio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

- G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
- G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.
- G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.
- G05 Liderar equipos de trabajo.
- G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.
- G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas
- G09 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- G12 Adquirir valores y principios éticos.
- G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.
- G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G16 Fomentar el espíritu emprendedor.

Específicas

E31 Conseguir un acercamiento al mundo jurídico profesional de modo que el alumno sea capaz de desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios de Derecho.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia/ asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
Prácticas externas	Prácticas externas	6	Obligatoria

Trabajo de fin de grado

Denominación: Trabajo de fin de grado Créditos ECTS 6 Carácter Trabajo fin de carrera

Unidad temporal Actividad semestral que se desarrollará en el octavo cuatrimestre

Requisitos previos

Para matricularse en la asignatura Trabajo Fin de Grado, y ser evaluado de ella, en todo caso dentro de las convocatorias oficiales ofrecidas por el Centro, es necesario que el alumno haya superado los 60 ECTS de formación básica y al menos 114 de los 162 créditos obligatorios, y además que el alumno esté matriculado de todas las asignaturas que le resten para terminar sus estudios.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

El trabajo de fin de carrera será calificado por una comisión evaluadora designada en la forma que disponga la Junta de Centro, tras la defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto, de acuerdo con lo que establezca la normativa específica aprobada a tal fin por la Universidad de Sevilla.

Defensa del Trabajo Fin de Grado: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Al alumno se le asignará un tutor, que será un profesor adscrito a alguna de las áreas vinculadas al plan de estudios. El tutor acordará con el alumno un tema para la elaboración de un trabajo en el que se desarrollen las competencias adquiridas por el alumno en las materias obligatorias del grado. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del profesor designado.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Tutorización del trabajo y defensa ante la comisión)	10	100

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	90	0
--	----	---

Contenidos/aclaraciones

Se persigue la realización de trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumno, el fomento de la toma de decisiones y la puesta en práctica de su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

Resultados del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales

- G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.
- G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.
- G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.
- G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas
- G09 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- G12 Adquirir valores y principios éticos.
- G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.
- G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G16 Fomentar el espíritu emprendedor.

Específicas

- E01 Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- E02 Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- E03 Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- E04 Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E05 Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- E06 Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- E07 Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las

relaciones sociales.

- E08 Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- E09 Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E10 Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E11 Desarrollar la oratoria jurídica.
- E12 Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E13 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E14 Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- E15 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E16 Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- E17 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- E18 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E19 Desarrollo de la dialéctica jurídica.
- E20 Capacidad de negociación y conciliación.
- E21 Capacidad de creación y estructuración normativa.
- E22 Comprensión del carácter histórico del Derecho y de la vinculación de sus fuentes de producción con devenir político y social.
- E23 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E24 Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- E25 Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- E26 Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- E27 Conocer los conceptos básicos de la argumentación jurídica.
- E28 Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos
- E29 Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos .
- E30 Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.

Materia y asignatura asociadas a este módulo

Materia / asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia			
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de carrera

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

Se adjunta un documento (PDF) con las plantillas de Personal Docente y de Administración y Servicios. Este documento se presenta unido al PDF que contiene la previsión de convenios de la Facultad con Instituciones para la realización de prácticas externas, dentro del apartado de recursos materiales y servicios.

Clave.

CU. Catedrático de Universidad

TU. Profesor Titular de Universidad

CEU. Catedrático de Escuela Universitaria

TEU. Profesor Titular de Escuela Universitaria

C. Dr. Profesor Contratado Doctor

PC. Profesor Colaborador

AY Dr. Ayudante Doctor

AY Ayudante

AS. DR. Asociado Doctor

AS. Asociado.

Betancourt Serna, Fernando C.U. Dº Romano betancur@us.es

López Rosa, Ramón C.U. Dº Romano rlopezrosa@us.es

Castro Camero, Rosario de T.U. Dº Romano rdcastro@us.es

Castro Sáenz, Alfonso T.U. Dº Romano adecastro@us.es

Gómez Ruiz, Concepción T.U. Dº Romano cgomezruiz@us.es

Ribas Alba, José María T.U. Dº Romano ribas@us.es

Serrano Vicente, Martín T.U. Dº Romano mserranov@us.es

Clavero Salvador, Bartolomé C.U. Historia del Dº clavero@us.es

Merchán Álvarez, Antonio C.U. Historia del Dº amerchan@us.es

Muñoz de Bustillo Romero, Carmen T.U. Historia del Dº cmunozdeb@us.es

Rico Linage, Raquel T.U. Historia del Dº rrico@us.es

Vallejo Fdez. de la Reguera, Jesús T.U. Historia del Dº jvallejo@us.es

Gutiérrez Vega, Pablo AS. Historia del Dº pvega@us.es

Serván Reyes, Carmen As.Dr. Historia del Dº cservan@us.es

Tizón Ferrer, Mª del Mar AS. Historia del Dº mtizon@us.es

Alcalá Ortiz, Mª del Carmen BEC. Historia del Dº

Sánchez García, José María C.U. Dº Ecles. Estado jmsanchez@us.es

Borrero Arias, Jerónimo T.U. Dº Ecles. Estado jborrero@us.es

Jiménez-Castellanos Holgado Mª Carmen

T.E.U. Dº Ecles. Estado mcholgado@us.es

León Benítez, Reyes T.E.U. Dº Ecles. Estado mrleon@us.es

Leal Adorna, Mª del Mar P.C. Dº Ecles. Estado mmleal@us.es

Bernárdez Jiménez, Carolina AS. Dº Ecles. Estado cbernad@us.es

García-Calderón García, José Antonio AS. Dº Ecles. Estado jagarcia@us.es

Mármol Pérez, Leocadia AS. Dº Ecles. Estado mármol@us.es

Escribano Collado, Pedro C.U. D° Administrativo pescribano@us.es
López Menudo, Francisco C.U. D° Administrativo franlopezmen@us.es
Pérez Moreno, Alfonso C.U. D° Administrativo perezm@us.es
Rivero Ysern, José Luis C.U. D° Administrativo rivero@us.es
Barrero Rodríguez, Concepción T.U. D° Administrativo barrero@us.es
Carrillo Donaire, Juan Antonio T.U. D° Administrativo donaire@us.es
Galán Vioque, Roberto T.U. D° Administrativo rgvioque@us.es
Guichot Reina, Emilio T.U. D° Administrativo eguichot@us.es
Horgué Baena, Concepción T.U. D° Administrativo horgue@us.es
Jordano Fraga, Jesús T.U. D° Administrativo jordano@us.es
Montoya Martín, Encarnación T.U. D° Administrativo montoya@us.es
Ortiz de Tena, Carmen T.U. D° Administrativo mcortiz@us.es
Pérez Andrés, Antonio Alfonso T.U. D° Administrativo alfonso@us.es
Sánchez Sáez, Antonio José T.U. D° Administrativo ajs@us.es
Sola Teysiere, Javier C.E.U D° Administrativo jsola@us.es
Espejo Meana, Mª Regla T.E.U. D° Administrativo reglaem@us.es
Romero Solís, Eduardo T.E.U. D° Administrativo ers@us.es
Sanz Domínguez, Carlos P.C. D° Administrativo carsanz@us.es
Santos Gil, Hugo AY.U. D° Administrativo hugosantos@us.es
Campora Pérez, Ramón AS. D° Administrativo campora@us.es
Díez Parra, Ignacio AS. D° Administrativo
Flores Domínguez, Luis E. AS. D° Administrativo
Galán Vioque, Carlos AS. D° Administrativo Cgalan1@us.es
Lorenzo Jiménez, José Vicente As.Dr. D° Administrativo jvlorenzo@us.es
Martín López, Miguel Ángel AS. D° Administrativo maml@us.es
Teré Pérez, Alejandro AS. D° Administrativo aletere@us.es
Peláez Marón, José Manuel C.U. D° Intern. Público pelaez@us.es
Alcaide Fernández, Joaquín C.U. D° Intern. Público jalcaide@us.es
Fernández Sánchez, Pablo A. C.U. D° Intern. Público
Arcos Vargas, Marycruz T.U. D° Intern. Público arcos@us.es
García San José, Daniel T.U. D° Intern. Público dagarcia@us.es
Girón Larrucea, José Antonio T.U. D° Intern. Público jajiron@us.es
Márquez Carrasco, Carmen T.U. D° Intern. Público cmarque@us.es
Petit de Gabriel, Eulalia W. T.U. D° Intern. Público eulalia@us.es
Rueda Fernández, Casilda T.U. D° Intern. Público rueda@us.es
Salado Osuna, Ana T.U. D° Intern. Público salado@us.es
Zafra Espinosa de los Monteros, Rafael T.U. D° Intern. Público rafaelzafra@us.es
Comellas Aguirrezábal, Mª Teresa AS.Dr. D° Intern. Público mcomellas@us.es
Ory Arriaga, Carlos de AS.Dr. D° Intern. Público ory@us.es
Jiménez Heras, Isabel AS. D° Intern. Público ijimenez1@us.es
Martín López, Miguel Ángel AS. D° Intern. Público
Cinelli, Claudia BEC. D° Intern. Público claudia@us.es
Villegas Delgado, César Armando BEC D° Intern. Público cvillegas@us.es
Rodríguez-Piñero Royo, Luis Investig. Ramón y Cajal D° Intern. Público lrp@us.es

Capilla Roncero, Francisco C.U. D° Civil capilla@us.es
Clavería Gosálbez, Luis H. C.U. D° Civil claveria@us.es
Gómez-Salvago Sánchez, Cecilia C.U. D° Civil salvago@us.es
Gordillo Cañas, Antonio C.U. D° Civil agordillo@us.es

León-Castro Alonso, José C.U. D° Civil leoncas@us.es
López López, Ángel C.U. D° Civil alopezlopez@us.es
Adame Martínez, Miguel Ángel T.U. D° Civil maadame@us.es
Arjona Guajardo-Fajardo, José L. T.U. D° Civil jlarjona@us.es
Cabezuelo Arenas, Ana Laura T.U. D° Civil analaura@us.es
Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo T.U. D° Civil gcerdeira@us.es
Domínguez Platas, Jesús T.U. D° Civil dplata@us.es
Espejo Lerdo de Tejada, Manuel T.U. D° Civil manuelespejo@us.es
Fernández Arévalo, Ángela R. T.U. D° Civil arfernandez@us.es
Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio, Carmen T.U. D° Civil cfv@us.es
Marín Velarde, Asunción T.U. D° Civil asunmarin@us.es
Mena-Bernal Escobar, Mª José T.U. D° Civil mjmb@us.es
Ramos Chaparro, Enrique T.U. D° Civil eramosch@us.es
Rivera Fernández, Manuel T.U. D° Civil rivera@us.es
Rubio Garrido, Tomás T.U. D° Civil tomas@us.es
Vivas Tesón, Inmaculada T.U. D° Civil ivivas@us.es
Alonso Núñez, Manuel José T.E.U. D° Civil malonso@us.es
Revuelta García, Joaquín T.E.U. D° Civil jrevuelta@us.es
Reales Espina, Juan Ignacio P.C. Dr D° Civil reales@us.es
Díaz, Moreno, Alejandro P.C. D° Civil alediaz@us.es
Gallo Sánchez, Genoveva P.C. D° Civil ggallo@us.es
Gil Arévalo, Juan María P.C. D° Civil
Iglesia Prados, Eduardo de la AY. Dr D° Civil eiglesia@us.es
Fernández Villa, José AS. Dr D° Civil
León González, Manuel AS. D° Civil mleon@us.es
Martín Huertas, Ascensión AS. Dr D° Civil martin@us.es
Moreno Mozo, Fernando AS. Dr. D° Civil fmorenopoza@us.es
Nieto Rivera, Antonio AS. D° Civil anieto@us.es
Serrano Santamaría, Ana Julia AS. D° Civil anaserrano@us.es
Trigo Chito, Fernando BEC D° Civil wirro@us.es
Campuzano Díaz, Beatriz C. Dr. D° Intern Priv. bcampuza@us.es
Cano Bazaga, María Elena C. Dr. D° Intern Priv. cano@us.es
Rodríguez Vázquez, Mª Ángeles C. Dr. D° Intern Priv. rodriang@us.es
Griéder Machado, Hilda Carmen AS. D° Intern Priv. grieder@us.es

Medina Guerrero, Manuel C.U. D° Constitucional manuelm@us.es
Morales Arroyo, José Mª. C.U. D° Constitucional jmmorales@us.es
Pérez Royo, Javier C.U. D° Constitucional jproyo@us.es
Porrás Nadales, Antonio C.U. D° Constitucional aporrás@us.es
Barrero Ortega, Abraham T.U. D° Constitucional abraham@us.es
Carmona Contreras, Ana T.U. D° Constitucional anacarmona@us.es
Carrasco Durán, Manuel T.U. D° Constitucional carrasco@us.es
Martínez Sampere, Eva T.U. D° Constitucional emartine@us.es
Rubio Marín, Ruth T.U. D° Constitucional rrubio@us.es
Urías Martínez, Joaquín T.U. D° Constitucional
Gómez Corona, Esperanza C. Dr. D° Constitucional gcorena@us.es
Rodríguez Ruiz, Blanca C. Dr. D° Constitucional blancarr@us.es
Rodríguez-Izquierdo Serrano, Miryam AY.U. D° Constitucional miryamrizq@us.es
Sobrino Guijarro, Irene AY. Dr. D° Constitucional irenesg@us.es

Bonilla Sánchez, Juan José AS. D° Constitucional juanbonilla@us.es
Castro Pascual, José M^a. AS. D° Constitucional Jcastro4@us.es
Contreras Navidad, Salvador AS. D° Constitucional scontrerasn@us.es
Espino García, Carmen M^a. AS. D° Constitucional carmenespino@us.es
Gómez Pérez, Marta AS. D° Constitucional mgomez2@us.es
Jiménez-Castellanos Ballesteros, Inmaculada AS. D° Constitucional inmajcb@us.es
Rodríguez Gutiérrez, Cristina del Valle AS. D° Constitucional cdelvalle@us.es
Vázquez Alonso, Víctor J. AS. D° Constitucional vvazquez@us.es

Calero Gallego, Juan Manuel C.U. D° Finan. Tributario jcalero@us.es
Escribano López, Francisco C.U. D° Finan. Tributario fescriba@us.es
Pérez Royo, Fernando C.U. D° Finan. Tributario fperezroyo@us.es
Adame Martínez, Francisco T.U. D° Finan. Tributario adame@us.es
Cubero Truyo, Antonio M. T.U. D° Finan. Tributario acubero@us.es
García Berro, Florián T.U. D° Finan. Tributario fgberro@us.es
Guerra Reguera, Manuel T.U. D° Finan. Tributario
García García, Celia T.E.U. D° Finan. Tributario celiagarcia@us.es
Moreno Toscano, Juan T.E.U. D° Finan. Tributario
Carrasco González, Francisco Miguel C.Dr. D° Finan. Tributario jmcarrasco@us.es
Luque Cortella, Ana P.C.Dr. D° Finan. Tributario analuque@us.es
Márquez Campón, Eva P.C. D° Finan. Tributario campon@us.es
Jiménez Navas, M^a del Mar A.Y.U. D° Finan. Tributario Marjn@us.es
Ventura Escacena, Jaime A.Y.U. D° Finan. Tributario javen@us.es
Cubiles Sánchez-Pobre, Pilar AS. D° Finan. Tributario
Díaz Ravn, Nicolás AS. D° Finan. Tributario
Lasarte López, Rocío AS. D° Finan. Tributario rlasarte@us.es
López-Melendo Lannes, Jaime AS.Dr. D° Finan. Tributario
Martín Palanco, Rocío AS. D° Finan. Tributario rociomp@us.es
Martín Ruiz, Juan AS. D° Finan. Tributario
Moreno Quirós, Juan Antonio AS. D° Finan. Tributario
Pérez Royo, Ignacio AS. D° Finan. Tributario
Contreras Peláez, Fco. José C.U. Filosofía del D° contrera@us.es
Pérez Luño, Antonio Enrique C.U. Filosofía del D° secretfiloso@us.es
González-Tablas Sastre, Rafael T.U. Filosofía del D° rafgon@us.es
Julios Campuzano, Alfonso de T.U. Filosofía del D° julios@us.es
López Bravo, Carlos T.U. Filosofía del D° lopezbravo@us.es
Llano Alonso, Fernando H. T.U. Filosofía del D° llano@us.es
Mikunda Franco, Emilio T.U. Filosofía del D° mikunda@us.es
Ruiz de la Cuesta, Antonio T.U. Filosofía del D° aruizdelac@us.es
Sánchez Rubio, David T.U. Filosofía del D° dsanche@us.es
Sánchez Bravo, Álvaro A. C.Dr. Filosofía del D° elialva@us.es
Senent de Frutos, Juan A. C.Dr. Filosofía del D° senent@us.es
Álvarez Ortega, Miguel A.Y.Dr. Filosofía del D° mao@us.es
Castillo Jiménez, Cinta AS.Dr. Filosofía del D° cincas@us.es
Ramos Ulgar, Miguel Ángel AS.Dr. Filosofía del D° ulgar@us.es
Sánchez Jiménez, Enrique AS.Dr. Filosofía del D° sanchezj@us.es

Díaz Moreno, Alberto C.U. D° Mercantil adiaz@us.es
Jiménez Sánchez, Guillermo C.U. D° Mercantil

Lojendio Osborne, Ignacio C.U. D° Mercantil lojendio@us.es
Porfirio Carpio, Leopoldo José C.U. D° Mercantil porfirio@us.es
Viguera Rubio, José María C.U. D° Mercantil vigueras@us.es
Rodríguez de Quiñónez y Torres, Alfonso C.E.U. D° Mercantil detorres@us.es
Baena Baena, Pedro Jesús T.U. D° Mercantil baena@us.es
Barrero Rodríguez, Enrique T.U. D° Mercantil ebarrero@us.es
Brenes Cortés, Josefa T.U. D° Mercantil pbcortes@us.es
Clavero Ternero, Manuel T.U. D° Mercantil mclavero@us.es
Cruz Rivero, Diego T.U. D° Mercantil dcr@us.es
Gómez Porrúa, Juan Manuel T.U. D° Mercantil jmgomez@us.es
Martínez-Gijón Machuca, Pablo T.U. D° Mercantil pmmachuca@us.es
La Casa García, Rafael T.U. D° Mercantil rlacasa@us.es
López Ortega, Raquel T.U. D° Mercantil rlopezortega@us.es
López Santana, Nieves T.U. D° Mercantil lopezsantana@us.es
Núñez Lozano, Pablo Luis T.U. D° Mercantil plnlmlbm@us.es
Vázquez Cueto, José Carlos T.U. D° Mercantil vcuetto@us.es
Muñoz Román, Rosa María T.E.U. D° Mercantil
Pacheco Cañete, Matilde C.Dr. D° Mercantil mpca@us.es
Romero Fernández, Jesús Antonio, C.Dr. D° Mercantil jarf@us.es
Viguera Revuelta, Rodrigo A.Y.U. D° Mercantil rviguera@us.es
Astorga Morano, Ricardo AS. D° Mercantil astorga@us.es
Chacón Gutiérrez, Antonio AS. D° Mercantil amchgu@us.es
Contreras Vilches, Alfonso As.Dr. D° Mercantil acontrer@us.es
Cuéllar Portero, Adolfo AS. D° Mercantil acuellar@us.es
Domínguez Fuentes, Rafael AS D° Mercantil
García-Quiles Gómez, José M. AS. D° Mercantil jgarciaquiles@us.es
Lallena Suárez, Ricardo AS. D° Mercantil
López de la Torre, Inmaculada AS. D° Mercantil ildelatorre@us.es
Olivencia Brugger, Luis M. AS. D° Mercantil olivenci@us.es
Oyonarte Molina, Francisco AS. D° Mercantil
Piñeyro Pueyo, Juan AS. D° Mercantil
Romero Martínez-Cañavate, Javier
AS. D° Mercantil Jromero1@us.es
Salvador Valderrábano, Rafael AS. D° Mercantil rafasalvador@us.es
Vázquez Perea, José Manuel AS. D° Mercantil vazquezperea@us.es

Gómez Rivero, M^a del Carmen C.U. D° Penal crivero@us.es
Mapelli Caffarena, Borja C.U. D° Penal mapelli@us.es
Polaino Navarrete, Miguel C.U. D° Penal polaino@us.es
Grosso Galván, Manuel T.U. D° Penal
Martínez González, M^a Isabel T.U. D° Penal mariaisabel@us.es
Martos Núñez, Juan Antonio T.U. D° Penal martos@us.es
Núñez Castaño, Elena T.U. D° Penal enuncas@us.es
Sierra López, M^a del Valle T.U. D° Penal vsierra@us.es
Aguado Correa, M^a Teresa C.Dr. D° Penal taguado@us.es
Blanco Lozano, Carlos C.Dr. D° Penal blanco@us.es
Herrera Moreno, Myriam C.Dr. D° Penal myriamh@us.es
Monge Fernández, Antonia C.Dr. D° Penal monge@us.es
Requejo Conde, Carmen C.Dr. D° Penal requejo@us.es

Rando Casermeiro, Pablo A.Y.U D° Penal prcaser@us.es
Polaino Orts, Miguel BEC. D° Penal polaino@us.es
Gutiérrez-Alviz Conradi, Faustino C.U. D° Procesal
Martín Ostos, José de los Santos C.U. D° Procesal martinost@us.es
Burgos Ladrón de Guevara, Juan T.U. D° Procesal jburgos@us.es
Cobos Gavala, Rosa T.U. D° Procesal rcobos@us.es
González Cano, M^a Isabel T.U. D° Procesal maisabel@us.es
Romero Prada, M^a Isabel T.E.U. D° Procesal miromero@us.es
Ugalde González, José I. T.E.U. D° Procesal ugalde@us.es
Chocrón Giráldez, Ana C.Dr. D° Procesal anach@us.es
Díaz Pita, Paula C.Dr. D° Procesal pdp@us.es
Pérez Marín, M^a Ángeles C.Dr. D° Procesal mapmarin@us.es
Tinoco Pastrana, Ángel C.Dr. D° Procesal atinoco@us.es
Alarcón Herrera, Federico AS. D° Procesal
Cobo de la Torre, Gonzalo AS.Dr. D° Procesal gcobo@us.es
Llorente Sánchez-Arjona, Mercedes AS.Dr. D° Procesal msa@us.es
Martín Ríos, Pilar AS.Dr. D° Procesal pilarmar@us.es
Meana Cubero, M^a Teresa AS.Dr. D° Procesal meana@us.es
Revilla Pérez, Luis AS. D° Procesal lrevilla@us.es
Ríos Cabrera, Ana M^a AS.Dr. D° Procesal anarios@us.es

Alarcón Caracuel, Manuel Ramón C.U. D° Trabajo y S.S. mralarcon@us.es
Cruz Villalón, Jesús C.U. D° Trabajo y S.S. jesusacruz@us.es
Fernández López, M^a Fernanda C.U. D° Trabajo y S.S. mffernandez@us.es
Ojeda Avilés, Antonio C.U. D° Trabajo y S.S. aojeda@us.es
Castiñeira Fernández, Jaime C.U.(h.) D° Trabajo y S.S. jcasti@us.es
Calvo Gallego, Javier T.U. D° Trabajo y S.S. javiercalvo@us.es
Gómez Muñoz, José Manuel T.U. D° Trabajo y S.S. josemgomez@us.es
González Biedma, Eduardo T.U. D° Trabajo y S.S. egbiedma@us.es
Gorelli Hernández, Juan T.U. D° Trabajo y S.S. gorelli@us.es
Marín Alonso, Inmaculada T.U. D° Trabajo y S.S. imalonso@us.es
Pérez Pérez, Manuel T.U. D° Trabajo y S.S. mperez@us.es
Rodríguez de la Borbolla, José T.U. D° Trabajo y S.S.
Rodríguez Ramos, M^a José T.U. D° Trabajo y S.S. mjrodrir@us.es
Rodríguez-Ramos Velasco, Patrocinio T.U. D° Trabajo y S.S. patroci@us.es
Román Vaca, Eduardo T.U. D° Trabajo y S.S.
Salvador Pérez, Félix T.U. D° Trabajo y S.S. fsalvado@us.es
Sánchez-Rodas Navarro, Cristina T.U. D° Trabajo y S.S. csrodas@us.es
Santana Gómez, Antonio T.U. D° Trabajo y S.S. asantana@us.es
Valverde Asencio, Antonio José T.U. D° Trabajo y S.S. ajva@us.es
Hurtado González, Luis T.E.U. D° Trabajo y S.S. hurtado@us.es
Maeztu Gregorio de Tejada, Jesús T.E.U. D° Trabajo y S.S.
Hernández Bejarano, Macarena
C.Dr. D° Trabajo y S.S. macaer@us.es
Igartúa Miró, M^a Teresa C.Dr. D° Trabajo y S.S. igartua@us.es
Sepúlveda Gómez, María C.Dr. D° Trabajo y S.S. mariasep@us.es
Aguilar del Castillo, Carmen
P.C. D° Trabajo y S.S. carmenag@us.es
Esteban Gómez, Amparo P.C. D° Trabajo y S.S. aestegomez@us.es

López Fuentes, Ramón P.C. Dº Trabajo y S.S. rlfuentes@us.es
Ramírez Bendala, Mª Dolores
P.C. Dº Trabajo y S.S. bendala@us.es
Roales Paniagua, Esperanza
P.C. Dº Trabajo y S.S. eroales@us.es
Sierra Benítez, Macarena P.C. Dº Trabajo y S.S. emsierra@us.es
Martínez-Gijón Machuca, Miguel A.
AY.Dr. Dº Trabajo y S.S. mamgijon@us.es
Solís Prieto, Carmen AY.U. Dº Trabajo y SS carmensolis@us.es
Borge Montero, Mª José AS. Dº Trabajo y S.S.
Caballero Real, José M. AS. Dº Trabajo y S.S. caballerojm@us.es
Cuevas López, Joaquín AS. Dº Trabajo y S.S. jcuevasl@us.es
Díaz Escudero, Julio AS. Dº Trabajo y S.S. juliódiaz@us.es
González Gómez, José Antonio
AS. Dº Trabajo y S.S. jagonzalez@us.es
Jiménez Fontes, Francisco
AS. Dº Trabajo y S.S. fjfontes@us.es
Navarro Amaro, Salvador AS. Dº Trabajo y S.S. snavarro@us.es
Lazo Barral, Aurora AS. Dº Trabajo y S.S. alazo@us.es
López Gómez, José M. AS. Dº Trabajo y S.S. jmlopezgonzalez@us.es
Asquerino Lamparero, Mª José Sustitut. Interina Dº Trabajo y S.S.

Sánchez Lissén, Rocío T.U. Economía Aplicada rslissen@us.es
González Limón, Miryam P.C. Economía Aplicada miryam@us.es
Lama Chaves, José Ignacio P.C. Economía Aplicada jil@us.es
Aracil Fernández, Mª José AS. Economía Aplicada aracil@us.es
Botija Montes, Eduardo AS. Economía Aplicada botija@us.es
Conejero Castro, María AS. Economía Aplicada mconejero@us.es
Gómez Verastegui, María AS. Economía Aplicada mjverastegui@us.es
Guzmán Piñero, Francisco AS. Economía Aplicada fguzman@us.es
Molina Toucedo, Jose A. AS. Economía Aplicada jamolina@us.es
Muñoz Rigores, Antonio AS. Economía Aplicada amrigores@us.es
Oliveres Ribas, Fernando AS. Economía Aplicada foliveres@us.es
Oliveres Ribas, Julio AS. Economía Aplicada oliveres@us.es

Contratación de profesorado: políticas de no discriminación de género

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

CENTRO ADSCRITO

Centro Estudios Universitarios Cardenal Spínola

El Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" propone la siguiente incorporación de Personal Docente para la progresiva implantación del título:

**Previsión de Personal Académico necesario previsto para impartir en el título
para 100 estudiantes de nuevo ingreso distribuidos en 2 grupos**

Ámbito de Conocimiento	Créditos ECTS por grupo	Créditos ECTS totales	Profesores/ Categoría Académica	Doctor (S/N)	Dedicación (TC o TP)
Ciencias Jurídicas Básicas (5 asignaturas)	24 12 OB 12 FB	48	1 Prof. Titular 1 Prof. Agregado	1 S 1 N	1 TC 1 TP
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado (4 asignaturas)	39 33 OB 6 FB	78	1 Prof. Titular 1 Prof. Agregado 1 Prof. Agregado 1 Prof. Agregado	1 S 1 S 1 N 1 N	1 TC 1 TP 1 TP 1 TP
Derecho Constitucional (3 asignaturas)	18 12 OB 6 FB	36	1 Prof. Titular	1 S	1 TC
Derecho Administrativo (3 asignaturas)	18 12 OB 6 FB	60	1 Prof. Titular 1 Prof. Agregado	1 S 1 N	1 TC 1 TC
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (Derecho Administrativo) (2 asignaturas)	12 6 Práct. Ext. 6 TFG				
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1 asignaturas)	12 12 OB	24	1 Prof. Titular	1 S	1 TP
Derecho Penal y Procesal (7 asignaturas)	42 30 OB 12 FB	84	1 Prof. Titular 1 Prof. Titular 1 Prof. Agregado 1 Prof. Agregado	1 S 1 S 1 N 1 N	1 TC 1 TP 1 TP 1 TP
Análisis Económico y Economía Política (1 asignaturas)	6 6 FB	12	1 Prof. Titular	1 S	1 TP
Filosofía del Derecho (2 asignaturas)	12 12 OB	24	1 Prof. Titular	1 S	1 TP
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (2 asignaturas)	15 15 OB	30	1 Prof. Titular	1 S	1 TC
Derecho Financiero y Tributario (2 asignaturas)	18 18 OB	36	1 Prof. Titular	1 S	1 TC
Derecho Mercantil (3 asignaturas)	18 18 OB	36	1 Prof. Titular	1 S	1 TC
Módulo Optativa (1 asignatura)	6 6 OP	12	1 Prof. Agregado 1 Prof. Agregado	1 N 1 N	1 TP 1 TP

TOTALES	240	480	12 Profs. Titulares 9 Profs. Agregados	13 S 8 N	10 TC 11 TP
---------	-----	-----	---	-------------	----------------

Porcentajes relativos al Personal Académico

% de nivel académico del total de Profesores	
62% Doctores (38% PCD, 24% otros)	38% no Doctores

% de dedicación del Profesorado	
43% dedicación a tiempo completo	57% dedicación a tiempo parcial

% de Profesores de cada categoría	
57% Prof. Titulares (según convenio laboral de Centros Privados Universitarios)	43% Prof. Agregados (según convenio laboral de Centros Privados Universitarios)

% de Doctores en cada categoría			
Titulares		Agregados	
100% doctores	0% no doctores	11% doctores	89% no doctores

% de Horas impartidas en cada categoría	
74% de horas impartidas por Profesores Titulares	26% de horas impartidas por Profesores Agregados

Nota: La aplicación informática no dispone de la funcionalidad para introducir los datos estadísticos del profesorado independientemente para cada Centro en los que se imparte el título, por esta razón se ha optado por no introducir los datos del CEU “Cardenal Spínola”, para no mezclar profesorado de dos Centros distintos en los que se imparte el título en su totalidad.

No obstante, si los evaluadores lo estiman necesario no tenemos ningún inconveniente en incluirlos.

Previsión de incorporación de personal docente para la progresiva implantación del título

Curso 2013/14

<p>En Ciencias Jurídicas Básicas:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Formación Histórica del Derecho (OB, 3 ctos.) -Historia del Derecho (FB, 6 ctos.) -Instituciones de Derecho Romano (FB, 6 ctos.) -Introducción Histórica al Derecho Romano (OB, 3 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, actualmente contratado –otros grados- TC)</p> <p>1 Prof. Agregado (contratación prevista: 13/14, TP)</p>
<p>En Derecho Civil y Derecho Internacional Privado:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>Derecho Civil I (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 13/14, TP)</p>
<p>En Derecho Constitucional:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>Derecho Constitucional (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 13/14, TP)</p>
<p>En Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea) (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12)</p>	<p>1 Prof. Titular (contratación prevista: 13/14, TP)</p>
<p>Derecho Penal y Procesal:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>Derecho Penal, parte general (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 13/14, TP)</p>
<p>Análisis Económico y Economía Política:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>Economía Política y Hacienda Pública (FB, 6 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 13/14, TP)</p>

Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)	
Filosofía del Derecho:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
Filosofía del Derecho (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 13/14, TP)
Teoría del Derecho (FB, 6 ctos.)	
Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24)	

Curso 2014/15

En Ciencias Jurídicas Básicas:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
-Formación Histórica del Derecho (OB, 3 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, actualmente contratado –otros grados-, TC)
-Historia del Derecho (FB, 6 ctos.)	
-Instituciones de Derecho Romano (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Agregado (contratación realizada: 13/14, TP)
-Introducción Histórica al Derecho Romano (OB, 3 ctos.)	
Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)	
En Derecho Civil y Derecho Internacional Privado:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
-Derecho Civil I (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 15/16: TC)
<i>Asignaturas de segundo curso</i>	
-Derecho Civil II (OB, 9 ctos.)	
Total: 15 ctos. (x 2 grupos = 30 ctos.)	
En Derecho Constitucional:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
-Derecho Constitucional I (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 14/15: TC)
<i>Asignaturas de segundo curso</i>	
-Derecho Constitucional II (OB, 6 ctos.)	
-Derecho Constitucional III (OB, 6 ctos.)	
Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)	
Derecho Administrativo:	
<i>Asignaturas de segundo curso</i>	
-Derecho Administrativo I (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 14/15, TP)

Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)	
<p>En Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea) (OB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (OB, 9 ctos.)</p> <p>Total: 15 ctos. (x 2 grupos = 30 ctos.)</p>	1 Prof. Titular (contratación realizada: 13/14, TP; 14/15, TC)
<p>Derecho Penal y Procesal:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte general (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte especial I (OB, 6 ctos.) -Derecho Penal, parte especial II (OB, 6 ctos.) -Derecho Procesal Civil (OB, 6 ctos.) -Introducción al Derecho Procesal (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 30 ctos. (x 2 grupos = 60 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 14/15, TC)</p> <p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 14/15, TP)</p>
<p>Análisis Económico y Economía Política:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Economía Política y Hacienda Pública (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)</p>	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)
<p>Filosofía del Derecho:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Filosofía del Derecho (FB, 6 ctos.) -Teoría del Derecho (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24 ctos.)</p>	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)

Curso 2015/16

<p>En Ciencias Jurídicas Básicas:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p>	1 Prof. Titular (Doctor, actualmente contratado –otros grados-, TC)
--	---

<p>-Formación Histórica del Derecho (OB, 3 ctos.) -Historia del Derecho (FB, 6 ctos.) -Instituciones de Derecho Romano (FB, 6 ctos.) -Introducción Histórica al Derecho Romano (OB, 3 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Agregado (contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>En Derecho Civil y Derecho Internacional Privado:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Civil I (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Civil II (OB, 9 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Civil III (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 21 ctos. (x 2 grupos = 42 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)</p> <p>1 Prof. Agregado (Doctor, contratación prevista: 15/16, TP)</p>
<p>En Derecho Constitucional:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Constitucional I (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Constitucional II (OB, 6 ctos.) -Derecho Constitucional III (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 14/15, TC)</p>
<p>Derecho Administrativo:</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Administrativo I (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Administrativo II (OB, 6 ctos.) -Derecho Administrativo III (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 14/15, TP; 15/16, TC)</p>
<p>En Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea) (OB, 6 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (contratación realizada: 13/14, TP)</p>

<p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (OB, 9 ctos.)</p> <p>Total: 15 ctos. (x 2 grupos = 30 ctos.)</p>	
<p>Derecho Penal y Procesal:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte general (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte especial I (OB, 6 ctos.) -Derecho Penal, parte especial II (OB, 6 ctos.) -Derecho Procesal Civil (OB, 6 ctos.) -Introducción al Derecho Procesal (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Procesal Penal (OB, 6 ctos.) -Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 42 ctos. (x 2 grupos = 84 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 14/15, TC)</p> <p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 14/15, TP)</p> <p>2 Prof. Agregados (contratación prevista: 15/16, TP)</p>
<p>Análisis Económico y Economía Política:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Economía Política y Hacienda Pública (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>Filosofía del Derecho:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Filosofía del Derecho (FB, 6 ctos.) -Teoría del Derecho (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (OB, 12 ctos.)</p> <p>Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 15/16, TP)</p>
<p>Derecho Financiero y Tributario:</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Financiero y Tributario I (OB, 9 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 15/16, TP)</p>

Total: 9 ctos. (x 2 grupos = 18 ctos.)	
Derecho Mercantil:	
<i>Asignaturas de tercer curso</i>	
-Derecho Mercantil I (OB, 9 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación prevista: 15/16, TP)
Total: 9 ctos (x 2 grupos = 18 ctos.)	

Curso 2016/17

En Ciencias Jurídicas Básicas:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
-Formación Histórica del Derecho (OB, 3 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, actualmente contratado –otros grados-, TC)
-Historia del Derecho (FB, 6 ctos.)	
-Instituciones de Derecho Romano (FB, 6 ctos.)	
-Introducción Histórica al Derecho Romano (OB, 3 ctos.)	
<i>Asignaturas de cuarto curso</i>	1 Prof. Agregado (contratación realizada: 13/14, TP)
-Derecho y Factor Religioso (OB, 6 ctos.)	
Total: 24 ctos. (x 2 grupos = 48 ctos.)	
En Derecho Civil y Derecho Internacional Privado:	
<i>Asignaturas de primer curso</i>	
-Derecho Civil I (FB, 6 ctos.)	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)
<i>Asignaturas de segundo curso</i>	
-Derecho Civil II (OB, 9 ctos.)	1 Prof. Agregado (Doctor, contratación realizada: 15/16, TP)
<i>Asignaturas de tercer curso</i>	
-Derecho Civil III (OB, 6 ctos.)	
<i>Asignaturas de cuarto curso</i>	2 Prof. Agregados (contratación prevista: 15/16, TP)
-Derecho Civil IV (OB, 9 ctos.)	
-Derecho Internacional Privado (OB, 9 ctos.)	
Total: 39 ctos. (x 2 grupos = 78 ctos.)	
En Derecho Constitucional:	1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14,

<p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Constitucional I (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Constitucional II (OB, 6 ctos.) -Derecho Constitucional III (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>TP; 14/15, TC)</p>
<p>Derecho Administrativo:</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Administrativo I (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Administrativo II (OB, 6 ctos.) -Derecho Administrativo III (OB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de cuarto curso</i></p> <p>-Prácticas Externas (PR, 6 ctos.) -Trabajo Fin de Grado (TFG, 6 ctos.)</p> <p>Total: 30 ctos. (x 2 grupos = 60 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 14/15, TP; 15/16, TC)</p> <p>1 Prof. Agregado (contratación prevista: 16/17, TC)</p>
<p>En Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea) (OB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Internacional Público (OB, 9 ctos.)</p> <p>Total: 15 ctos. (x 2 grupos = 30 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>Derecho Penal y Procesal:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte general (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de segundo curso</i></p> <p>-Derecho Penal, parte especial I (OB, 6 ctos.) -Derecho Penal, parte especial II (OB, 6 ctos.) -Derecho Procesal Civil (OB, 6 ctos.) -Introducción al Derecho Procesal (FB, 6 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP; 14/15, TC)</p> <p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 14/15, TP)</p> <p>2 Prof. Agregados (contratación realizada: 15/16, TP)</p>

<p>-Derecho Procesal Penal (OB, 6 ctos.) -Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional (OB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 42 ctos. (x 2 grupos = 84 ctos.)</p>	
<p>Análisis Económico y Economía Política:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Economía Política y Hacienda Pública (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 6 ctos. (x 2 grupos = 12 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>Filosofía del Derecho:</p> <p><i>Asignaturas de primer curso</i></p> <p>-Filosofía del Derecho (FB, 6 ctos.) -Teoría del Derecho (FB, 6 ctos.)</p> <p>Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 13/14, TP)</p>
<p>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (OB, 12 ctos.)</p> <p>Total: 12 ctos. (x 2 grupos = 24 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 15/16, TP)</p>
<p>Derecho Financiero y Tributario:</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Financiero y Tributario I (OB, 9 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de cuarto curso</i></p> <p>-Derecho Financiero y Tributario II (OB, 9 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos. (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 15/16, TP; 16/17, TC)</p>
<p>Derecho Mercantil:</p> <p><i>Asignaturas de tercer curso</i></p> <p>-Derecho Mercantil I (OB, 9 ctos.)</p> <p><i>Asignaturas de cuarto curso</i></p> <p>-Derecho Mercantil II (OB, 9 ctos.)</p> <p>Total: 18 ctos (x 2 grupos = 36 ctos.)</p>	<p>1 Prof. Titular (Doctor, contratación realizada: 15/16, TP; 16/17, TC)</p>
<p>Módulo Optativas:</p> <p><i>Asignaturas de cuarto curso</i></p>	<p>2 Prof. Agregados (contratación prevista: 16/17, TP)</p>

Total: 6 ctos (x 2 grupos = 12 ctos.)	
---------------------------------------	--

La selección de profesorado será efectuada, por una Comisión regulada por el *Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Sevilla y la Fundación San Pablo Andalucía (CEU), Entidad Titular del Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola"* en su cláusula decimotercera. La Comisión contemplará entre los méritos para la selección del profesorado la formación académica y científica de los candidatos en la Universidad de Sevilla.

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.-

Los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en el CEU Cardenal Spínola comienzan asegurando que el objetivo de los procesos de selección de personal sea la incorporación de los candidatos idóneos para el perfil ofertado.

Para ello, se planifican con suficiente antelación, tanto las necesidades docentes como las no docentes (en este caso la instancia responsable es la Dirección General) de cada curso, realizándose una preselección de los currículos recibidos al llamamiento abierto a través de la web del Centro, basada en criterios curriculares.

El candidato o candidata mantendrá una primera entrevista técnica, de méritos curriculares y experiencia con la unidad en la que aspire a ingresar. Tras esta primera selección resulta una terna de candidatos para cada puesto ofertado, que habrá de pasar el correspondiente proceso de selección de acuerdo con los criterios de Selección de Personal del Departamento de Recursos Humanos. Igualmente, de conformidad con la legislación vigente, se han establecido medios que garantizan el derecho de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, entendiéndose por igualdad la ausencia de toda discriminación directa o indirecta que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensa las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política económica, social, o como en el caso que nos ocupa, el ámbito cultural. Merece especial mención la aplicación del apartado segundo letra a) del artículo 24 de la Ley 3/2007, donde expresamente se señala para las Administraciones educativas ésta especial atención a los currículos. Siguiendo el espíritu de esta misma Ley, en su disposición adicional primera se comprueba la presencia o composición equilibrada de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiere, las personas de cada sexo no superan el sesenta por ciento ni son menos del cuarenta por cien.

La igualdad de género queda patente en el hecho de que el 50% de la plantilla está integrada por mujeres. Además, a lo largo del último periodo, el número de nuevas contrataciones fijas de mujeres ha sido sensiblemente superior al de hombres. Esta misma circunstancia se repite entre el Personal de Administración y Servicios, donde el porcentaje de mujeres es el 53%.

Otros recursos humanos: Personal de Administración y Servicios

La relación del personal de apoyo se incluye en el referido ANEXO II. A continuación se detalla el nivel académico y la experiencia profesional del personal de la Facultad de Derecho:

Estructura del PAS. Facultad de Derecho

Nivel Académico	Grupo	Nº pers.	Media Años Antigüedad
2	A2	6	20

3	C1	16	19
3	III	16	19
4	C2	12	11
4	IV	13	14

Relación	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	34	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	33	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	24	4
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	21	7
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	20	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	12	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	12	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	11	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	11	4
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	16	3
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	13	9
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	10	5
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	9	0
Funcionario de	Escala Auxiliar	8	10

Relación	Categoría	Años	Meses
carrera			
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	8	6
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	7	0
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	38	2
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	18	8
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	10
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	1
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	14	1
Funcionario de carrera	Escala Gestión	16	1
Funcionario interino	Escala Auxiliar	16	4
Funcionario interino	Escala Auxiliar	15	5
Funcionario interino	Escala Auxiliar	10	8
Funcionario interino	Escala Auxiliar	8	7
Funcionario interino	Escala Auxiliar	8	2
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	1	11
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	1	7
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	10
Laboral fijo	Encargado de Equipo	22	2
Laboral fijo	Encargado de Equipo	14	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar de Limpieza	13	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	19	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	16	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	23	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	21	4
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios	10	9

Relación	Categoría	Años	Meses
	Conserjería		
Laboral fijo	Técnico Especialista	20	9
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	31	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	27	10
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	25	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	20	3
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	19	7
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	19	7
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	18	6
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	15	3
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	14	11
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	8	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	8	2
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	22	4
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	20	4

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

El personal docente y de administración y servicios adscrito a la Facultad de Derecho se adecua a las necesidades del presente Plan de estudios.

CENTRO ADSCRITO

Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”

Otros recursos humanos. (Incluir el Personal de Administración y Servicios y otro personal de apoyo)

Personal administrativo y servicios (PAS)

A partir de las cifras de actividad, se ha efectuado la estimación de la plantilla necesaria para el correcto funcionamiento de los distintos servicios con los que contará la nueva Universidad. Asimismo, han de tenerse presentes algunas premisas que rigen el funcionamiento de los servicios de apoyo del Grado y que pueden ser diferenciales respecto a otras organizaciones.

1. De la incorporación intensa de las modernas tecnologías de la información en los procesos administrativos se derivan dos consecuencias: la primera es una optimización de los recursos humanos empleados; la segunda es la protocolización y automatización de los procesos. Esta segunda es una cuestión importante ya que facilita la movilidad funcional de la plantilla en función de las necesidades que a lo largo del curso académico se generan.
2. Hoy día están desarrolladas y en funcionamiento la plataforma para la gestión académica, la plataforma económica (en la que se está ultimando el módulo de matrícula a distancia, en fase de pruebas) y el interface que la vincula a la plataforma de gestión académica, así como plataformas auxiliares destinadas a Bolsa de Trabajo, Prácticas, Biblioteca, Gestión de instalaciones deportivas. Todas estas plataformas, en función de los niveles de seguridad requeridos, son accesibles a través de la página web.
3. Asimismo, las funciones no críticas en la actividad académica, como puedan ser funciones de mantenimiento y algunos procesos administrativos, actualmente se encuentran en parte externalizados.

Con todas las premisas anteriores, para el curso 2016/2017, serán precisas 24 personas dedicadas a las funciones administrativas. En el cuadro 1 se presenta la plantilla de personal de administración y servicios hasta la implantación total de las enseñanzas.

La Fundación San Pablo Andalucía CEU asume el compromiso de que, en el momento de su completo funcionamiento, esté dotada con una plantilla de personal de administración y servicios jerárquicamente estructurada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

CUADRO 1.- EVOLUCIÓN DEL PAS POR CURSOS

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Gerente	1	1	1	1
Secretario	1	1	1	1
Jefe de Servicio	6	6	6	6
Jefe de Sección	3	3	3	3
Programador Infor.	1	1	1	1
Operador infor.	1	1	1	1
Administrativo	7	7	7	7
Conserje	1	1	1	1
Ordenanza	2	2	2	2
Técnico Manten.	1	1	1	1
Nº de personas	24	24	24	24

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, cuya inauguración está prevista en el presente curso, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para dar comienzo a la Grado que se propone. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

Total Superficie útil	23.335,42 m²	
AULAS		
Número total de Aulas	30	
Capacidad total de Aulas	2.176	
SEMINARIOS		
Número de Seminarios	6	
Capacidad Seminarios		34,13 m²
	18 plazas	26,73 m²
	24 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	54 plazas	51,73 m²
	25 plazas	50,33 m²
AULAS DE INFORMÁTICA		
Número de aulas de Inf.	4	
Capacidad puestos	35 plazas	
	35 plazas	
	20 plazas	
	43 plazas	

BIBLIOTECA (compartida con CCTT)	
Superficie total Biblioteca	3.826 m²
Puestos lectura	732
Metros de estantería	7.075 libre acceso 1.342 depósito 8.417 total
Sala de Investigadores	40 puestos
Aulas para trabajo en grupo	8
DESPACHOS PROFESORES	
Número total	112 despachos 242 despachos
Sala de Profesores	1
Salas de Reuniones para Departamentos	5 (uso común): - 28 plazas - 28 plazas - 24 plazas - 20 plazas - 18 plazas
SALAS DE INVESTIGADORES	
Número de Salas	2
Capacidad / Superficie	- 6 plazas / 56,30 m² -4 plazas / 41,30 m²
SALÓN DE GRADOS	
Capacidad	100
Superficie	208 m²
SALÓN DE ACTOS	
Capacidad	1 (compartido con CCTT) 408 plazas / 708,48 m²
DECANATO	

Despacho Decano	1	45,87 m²																																				
Secretaría Decanato y zona de espera	1	109,10 m²																																				
Despacho Secretario	1	23,20 m²																																				
		23,20 m²																																				
		23,20 m²																																				
Despachos Vicedecanos	5	23,20 m²																																				
		20,95 m²																																				
		22,70 m²																																				
Sala de reuniones	1	49,12 m²																																				
CONSERJERÍA																																						
Superficie total (Atención al público, Despacho y Almacén)		40,70 m²																																				
SECRETARÍA																																						
Superficie secretaría		218,60 m²																																				
Despacho Jefa de Secretaría		23,86 m²																																				
Archivo Secretaría		263,20 m²																																				
ADMINISTRACIÓN																																						
Despacho Administradora y P. S. Gestión Económica		38,40 m²																																				
SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2">SEDE ACTUAL</th> <th colspan="2">SEDE PIROTECNIA</th> </tr> <tr> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC.JJ.B B.</td> <td>1</td> <td>24,19 m²</td> <td>1</td> <td>26,40 m²</td> </tr> <tr> <td>FILOSOFÍA DEL DERECHO</td> <td>1</td> <td>21,30 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>DERECHO CONSTITUCIONAL</td> <td>1</td> <td>25,87 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO</td> <td>2</td> <td>Ad: 17,39 m² I.P.: 33,16 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO</td> <td>1</td> <td>27,61 m²</td> <td>1</td> <td>23,75 m²</td> </tr> </tbody> </table>					DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA		Secretarías	superficie	Secretarías	superficie	CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²	DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²	Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²	Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²
DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA																																			
	Secretarías	superficie	Secretarías	superficie																																		
CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²																																		
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²																																		
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²																																		
Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²																																		
Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²																																		

DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²
DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO MERCANTIL	1	27,27 m ²	1	26,40 m ²
DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	1	19,73 m ²	1	23,75 m ²
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA				
Despacho dirección	1			18,15 m ²
Sala depósito y admón.	1			283,00 m ²
Despachos personal técnico				11,50 m ²
	3			11,50 m ²
				11,50 m ²
Aula docencia	1 (40 plazas)			60 m ²
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				
García Oviedo			Secretaría y dirección:	45,11 m ²
Criminología			Secretaría y dirección:	40,67 m ²
Nueva creación			Secretaría y dirección:	45,11 m ²
Sala uso común	1			41,17 m ²
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS				
Delegación de Alumnos			Edificio: Casa del Coronel Tres dependencias, aún sin determinar su	
Aula de Cultura				

Aula de Deportes	adjudicación concreta:	
	37,66 m²	
	19,93 m²	
	16,71 m²	
Más el sótano		
CAFETERÍA Y COMEDOR		
Superficie de Cafetería	260 m²	
Puestos cafetería	84 sillas + barra	
Puestos comedor Alumnos	116	
Puestos comedor Profesores	48	
Vestuarios	1 masculino y 1 femenino	
COPISTERÍA		
Tienda y fotocopias	62,00 m²	
APARCAMIENTOS		
Plazas de aparcamiento	336:	166 sótano 1 170 sótano 2

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones:

prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.

- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

La inauguración de una nueva sede para el centro hace prever que se poseen los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativa.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA HA SUSCRITO CONVENIOS CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES, QUE PROPORCIONAN DESTINOS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS POR LA FACULTAD DE DERECHO:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, CONSEJERÍA DE JUSTICIA, MINISTERIO DE JUSTICIA, (BOEON LA FINALIDAD DE QUE LOS ALUMNOS REALICEN SUS PRÁCTICAS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, INCLUIDA LA JURISDICCIÓN DE MENORES; FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA; INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL; DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS; AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS; EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NUÑEZ; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN; FAUSTINO VIGUERAS TORRES; FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS-JOVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA-ANDALUCÍA); CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA CCOO; CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR; CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ; ARCHIDIOSESI DE SEVILLA; 1A ABOGADOS ALMO, S.C.; 4A4 ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL; A & A CONTRERAS ABOGADOS, S.L.; A & C ABOGADOS, S.L.; ABASOLO Y DÍAZ ABOGADOS, S.L.; ABBANTIA ABOGADOS, S.L.L.; ACHE ABOGADOS, S.L.; ADALTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.; ADELARDDO VAHÍ SERRANO; ADVOCARE S.C.A.; ADVOCARE, S.C.A; AGRUPACIÓN NOTARIAL MENDEZ NUÑEZ, C.B.; AGUSTIN FERNÁNDEZ SANTANA; AGUSTIN MARTIN BECERRA; AGUSTÍN TOMÁS GROSSO DE LA HERRÁN; ALBERTO J. VENEGAS MONTAÑES; ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.; ALFONSO AGUADO PUIG; ALFONSO AGUADO PUIG; ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADOS; ALFONSO MARTINEZ DEL HOYO; ALFONSO PÉREZ MORENO; ALFONSO PÉREZ-BARBADILLO MATEOS; ALFONSO SÁNCHEZ BENÍTEZ; ALFONSO VIDAL ROMERO; ALFREDO VELLOSO GONZALEZ; ALIA GIS; ALMA MARÍA FRUTOS MARÍN; ALONSO HIDALGO ROMERO; ALQUILERES ANDALUCES, S.A.; ALTIUS ABOGADOS, S.L.P.; ALVARO MARTIN GOMEZ; ALVARO ROMERO GARCIA; AMALIA CALDERON LOZANO; AMIS, GESTIÓN DE LA PROPIEDAD, S.L.; ANA OCHOA CASTELEIRO; ANA ROSA DEL CASAR; ANANDA GESTION ETT, S.L.; ANDRES RICARDO GUIMOYE MELLADO; ANDRÉS RICARDO GUIMOYE MELLADO; ANGEL CABAÑIL SOTO; ANTONIO BAENA GONZÁLEZ; ANTONIO BARROSO TOSCANO; ANTONIO CARLOS BENÍTEZ SAN NICOLAS (BUHAIRA ABOGADOS); ANTONIO CHAPARRO PEREZ; ANTONIO FERMIN DIAZ BLANCO; ANTONIO FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ; ANTONIO JESUS MOYA CARRETERO; ANTONIO MARÍA CHACÓN GUTIERREZ; ANTONIO RODRÍGUEZ HIDALGO; ANTONIO RUIZ BUENO; ANTONIO VASCO GÓMEZ; ARANTXA PASTOR DELGADO; ARENAS Y MEDINA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.; ARIAS BURGADA GOVANTES, S.L.; ARMANDO ROZADOS PÉREZ (BUFETE A. ROZADOS); ARTURO HOYO DE LEÓN; ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO; ASECON DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.L.; ASELEGAL, S.L.; ASELEGAL. S.A; ASITEM & JURIST, S.L.; ASOCIACIÓN COMITÉ RENÉ CASSIN; ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA - FACUA; ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS INTER IURIS; ASUNCIÓN 45 CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.L.; ATKINS & MORALES, S.L.P.; AURELIANO SALAZAR ROBLES; AURELIO GARNICA ZABALA; AURORA LEÓN GONZÁLEZ; AVV. ERIKA CACCIATORE; AYUNTAMIENTO DE ECIJA; AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO; AZANCOT & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; AZANCOT & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; AZINGECO, S.L.; BÁRBARA LUNA MACÍAS; BASA & MORA-FIGUEROA-ASOCIADOS, S.L.; BEGOÑA RUIZ DOBLADO; BELLERIN ASESORES, S.L; BENITO SALDAÑA BARRAGAN; BIDON ABOGADOS, S.L.P.; BLANCA CANTÓN ROMÁN; BLANCA LORING SANTAOLALLA - LORING INTERNATIONAL; BOLONIA ABOGADOS, S.L.; BORES Y CIA. ABOGADOS, S.L.P.; BORJA LOZANO ALIA; BORJABAD ASOCIADOS, S.L.P; BUEFETE DE PAZ & ASOCIADOS, S.L.; BUFETE AGUILAR ROMERO S.L.P.; BUFETE ANGLO HISPANO, S.L.; BUFETE BERMUDO & QUIJADA, S.C.; BUFETE CAMPOAMOR, S.L.; BUFETE COSANO Y ASOCIADOS, S.L.; BUFETE DELGADO, LAMET Y ASOCIADOS, S.L.; BUFETE DELMAS, S.C.; BUFETE GAMERO S.L.; BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO,S.L.; BUFETE HNOS. RODRIGUEZ ESTACIO, S.C.; BUFETE IMAGEN, S.L.; BUFETE LEGAL ROMAN & ASOCIADOS, S.L.; BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L.; BUFETE MANUEL MONTAÑO MONGE Y ASOCIADOS, S.L.; BUFETE PÉREZ MARÍN, S.L.; BUFETE PIMENTEL Y ASOCIADOS, S.L.; BUFETE PRADO, S.A.; BUFETE ROMERO &MONGE, S.L.; BUFETE SANTANA Y ASOCIADOS, S.L.; BUFETE SUÁREZ & VÁZQUEZ, S.C.; BUFETE TORNAY S.L.; BUFETE VILLEGAS, S.L.; BUFETETRISTAN Y

ASOCIADOS, S.L; C&R CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.; CAMPO-CARRASCO Y SIERPES ASESORES, S.C.; CAÑADAS Y SUAREZ, S.C.; CARLOS ANDRÉS BLANCO GUERRA; CARLOS ANTONIO ESTEBAN ROMERO (BUFETE CARLOS A. ESTEBAN ROMERO Y ASOCIADOS); CARLOS GALÁN VIOQUE; CARLOS JAVIER DÍAZ MÁRQUEZ; CARLOS SECO GORDILLO; CARMELO MARÍN VILLALOBOS; CAROLINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ; CARRION Y JIMENEZ ABOGADOS, S.L.; CASTILLO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.C.; CASTILLO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.C.; CAVEAT ABOGADOS, S.L.P.; CECILIO CANO BRAVO; CECILIO CANO BRAVO; CESAR MURILLO CARRASCAL; CH ASESORES, S.C.; CHAPARRO & MURCIANO, S.L.; CHAPARRO&MURCIANO, S.L; CHAVES REY 2, S.L.; CKUCK SIGLO XXI; CLARA M^a SÁNCHEZ-ARJONA SÁNCHEZ ARJONA; COFRADIA DE PESCADORES DE CONIL DE LA FRONTERA; COLISEO ABOGADOS, S.L.; COLISEO ABOGADOS, S.L.; COLLADO LABORDA ABOGADOS; COMERCIO EXTERIOR COMERCIALIZACIÓN, S.L.; COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO; COMITÉ RENE CASSIN; CONCEPCIÓN MENDOZA ACEDO; CONCORDIA ABOGADOS, S.L.; CONFEDERACION PROV. DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTON; CONFEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y; CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE SEVILLA (APROCOM); CONSEJO ANDALUZ DE ARQUITECTOS; CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ; CONSTANTINO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ-CID; CONSUELO ARTEAGA DEL ESTAD; CONSUELO MORENO MARTÍNEZ DE AZCOYTIA; CREMADES Y CALVO SOTELO, S.L.P.; CRISTINA BAENA BUJALANCE (REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 4 DE SEVILLA); CUATRECASAS, GONCALVES PEREIRA, S.L.P.; CUELLAR & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; D Y V CONSULTORES, S.L.; DANIEL SURIÑACH MUÑOZ; DAP ASESORES, S.L.; DAVERA ABOGADOS, S.C.; DAVID HERNÁNDEZ SANJUÁN; DE QUEROL Y BALEN ABOGADOS, S.L.; DEL PUEYO Y PEREZ ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.; DESPACHO COLECTIVO DE ABOGADOS; DESPACHO JURIDICO ORTIZ Y ASOCIADOS, S.L.; DIEGO BERNAL CAPUTTO; DIEGO FERNANDEZ DEL CASTILLO CAMARA; DIEGO JESÚS ROMERO SALADO (DIEGO J. ROMERO Y ASOCIADOS); DIEGO SILVA MERCHANT; DOLORES TORRES CABALLERO; DOLORES TORRES CABALLERO; DOMINGUEZ Y DIAZ SERVICIOS Y GESTIÓN, S.L.; EDUARDO CABALLERO ESCRIBANO; EDUARDO FELIPE MURIEDAS BENITEZ; EDUARDO GONZALEZ BIEDMA (CONSUL HONORARIO DE MEXIC; EFILEX ABOGADOS, S.L.; ELENA M^a RIVERO LUMBRERAS; ELENA MATEOS DE LOS SANTOS RENGEL; ELIGIO LUIS SALVADOR BOFILL; ELOY ESCALONA CABALLERO; EMERGE AVEZALIA, S.L.; ENRIQUE ALVAREZ GIL; ENRIQUE CABRAL GONZALEZ-SICILIA; ENRIQUE J. AGUILAR AGUADE; ENRIQUE MANUEL GUERRERO HUERTAS; ENRIQUE MORÓN GARCÍA; ENRIQUE ROJO ALONSO DE CASO; EQUIPOS CONTROL ENERGÉTICOS, S.C.(ECOEN); ESPINOSA ABOGADOS, S.L.; ESTANISLAO NARANJO INFANTE; ESTÉVEZ CONSULTING GRUPO, S.L.; ESTUDIO JURÍDICO CASTELLANO Y ASOCIADOS, S.L.; ESTUDIO JURÍDICO ITALICA, S.C.; ESTUDIO JURÍDICO REY ABOGADOS, S.L.; ESTUDIO JURÍDICO VILLASIS, S.L.; ESTUDIOS LOVI ASESORAMIENTO, S.L.; EUGENIO MANUEL GUEVARA VALDÉS; EUROMONTADITO, S.L.; FEDERICO MARTINEZ-JAMES GARCIA; FELICIA MORCILLO HIDALGO; FELIPE GARCÍA HOYOS; FELIX RUBIO RAZO; FELIX VIDAL GAYANGOS; FERNANDEZ GALBIS ABOGADOS, S.C.; FERNANDO ACEDO LLUCH; FERNANDO ANDRÉS YÉLAMOS NAVARRO (BUFETE YÉLAMOS); FERNANDO BABI RUIZ AUTONOMO; FERNANDO BRIONES PÉREZ-BLANCA; FERNANDO JOSÉ GARRIDO RODRÍGUEZ; FERNANDO L. GARCÍA DE VINUESA BRONCANO; FERNANDO LOZANO URBANO; FERNANDO MUÑOZ CENTELLES; FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ; FERNANDO NAVARRO RODRÍGUEZ; FERNANDO OSUNA GÓMEZ; FERNANDO YRAZUSTA MARTÍNEZ; FLORENCIO RAMÍREZ CASTRO; FORUM ADVOCAT XXI, S.L.; FRANCISCO ALEJANDRO CLERC DE LASALLE WATSON; FRANCISCO ANDRÉS PIÑA CABEZAS (TALLAFERT ABOGADOS); FRANCISCO AURELIANO MOZO ALARCON; FRANCISCO DE ASIS MOLINOS QUINTANA; FRANCISCO DE GONGORA MACIAS; FRANCISCO DE PAULA BOSCH COLLANTES DE TERÁN; FRANCISCO JAVIER BERNALTE CALLE; FRANCISCO JAVIER CALVO BORREGO; FRANCISCO JAVIER GARCIA GAROÑA FERNANDEZ; FRANCISCO JAVIER LOPEZ CANO; FRANCISCO JAVIER PEREZ DEL CASTILLO; FRANCISCO JAVIER

SANTAMARIA GARRIDO; FRANCISCO JAVIER VIDAL MARTÍNEZ; FRANCISCO JOSÉ ARANGUREN URRIZA; FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GARCÍA; FRANCISCO M^a BAENA BOCANEGRA (BUFETE BAENA BOCANEGRA); FRANCISCO MANUEL GALAN FERNANDEZ; FRANCISCO MARTIN RIEGO; FRANCISCO MIGUEL ALFONSO FERNANDEZ; FRANCISCO MIGUEL ALFONSO FERNÁNDEZ; FRANCISCO MORENO CÓRDOBA; FRANCISCO PEREZ PABLOS; FRANCISCO SORIANO MARTINEZ (SORIANO ABOGADOS); FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA; FUNDACIÓN PRIVADA CUATRECASAS; FUNDACION SEVILLA ACOGE; FUNDACIÓN SOCIO LABORAL ANDALUCÍA; FUNDACIÓN SOCIO LABORAL DE ANDALUCIA; G Y J MACPHERSON, S.L.; G.C. MONTIJO, S.L.; GABINETE DE ASESORAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL ALCALÁ, S.L.; GARCES DE LA PEÑA, S.L.; GARCÍA QUILEZ ABOGADOS, S.L.; GENOVA ABOGADOS, S.L.; GÉNOVA ABOGADOS, S.L.P.; GERENCIA DE URBANISMO; GLORIA NAVARRO RODRÍGUEZ; GONGORA & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; GREGORIO PÉREZ BORRERO; GRUPO PUMA, S.L.; GUILLERMO DE LA TORRE RODRIGUEZ; GUILLERMO DE LA TORRE RODRIGUEZ; HARNISCH & PARTNER. PARTNERGESELLSHAFT; HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A.; HERMES ABOGADOS, S.L.P.; HERMINIA MOGUEL GALLARDO; HERNÁNDEZ BARRERA SERVICIOS, S.A.; HILDEBRAND Y MARIANO ABOGADOS, S.L.; HORACIO BARRENA GARCÍA; IGNACIO PEREZ DE LOS SANTOS; ILDEFONSO A. VALDAYO SOTO (QUIROGA-ESTUDIO LEGAL Y FISCAL); IMINAD, S.L.; INCASUR ABOGADOS, S.C.P.; INMACULADA DIAZ LOPEZ; INMACULADA LUNA PONCE; INMACULADA MOLINA PILAR; INMACULADA ZAMORA LÓPEZ; ISABEL GARCÍA RAMOS; J&A GARRIGUES, S.L.P.; J.C.J. CONSULTING Y ASESORIA, S.L.; JACINTA MAQUEDA DERBECOURT; JACINTO GUTIERREZ HERRERA (GUTIERREZ HERRERA ABOGADOS); JACOBO JIMENEZ AGUILAR; JAIME ANDRÉS BEDOYA MESA; JAIME DURÁN GONZÁLEZ; JAIME GALLARDO OSUNA; JAVIER ANAYA REVUELTA; JAVIER CARLOS MARTINEZ GARCÍA; JAVIER COLOMER ROSA; JAVIER GIRALDEZ DE LA CUADRA; JAVIER MANRIQUE PLAZA; JAVIER MANUEL GIMENO PUCHE (GIMENO ABOGADOS); JESUS MARIA JURADO BEGUINES(BUFETE JURADO BEGUINES); JESÚS PUENTE CRESPO; JIMENEZ ABOGADOS, S.L.; JMJ ASESORES, S.C.; JOAQUÍN RODRÍGUEZ MORÁN; JOAQUIN HUST ESCOBAR (MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL, 11); JORGE CARLOS GRANADO PACHÓN; JORGE ENRIQUE ROJAS MORENO; JOSÉ ALFONSO RUIZ ORTEGA; JOSÉ ANGEL POZO FERNÁNDEZ; JOSÉ ANGEL SILVA VÁZQUEZ; JOSE ANTONIO CARMONA JURADO; JOSE ANTONIO CARMONA JURADO (ABOGADOS); JOSE ANTONIO CARRASCO CORDERO; JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CALDERON GARCÍA; JOSE ANTONIO GIL RODRÍGUEZ; JOSÉ ANTONIO MADERO GARFIAS; JOSÉ ANTONIO REY JIMÉNEZ; JOSE ANTONIO RUBIO GALLARDO; JOSÉ ANTONIO RUFO TEJEIRO; JOSE ANTONIO SANTAMARIA LAIN; JOSE ANTONIO SANTAMARIA LAIN; JOSÉ ANTONIO ZARRÍAS ADAME; JOSE CARLOS DIAZ ORDOÑEZ; JOSE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ; JOSE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ; JOSÉ FRANCISCO ESCRIBANO NAVARRETE; JOSÉ HERRERA RAQUEJO (BUFETE HERRERA); JOSE IGNACIO GUERRERO SUAREZ; JOSÉ IGNACIO RUIZ VERGARA; JOSÉ IGNACIO SALINAS GARCÍA; JOSÉ LUIS CAMPUZANO ZAMALLOA; JOSE LUIS GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ (NOTARIA VILLAMA; JOSE LUIS GARRIDO VELA; JOSÉ LUÍS LLEDC GONZÁLEZ; JOSE LUIS MEDINA CASTAÑO; JOSE LUIS MIRA VAZQUEZ; JOSÉ LUÍS ORTIZ VALVERDE (ORTIZ Y ASOCIADOS CONSULTORES); JOSÉ LUIS REVUELTO VILLALBA; JOSÉ LUIS RULL SARMIENTO; JOSÉ LUÍS VILAPLANA VILLAJOS; JOSÉ M^a GÓMEZ RUIZ; JOSÉ M^a RODRÍGUEZ PINDADO; JOSÉ M^a ZUÑIGA FUENTES; JOSÉ MANUEL BEJARANO PUERTO; JOSE MANUEL JAREÑO RODRIGUEZ SÁNCHEZ; JOSÉ MANUEL ROSENDO SÁNCHEZ; JOSE MANUEL RUBIO FERNANDEZ; JOSE MANUEL SEGURA ESPINOSA; JOSE MARIA DELGADO TEMPRANO; JOSE MARIA DOMINGUEZ SILVA; JOSÉ MARÍA FONT ORTIZ (DESPACHO ABOGADOS JMF); JOSE MARIA GOMEZ RUIZ; JOSE MARIA MUÑOZ JUNGUITO; JOSE MARIA NUÑEZ GUTIERREZ; JOSÉ OJEDA PÉREZ; JOSE RAFAEL MOLINA CANO; JOSÉ RAMÓN LÓPEZ JIMÉNEZ; JOSÉ RAMÓN PAVÓN PINEDA; JOSÉ ROJAS DURÁN; JOSÉ TORO SÁNCHEZ; JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MEDINA; JUAN ANTONIO NAVAS CORDOBA; JUAN ANTONIO RESINO ROMÁN; JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ; JUAN CARLOS VAZQUEZ VICENTE; JUAN CLAUDIO DUQUE

ACOSTA; JUAN DIEGO ASECIO CANTISAN; JUAN ENRIQUE GARCÍA VILCHES; JUAN FERNANDO LERMA DORADO; JUAN FRANCISCO ALVAREZ PRIETO; JUAN IGNACIO MADRID ALONSO; JUAN JOSE BUTRON SANCHEZ; JUAN JOSÉ MARTÍN ALVAREZ (QUIROGA ESTUDIO LEGAL Y FISCAL); JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ; JUAN LEANDRO RUIZ ALCANTARILLA; JUAN LÓPEZ RUEDA; JUAN MANUEL ARTEAGA DEL ESTAD (BUFETE ARTEAGA Y ASOCIADOS); JUAN MANUEL BEJARANO GORDON; JUAN MANUEL BEJARANO GORDON; JUAN MANUEL PARDO FALCÓN; JUAN MANUEL TEJADA RÁMIREZ; JUAN MARIA GARCIA RODRIGUEZ CARRETERO; JUAN MIGUEL REDONDO ANDRÉS; JUAN SOLÍS SARMIENTO; JULIO ANTONIO LUCEÑO MAZARIEGOS (JULIO LUCEÑO Y ASOCIADOS); JULIO CESAR GARCIA SANCHEZ; JULIO FERNANDEZ CLLO ABOGADOS ASOCIADOS, S.L.P.; JULIO SÁNCHEZ DE NIEVA; LA BALONA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.; LA MONEDA 12 ABOGADOS, S.L.; LARSAN CONSULTORES, S.L.; LAURO GANDUL VERDÚN; LAW & LIT, S.L.; LEGALBUSINESS GROUP, S.L.; LEGALCORES ABOGADOS, S.L.; LEGALSUR, S.L.; LEON Y OLARTE ABOGADOS S.L.P.; LETICIA RAMIREZ HERRERA; LLANO & MUÑOZ CONSULTORES, S.L.; LÓPEZ MARTÍNEZ Y ASOCIADOS ASESORES, S.L.; LOREA VAZQUEZ ROMERO; LORENA MERCEDES SOTO PINILLOS; LOS PALACIOS NOTARIOS, S.C; LUCENA ABOGADOS, S.L.; LUCIA CAPITAN CARMONA (NOTARIA ALCALÁ DE GUADAÍRA); LUCÍA GÓMEZ MILLÁN LUCIO VILLEGAS; LUIS BARRIGA FERNANDEZ (NOTARIA MAIRENA DEL ALJARA; LUÍS DEL OLMO TORRES; LUIS GIMENEZ TORRES; LUIS ROMERO ABOGADOS, S.L.P.; LUIS SANCHEZ REYES AGENCIA DE SEGUROS, S.L.; LUOSPAS, S.L.; LUZ MARIA DOMINGUEZ PADILLA; M&L ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.; M. COSSIO ABOGADOS, S.L.P.; M^a ALEXANDRA CANTOS GÓMEZ; M^a CARMEN MARTÍN SÁNCHEZ; M^a DE LOS REYES ALBA MARTINEZ; M^a DOLORES MORALES MARMOL; M^a FERNANDA TORRES ANDRADE; M^a ISABEL SÁNCHEZ MENDOZA; M^a LUISA CASTILLO TORRES-BERBER; M^a TERESA LARGO MARTIN; MANAUTE ABOGADOS, S.L.P.; MANUEL ALCEDO BAEZA; MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA; MANUEL BARÓN ROJAS-MARCOS; MANUEL CAYETANO BOLAÑOS LORA (J. VELAMAZAN Y ASOCIADOS ABOGADOS); MANUEL DIAZ.JARGUIN OCAÑA; MANUEL DIAZ-JARGÜIN OCAÑA; MANUEL DOMINGUEZ PLATAS; MANUEL GARCIA ARANA; MANUEL GÓMEZ CASAS; MANUEL JESÚS CARBALLIDO PASCUAL; MANUEL JESUS DIAZ ALCANTARA; MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ DE LEMUS; MANUEL JIMÉNEZ PORTERO; MANUEL JOSÉ ONRUBIA BATURONE; MANUEL LAGUNA BARNÉS- BUFETE LAGUNA BARNÉS; MANUEL MUÑOZ CADENAS; MANUEL PANTOJA MOLINA; MANUEL PEREZ PEÑA; MANUEL PEREZ PEREZ; MANUEL REY DE LAS PEÑAS; MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ; MANUEL SOTO DÍAZ; MANUELA PEREZ FERNANDEZ; MAPFRE VIDA, S.A.; MARIA DE LAS MERCEDES GAMEZ GARCIA; MARIA DE LAS MERCEDES GAMEZ GARCÍA; MARIA DE LAS MERCEDES UCEDA SERRANO; MARIA DE LOS ANGELES LIÑAN GARCIA; MARÍA DEL CARMEN ROMERO NEVADO (CRN&ABOGADOS); MARÍA DOLORES BAQUERO GARCÉS (DESPACHO ABOGADOS BAQUERO GARCÉS); MARIA EVA DIAZ LUQUE; MARIA EVA DÍAZ LUQUE; MARÍA ISABEL CHAVES HERMOSO; MARÍA JOSÉ REGUERA DELGADO; MARÍA JOSÉ VILAFRANCA SÁNCHEZ; MARIA LUISA CASTILLO TORRES BERBER; MARIA LUISA JIMENEZ SANTANA; MARIA LUISA PERALES GALIANO; MARÍA MATILDE PALACIOS COBO; MARIA PEREZ GALVAN; MARÍA ROSA EXPÓSITO SOSA; MARIA TENZA LLORENTE(REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD; MARIANELA SÁNCHEZ CAÑA; MARINA GARCÍA HIDALGO; MARIO FERNÁNDEZ CRIADO; MARIO GUERRERO ALVAREZ; MARSH, S.A., MEDIADORES DE SEGUROS; MARTIN MORENO ASESORES, S.L.; MATEOS-NEVADO, TOLA & ASOCIADOS, S.L.; MATILDE LÓPEZ CABRERA (BUFETE CARNERERO); MAZARS Y ASOCIADOS, ABOGADOS Y ASESORES FISCALES, S.L.; MD JUNQUERA Y ASOCIADOS, ABOGADOS, S.C.; METROPOL ABOGADOS, S.C.; MICROSOFT IBÉRICA, S.L.; MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ VALLADOLID; MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍNEZ; MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE HERRERA; MIGUEL ÁNGEL MILLÁN CARRASCOSA; MIGUEL FERRE MOLTÓ; MIGUEL GARCÍA-DIEGUEZ LÓPEZ; MLB CONSULTORES, S.L.P.; MOECKEL ABOGADOS, S.L.; MOISES GAMAZA NUÑEZ; MONSERRAT BAEZ GALVÁN (3 BAEZ ABOGADOS); MONTERO ARAMBURU, S.L.P.;

MONTSERRAT BAEZ GALVAN (3 BAEZ ABOGADOS); MONTSERRAT FERREZUELO MATA; MOREANA CONSULTING, S.L.; MUNITEC NIA SISTEMAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.; MUÑOZ MACHADO ABOGADOS; MUÑOZ Y ZAMORA ABOGADOS, S.L.; NATALIO LÓPEZ-HERNRI BAREA; NAYIN MOHAMED ALI; NOTARIA ALAMEDA, C.B.; OLIVIA NOVILLO-FERTRELL FERNÁNDEZ; OREMA ECONOMISTAS, S.A.; OSCAR CISNEROS MARCO; OSMAR ABOGADOS, S.L.P.; OSUNA MISSION, S.L.; OYKOS PREVENCIÓN, S.L.; PAJUELO, FDEZ. VILLA & ASOCIADOS, S.L.; PAREJO MARTINEZ&NUÑEZ ABOGADOS, S.C.P.; PATENTING, S.L.; PATRICIA CEBOLLA DE AVILA; PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU; PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ VALDUESA; PEDRO OSUNA SÁNCHEZ; PEDRO RAMÓN POUSADA DELGADO; PEDRO RUIZ-VERDEJO FERRARI; PEDRO TERRÓN GALAN; PÉREZ & GUILLÉN ABOGADAS, S.L.; PEREZ DE AYMA ABOGADOS, S.L.; PIEDAD LÓPEZ MOLINA; PLAZAS ABOGADOS, S.L.; POYECTO DE GESTION PROLEGAL, S.L; PRICEWATERHOUSECOOPERS JURÍDICO Y FISCAL, S.L.; PROCURADURIA ESPRONCEDA, C.B.; PRORYZA; PRUDENCIO RAYO SÁNCHEZ (PRAYO ABOGADOS); PULIDO GARCES GESTORES ADMINISTRATIVOS, S.L.; RAFAEL CARO SANCHEZ; RAFAEL ENRIQUE CABALLERO LOBATO; RAFAEL FCO. RUIZ VAZQUEZ; RAFAEL FERNÁNDEZ MUÑOZ; RAFAEL JOSE DIAZ ESCUDERO (NOTARIA DE SEVILLA); RAFAEL JUAN DUQUE ORDOÑEZ; RAFAEL LEMOS LAS HERAS; RAFAEL TITOS GONZALEZ; RAMON REINA REINA; RAMOS NUÑEZ SEGUROS Y GESTORIA. S.L.; REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE SANLUCAR LA MAYOR; REMEDIOS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ; RICARDO CASTILLA TEJERO; RICARDO E.FERNÁNDEZ DE VERA RUIZ; RIOJA 13, S.C.; ROCIO PALOMINO GONZALEZ; ROCÍO TORRES TORRES; RODRIGUEZ CASTRO & MÁRQUEZ MESTRE, C.B.; RODRIGUEZ HABELA ASOCIADOS, S.L.; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ FIRMA DE ASESORES, S.L.; ROHUER ASESORES, S.L.; ROSA M^a ESCUDERO ROMERO; ROSA MORAN MORAN (BUFETE ATHENEA); ROSARIO ORTIZ DOMINGUEZ; ROSARIO RODRÍGUEZ BARRERA; ROSENDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ; RUBEN DARÍO LÓPEZ SUAREZ; RZS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P; SALAS ABOGADOS, S.C.; SALAZAR Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; SALVADOR CASADO SOSA; SALVADOR GUERRERO TOLEDO (REGISTRADOR SANLUCAR LA; SALVADOR OLMEDO CARMONA; SALVADOR RAMÍREZ GONZÁLEZ; SÁNCHEZ Y MEMBRADO, C.B. NOTARIOS ASOCIADOS; SANCHEZ ZARAGOZA ABOGADOS, S.L.; SANDRA MAQUEDA FERNANDEZ; SANGUINO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; SANGUINO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.; SANTANA REGIDOR Y CAMACHO ABOGADOS Y ASESORES TRIB; SANTIAGO CARNERERO GAMERO; SANTIAGO GONZÁLEZ SALGUERO; SANTIAGO SANCHIZ GARCIA; SANTIAGO TRAVESEDO COLON DE CARVAJAL; SARA MÉNDEZ MACÍAS (GORDON & ASOCIADOS); SERRANO ABOGADOS DE FAMILIA, S.L.P.; SERVANDO MEANA PEREZ; SEVILLA F.C., S.A.D.; SILBAC CONSULTANTS, S.L.; SILVA VALDES Y CIA, SRCP; SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES; SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES DE ESPAÑA; SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS, S.A.; SPI SERVICIOS JURÍDICOS EMPRESARIALES; STRUGAL 4 S.L.; STSE, SINDICATO DE ENFERMERÍA; SUSANA DOMÍNGUEZ LARA; TERESA MIRA ABAURREA (MIRA Y ONIEVA ABOGADOS); TORRENS ABOGADOS, S.L.; TORRES Y SIGUERO LETRADOS, S.L.P; TRALOINVER,S.L.; V.R, VILLEGAS ROMERO Y ASOCIADOS, S.L.; VALENTIN ROBINA BLANCO MORALES; VICENTE CARO RUIZ; VICTOR MANUEL CASTRO LOSADA; VICTORIA GARCIA AÑOVEROS ESCRIÑA; VIRGINIA GONZÁLEZ ALONSO; VIRGINIA RAMOS FEBRER; YLLANA GLOBAL, S.L.; ZAMORA ABOGADOS, S.L.

CENTRO ADSCRITO

Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”

Durante los dos primeros años de implantación de la asignatura Prácticas externas en la titulación impartida por el Centro adscrito, la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla le prestará su colaboración proporcionándole los destinos que aquél no haya podido proveer con convenios

propios. Se respetará, en todo caso, la preferencia del Centro propio en la asignación de destinos para sus alumnos.

Transcurrido ese tiempo, ambos Centros podrán compartir sus convenios de prácticas mediante los correspondientes acuerdos que, en su caso, se alcancen a tal efecto, en los que se regularán las condiciones y modalidades de esta colaboración.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.-
<p>1.- Ubicación y descripción general del campus universitario.</p> <p>El Campus Universitario en el que se asienta el CEU Cardenal Spínola se encuentra ubicado en el término municipal de Bormujos en la provincia de Sevilla, emplazamiento que se localiza en los terrenos comprendidos entre la autovía a Huelva y la carretera SE-620 a tan solo 6 Km. de Sevilla capital y con una superficie de 392.600 m².</p> <p>En la actualidad se encuentran construidos un edificio docente y un pabellón polideportivo, además de pistas deportivas, viales y zona de aparcamientos.</p> <p>Dicho edificio docente se sitúa hacia la mitad del límite Este, en terrenos próximos a la entrada general del Campus y ocupa una superficie de 6.815 m², siendo la superficie total construida de 28.200 m².</p> <p>El edificio se compone esencialmente de las siguientes partes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hall, núcleo de comunicaciones y circulaciones.- Aulas.- Departamentos del profesorado.- Biblioteca.- Salón de actos.- Dirección y Administración del Centro.- Servicios generales y Aparcamientos. <p>En todas las plantas existen aseos para ambos sexos y para minusválidos.</p> <p>El edificio consta de 6 plantas distribuidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Planta Sótano destinada a parking y almacenes.- Planta Semisótano donde se encuentra la biblioteca, copistería, comedor, aula de grados, delegación de alumnos y parte del salón de actos.- Planta Baja donde se encuentra la entrada principal al edificio, el hall, salón de actos, aulas, cafetería, dirección y administración, y atención a alumnos.- Planta Primera dedicada en su totalidad a aulas generales y específicas.- Planta Segunda dedicada igualmente a aulas generales y específicas.- Planta Tercera dedicada igualmente a aulas generales y específicas.- Planta Cuarta donde se ubican los departamentos del profesorado, seminarios y oficinas de dirección. <p>Todo el edificio principal se encuentra climatizado, con conexión WIFI, y dotado de cableado de fibra óptica en su totalidad, también dispone de 7 ascensores, escaleras de incendio, equipos de detección de incendios, y sistema anti-intrusión mediante detectores de</p>

movimiento y cámaras de vigilancia.

Existe un parking subterráneo con capacidad para 214 vehículos, otro en superficie para unos 150 coches y, un tercero alrededor del anillo central y del edificio. Se dispone también de una zona de aparcamiento exclusivo para bicicletas y motocicletas, así como plazas para minusválidos.

Debido a que el campus se encuentra a pie de la autovía a Huelva las comunicaciones con el entorno mediante vehículo propio son bastante buenas, además de disponer de una parada de autobuses en la misma puerta que conecta el centro con Sevilla capital, con la línea 1 de Metro y con varios municipios del entorno.

Está en proyecto la ejecución de un tranvía que conectaría la zona del Campus con Sevilla y con varios municipios colindantes.

Todos los medios materiales y servicios disponibles en las instalaciones del campus universitario cumplen sobradamente con los criterios de accesibilidad universal y están diseñados evitando las barreras arquitectónicas, facilitando el acceso y libre discurrir de personas con minusvalía.

El CEU Cardenal Spínola procura que los recursos materiales y los servicios de todas sus enseñanzas contemplen y, en su caso, se adapten conforme a los planes que se establecen al efecto, a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.

2.- Recursos materiales y servicios

2.1.- Aulas generales

El edificio principal dispone de un total de 39 aulas para uso docente, con las siguientes capacidades máximas:

- 30 aulas de 50 alumnos
- 8 aulas de 75 alumnos
- 1 aula de 100 alumnos

La capacidad máxima actualmente es de 5.400 alumnos repartidos en dos turnos, uno de mañana y otro de tarde.

Con la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte la necesidad de plazas, estando los cuatro cursos en marcha, sería de 400 plazas distribuidas en 8 grupos de la siguiente forma:

- 2 grupos de 50 alumnos de primer curso de Grado.
- 2 grupos de 50 alumnos de segundo curso de Grado.
- 2 grupos de 50 alumnos de tercer curso de Grado.
- 2 grupos de 50 alumnos de cuarto curso de Grado.

Todas las aulas se encuentran equipadas con el mobiliario necesario para su máxima ocupación, así como de los medios necesarios para la docencia, como pueden ser pizarras, cañones de proyección, proyectores de transparencias, televisores, etc.

Las aulas se encuentran ubicadas entre la planta baja y la tercera y con sus patios y terrazas interiores tratan de cerrarse al exterior, buscando cierto reservado y una cierta particularización en sus distintas agrupaciones.

Están desarrolladas en tres plantas distribuidas a su vez en cuatro núcleos que, en cierta manera, son independientes. Cada uno de los núcleos de tres plantas dispone de doble acceso con escaleras y dos ascensores. Este espacio central de distribución contiene el patio,

vistas y salida directa a las escaleras de emergencia.

Todas tienen una buena orientación sur con ventilación cruzada y patios interiores. Sus relaciones con los servicios generales son inmediatas a través de sus propias escaleras. Todas las aulas tienen las puertas adaptadas para que se pueda acceder en silla de ruedas.

2.2.- Aulas específicas.

2.2.1.- Aula de dramatización

En la primera planta disponemos de un aula con capacidad para 75 alumnos destinada para actividades de dramatización y expresión corporal.

Dicha aula es totalmente diáfana y dispone de un suelo de goma EVA que permite que el alumno esté descalzo e incluso pueda tumbarse en el suelo, y armarios donde el alumno puede dejar sus pertenencias durante la clase.

2.2.2.- Aula de plástica

En la segunda planta se encuentra el aula de plástica, donde los alumnos realizan los trabajos manuales propios de su especialidad, como pueden ser: murales, collages, esculturas, etc. En este aula se encuentra también un almacén donde se guardan todos los trabajos mientras se están realizando y una vez terminados. Muchos de estos trabajos son luego expuestos en el hall de entrada para que lo contemplen el resto de alumnos.

2.2.3.- Aula de música

En la tercera planta se ubica el aula de música con capacidad para 75 alumnos. Es aquí donde los alumnos se familiarizan con los instrumentos, ya que dicha aula está equipada con un sin fin de ellos, tanto de cuerda, como de viento o percusión. En la actualidad el Centro cuenta con un coro propio que interpreta algunas piezas en algunos actos del centro.

2.2.4.- Zona de trabajo en grupo

Se dispone de 10 despachos para trabajos en grupo y que se encuentran ubicados en la biblioteca. Debido a que el crédito ECTS está enfocado al trabajo en grupo, estas aulas se hacen indispensables para ello. Estas aulas son de libre acceso permitiendo al alumno que pueda reunirse en cualquier momento con su grupo de trabajo y disponer de un sitio destinado para ello.

Además, y también en zona de biblioteca, se dispone de un aula de gran capacidad para trabajos relacionados con la actividad de biblioteca.

2.2.5.- Aulas de informática

En la actualidad se dispone de cuatro aulas de informática con conexión de red e Internet, dos con capacidad para 70 alumnos cada una y otras dos con capacidad para 30. Todas estas aulas se sitúan en la tercera planta. De igual forma existe una sala de libre acceso situada en la biblioteca, donde los alumnos pueden consultar Internet y realizar trabajos y otra zona de libre acceso para trabajos en grupo y situada a varios niveles dentro del edificio.

También existe conexión WIFI en todo el edificio, por lo que todo alumno que disponga de un ordenador portátil con dicha conexión puede acceder a Internet libremente.

En la actualidad existe un Campus Virtual basado en una plataforma llamada Moodle que dispone de herramientas para: gestionar el material docente que los profesores utilizan en sus clases; comunicarse con sus alumnos y realizar actividades didácticas y de evaluación.

El centro también cuenta con un espacio de libre acceso para los alumnos equipado con 50

equipos informáticos.

2.2.6.- Aula de grados

Dispone de 121 plazas y equipamiento multimedia. En este aula, aparte de para impartir docencia, es usada para realizar exámenes y celebrar conferencias. Esta aula es ampliable a través de paneles plegables, consiguiendo de esta manera un espacio mucho mayor. También es ampliable lateralmente por el mismo sistema con el pasillo de entrada consiguiendo con esto una gran zona diáfana.

2.2.7.- Salón de actos

Dicho salón tiene una capacidad para 480 personas. Sus accesos son cada cuatro filas y se realizan a través de dos vestíbulos laterales. Estos dos vestíbulos permiten su utilización como salas de exposiciones y temporalmente como cafetería. A través de los vestíbulos se puede acceder al salón de actos en silla de ruedas, e incluso subir al escenario por las rampas laterales con que cuenta. Dispone también de cabinas de traducción simultánea y sala de proyección. La superficie del salón es de 744 m², los dos hall laterales son de 263 m² y las cabinas de traducción simultánea de 54 m², por lo que tiene en total una superficie útil de 1.034 m². Aparte de los actos institucionales del propio Centro, los alumnos representan en el salón de actos algunos de los trabajos que han preparado durante el curso, como por ejemplo representaciones teatrales, conferencias, exposiciones de fotografías o dibujos, recitales de poesía., etc.

2.2.8.- Seminarios

En la cuarta planta se encuentran 7 seminarios, con una superficie de unos 38 m² cada uno. Dichos seminarios se utilizan tanto para trabajos en grupo como para diversas reuniones departamentales.

También están equipados para la docencia, permitiéndose dar clases a grupos de no más de 30 alumnos. Debido a que con el crédito ECTS se tiende al trabajo en grupo, estos seminarios son de relevante importancia para la elaboración de los mismos.

2.2.9.- Salas multimedia

Todas las aulas están equipadas con un equipo multimedia para uso docente.

2.2.10.- Despachos de Dirección y Administración

Los despachos de dirección y administración se encuentran ubicados en dos plantas distintas; los primeros se encuentran en la planta baja junto al hall de entrada y con acceso directo desde el mismo. En dichos despachos se encuentra la gerencia, el departamento administrativo y de personal, sección de alumnos, información y marketing, el departamento de nuevas tecnologías y publicaciones, despacho del secretario, del responsable de nuevos proyectos, del responsable de comunicación, de los servicios generales y del responsable de recursos humanos. Los despachos de la cuarta planta se destinan a las áreas departamentales, los coordinadores de titulación, director académico, subdirectores de calidad, movilidad e investigación y extensión universitaria, dirección general, servicio de orientación, departamento de prácticas externas, sala de patronatos y salas de reuniones

2.3.- Laboratorios

2.3.1.- Laboratorio de química

El centro dispone de un laboratorio de química, con una superficie de 126 m² y con capacidad

para 24 alumnos y equipado con lavaojos, placas eléctricas, centrifugadora, microscopios, balanza, espectrofotómetro, sistema de ducha de emergencia, bomba de vacío...

2.3.2.- Laboratorio de biología

También se dispone de un laboratorio de biología, con una superficie de 126 m² y con capacidad para 24 alumnos y equipado con microscopios, incubador, cabina flujo laminar, equipo fibrinógeno, coagulómetro, balanza, autoclave, transiluminador...

En los laboratorios anteriores, los estudiantes realizan las prácticas de las asignaturas de biología y química familiarizándose con los productos y elementos que usarán en el futuro.

2.4.- Cafetería

La cafetería está compuesta por dos zonas, por un lado el comedor, en la planta semisótano, y por otra la cafetería en la planta baja, ambas comunicadas por una escalera. Entre las dos ocupan una superficie útil de 720 m², con una capacidad de 295 plazas. La cafetería se encuentra totalmente equipada y dispone de la posibilidad de instalar un self-service en el comedor. En el comedor se sirven menús diarios y diversos platos elaborados bajo un estricto control sanitario, pudiendo el alumno llevar una dieta sana y equilibrada sin necesidad de salir del campus.

2.5.- Instalaciones y actividades deportivas

Contiguo al edificio principal se encuentra el pabellón polideportivo con una superficie de 1.782 m², compuesto por una pista polideportiva de 25x45 m, susceptible de dividir en tres pistas de entrenamiento de 15x25 m, y rodeando a ésta se extienden por todo el perímetro espalderas. Consta también de una sala de musculación, graderío para 300 personas, vestuarios, aseos, sala de curas o botiquín y sala para el profesorado. Anexado a dicho edificio se encuentra un almacén donde se guarda todo el material deportivo. El edificio cuenta con cuatro accesos, y aparte cuenta con una rampa externa, cuya pendiente permite considerarla para minusválidos, y que da servicio a los vestuarios. En el exterior se encuentran tres pistas de paddle, una de ellas con gradas. La orientación del pabellón es N-S, prolongándose éste hacia el exterior con una explanada donde se sitúa la pista polideportiva externa. Está en proyecto la construcción de una pista de atletismo, varias canchas de tenis y varias pistas polideportivas hasta un total de 25.600 m² de instalaciones deportivas.

Desde el CEU Cardenal Spínola se quiere potenciar que tanto los alumnos como el personal practiquen deporte, organizando eventos deportivos y competiciones tanto internas como con otras universidades o colectivos, facilitando para ello todos los medios que estén a su alcance. Entendemos que el deporte es un pilar muy importante para la educación, haciendo que el alumno se implique mucho más en la vida del centro y haciéndole partícipe de ella.

Campus de Bormujos. Datos dimensionado general de instalaciones

1ºEDIFICIO DOCENTE	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUÍDA(M ²)	TOTALES CONSTRUIDOS(M ²)
	SÓTANO	6.841	TOTAL BAJO RASANTE 13.430
	SEMISÓTANO	6.589	
	BAJA	4.918	TOTAL SOBRE RASANTE
	PRIMERA	3.418	

	SEGUNDA	3.114	14.769
	TERCERA	3.319	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	POLIDEPORTIVO	1.782	TOTAL: 27.382
	CANCHAS DEDEPORTE	25.600	

Campus de Bormujos. Datos generales del edificio docente

ESPACIO/USO	PLANTA	NÚMERO	SUPERFICIE (m ²)	Nº DE OCUPANTES PREVISTO	RATIO MEDIO
AULAS	semisótano	1	123,76	100	1,23
	baja	21	1.446,06	1.500	0,96
	1	15	1.320,82	1.380	0,96
	2	11	814,06	780	1,04
LABORATORIOS Docente/Investigador	1	1	126	24/10	5,25/12,6
	2	1	126	24/10	5,25/12,6
BIBLIOTECA	semisótano	1	667	306	2,17
SALA DE LECTURA	1	1	177	64	2,45
	2	1	185	64	2,90
SALA MULTIMEDIA	semisótano	1	56,25	9	6,25
INFORMÁTICA	2	2	375,72	140	2,68
CAFETERÍA	semisótano	1 Comedor	176	122	1,44
	baja	1 Cocina	184		
		1 Cafetería	360	173	2,08
SALÓN DE ACTOS	baja	1	744	512	1,45
DESPACHOS	3	12 Departamentos para 12 prof/dpto	2.134	167	12,77
SEMINARIOS	3	7	260	186	1,67
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	semisótano	5 Despachos	5 x 10,5 = 53	5	10,6
		1 Dirección	55		
		1 Sala de Juntas	28	12	2,33
		Secretaría Direc.	84	6	14
			187,5	15	12,5
ASEOS	semisótano	2 Señoras 2 Caballeros 2 Núcleos+4 Minus.	112	20	
	baja	3 Señoras 3 Caballeros 3 Núcleos+1 Minus.	75	24+1	

	1	2 Señoras 2 Caballeros 3 Núcleos+1 Minus.	75	16+1	
	2	3 Señoras 3 Caballeros 3 Núcleos+1 Minus.	75	24+1	
	3	1 Señoras 1 Caballeros 2 Indiv/Minus. 4 Núcleos	61	10	
ALMACENES		semisótano		748	
C I R C U L A C I O N E S	PASILLOS	baja		763	
		1		677	
		2		831	
	ESCALERAS	baja		146	
		1		123	
		2		123	
	HALL	3		65	
		baja		205	
		1		219	

3.- Departamentos y servicios

3.1.- Departamentos docentes

La zona destinada a Áreas Departamentales y de Conocimientos se encuentra en la cuarta y última planta del edificio principal (cota +14) y su conexión vertical se produce con los núcleos de cada unidad de aulas, así como con una escalera y los ascensores que están centralizados y enlazan con el hall, con el salón multiusos y la zona de dirección.

El número total de departamentos es de 12. La superficie total que ocupan es de 2.134 m² y la capacidad total de profesores y personal de 167. Cada uno de ellos consta de una sala común con capacidad para doce profesores, secretaría y mesa de reuniones. Además cada Departamento consta de tres o cuatro despachos individuales. En su proximidad se han dispuesto 7 salas de seminarios con una superficie total de 260 m² y una capacidad total de 186 personas.

Los Departamentos cuentan con equipamiento informático, conexión a Internet, fotocopias, teléfono, fax, etc...y todos los elementos necesarios para la atención personalizada a los alumnos.

3.2.- Servicio de orientación

Este servicio desarrolla una serie de actividades durante el curso y que se detallan a continuación:

- Trabajo con los alumnos de primer curso a través de cuestionarios de personalidad, de inteligencia y razonamiento.
- Diseño de talleres (crecimiento y desarrollo personal, técnicas de estudio en la

Universidad, técnicas de trabajo en grupo, estrategias de control de ansiedad ante los exámenes, técnicas de resolución de conflictos, habilidades sociales ante las prácticas, de búsqueda de empleo y salidas profesionales) que se ponen a disposición de los tutores para su implementación.

- Consultas individualizadas referidas a temas de orientación académica, profesional y personal, metodología de estudio, planteamiento y seguimiento de planes de trabajo, profundización en las pruebas de exploración de hábitos de estudio y dificultades en el rendimiento académico del alumno, elaboración del currículum vital.
- Seguimiento individualizado de alumnos con dificultades académicas y establecimiento de planes de ayuda personalizados.
- Seguimiento, apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.
- Trabajo personalizado con tutores y profesores de cara al desarrollo de las tutorías y seguimiento de algunos alumnos.
- Convenios de colaboración con otras Instituciones como el Ayuntamiento de Bormujos para la puesta en práctica del Aula Externa de Orientación Psicológica tanto para adultos, como para niños; ésta última funciona actualmente por las necesidades de la titulación de segundo ciclo de la licenciatura en psicopedagogía.
- Asesoramiento a antiguos alumnos en temas profesionales
- Asistencia a equipos docentes
- Elaboración de materiales para tutorías y talleres
- Orientación profesional y laboral. Gestión de bolsa de trabajo y empleo.
- Encuestas de mejora continua

3.3.- Departamento de prácticas

Encargado de coordinar los distintos centros deportivos, entidades, empresas y centros docentes en los que los alumnos de la titulación referida realizarán su período de prácticas regladas. Este Departamento mantiene un contacto permanente con los directivos de los centros anteriormente citados, así como con los tutores asignados por estos para el seguimiento de las mismas. Coordina asimismo las visitas de profesores del centro así como las faltas e incidencias propias de esta actividad.

El número anual de centros colaboradores se estima en unos 160 con más de 450 profesores que actúan como tutores.

3.4.- Extensión universitaria e investigación

El departamento de extensión universitaria e investigación tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad investigadora del profesorado del Centro, el impulso en la acreditación del profesorado y la organización de otras actividades culturales, y formativas y de eventos complementarios.

3.5.- Relaciones Internacionales

Este departamento centra su actividad en la organización y coordinación de la movilidad de estudiantes y profesores del centro, dentro del marco de los acuerdos bilaterales del programa Sócrates-Erasmus con distintas Universidades extranjeras. Coordina las prácticas regladas de alumnos en el extranjero, las ponencias presentadas por profesores en Universidades extranjeras y el recibimiento de los profesores visitantes.

3.6.-Servicio de nuevas tecnologías y publicaciones

Este servicio realiza durante el curso las siguientes actividades:

- Coordinación de las publicaciones periódicas y extraordinarias que genere el centro tales como revistas de investigación, libros, hojas informativas, trabajos y materiales diversos, manuales, etc...
- Coordinación de la implantación del entorno virtual de enseñanza como apoyo a la docencia así como de la página Web del Centro.
- Coordinación y mantenimiento de todos los equipos y aulas informáticas del centro, servidores y redes, así como del material tecnológico de apoyo a la docencia.

3.7.- Departamento de pastoral

Este departamento tiene como misión ofrecer la fe y potenciar la vivencia y formación cristiana de los alumnos/as y demás miembros de la comunidad educativa. Esta tarea se desarrolla en tres áreas de actuación: diálogo de la fe y la cultura, vivencia y celebración de la fe y compromiso social solidario.

En este sentido se promueven grupos y/o encuentros de reflexión en torno a aquellas cuestiones o aspectos que reclaman una reflexión y diálogo de la fe cristiana con el mundo contemporáneo, se organizan jornadas, conferencias,... que de forma interdisciplinar contribuyan a profundizar dicho diálogo, se promueven la vivencia y celebración de los tiempos litúrgicos, los grupos de oración, la participación en grupos de reflexión cristiana y el cuidado de la animación litúrgica de las celebraciones.

De igual forma se organizan y/o participa en actividades de información y sensibilización sobre la realidad social, se ofrece y se es cauce de información en campos de compromiso social y se apoya diversas iniciativas de voluntariado.

El espacio físico destinado a este departamento consta de despacho, sala de reuniones y Capilla. Dependiente de este departamento se encuentra el Servicio de voluntariado.

3.8.- Biblioteca

La Biblioteca está situada en la planta semisótano (cota -2). Tiene una superficie total actual de 667 m² más 57 m² de la sala multimedia y 362 m² de sala de lectura. En total 1.086 m² útiles.

Está situada en el frente sur del edificio con acceso tanto desde el interior como desde la plataforma principal. Se han estudiado las luces naturales así como la posible disposición de los libros más comunes accesibles desde el espacio único. Además de la zona de lectura y depósito de libros, consta también de despachos de dirección, sala docente, sala multimedia y 10 despachos de trabajo en grupo.

En la actualidad el número de puestos de lectura es de 162 y el de puestos multimedia 21. El número de puestos de trabajo en grupo es de 60. Según las recomendaciones para bibliotecas universitarias, la ratio de puestos de lectura debe ser un 10% del total de alumnos.

Este número de puestos cubriría con creces este porcentaje dado el número de alumnos que se esperan en esta titulación. De todas formas se encuentra prevista una ampliación utilizando los espacios ocupados actualmente por el depósito de libros y una sala docente. Con esta nueva ampliación los puestos de estudio y lectura llegarían hasta los 250, lo que supondría cumplir holgadamente las previsiones de alumnos en los primeros cursos.

La Biblioteca cuenta en la actualidad con una colección de cerca de 44.000 monografías, 441 títulos de publicaciones seriadas y unos 3.500 ejemplares de material multimedia (vídeos, Vds., CD-ROMs, grabaciones sonoras, etc.).

En la Biblioteca presta sus servicios personal especializado y suficiente para atender la demanda prevista, imparte cursos de formación de usuarios y organiza diversas actividades

durante el curso. De igual forma el personal de la Biblioteca participa de cursos de formación continua.

Equipamiento tecnológico de la Biblioteca:

En la actualidad el usuario puede conocer los fondos bibliográficos que se encuentran en nuestro centro a través del catálogo automatizado. La biblioteca ofrece el préstamo informatizado mediante el programa Librisuite

La tecnología proporciona a la Biblioteca un apoyo indispensable tanto a nivel de gestión, con sistemas que ayudan en las adquisiciones, préstamos y control de los fondos, como a nivel de accesibilidad al catálogo y a las publicaciones. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria, consulta y gestiones por Internet, acceso a documentos electrónicos, control por códigos de barra o radiofrecuencia forman parte del equipamiento habitual.

El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola contará con un adecuado sistema integrado de gestión bibliotecaria (SIGB) que permita trabajar en red con eficiencia y que almacene los registros de los catálogos de los centros integrantes. De esta forma todos los procesos vinculados a la gestión bibliotecaria se realizarán con la máxima eficacia, se prestará un mejor servicio a los usuarios y se podrá participar en las distintas redes bibliotecarias informatizadas.

En cuanto a las bases de datos que maneja la biblioteca y que atañen a cualquier titulación se encuentran:

La biblioteca cuenta con acceso a Bases de Datos y a otros recursos electrónicos a través de la red de bibliotecas CEUNET. Estas bases de datos son accesibles tanto desde la biblioteca como desde las áreas departamentales.

- Bases de datos multidisciplinares: EBSCO, CSIC, Dialnet, Rebiun, WOK (Web of Knowledge, Springer Link, Scopus.
- Bases de datos de revistas electrónicas: EBSCO Ato Z.
- Gestor bibliográfico: RefWorks.
- Las que atañen al área de Derecho y Económicas
- Bases de datos específicas: Iuste, Vlex, Westlaw Aranzadi, Westlaw Internacional, Nautis, JSTOR, NBER, Sabi, ScienceDirect.
- Las que atañen al área de Psicología: Base de datos específica: Psicodoc, PsycINFO, psike, biblioteca virtual en salud-psicología, medline, etc
- Las que atañen al título de Actividades físicas y deportivas: Base de datos específica: SportDiscus

3.9.- Sección de Alumnos

La Sección de Alumnos se sitúa en la planta baja del edificio. El espacio físico consta de una amplia zona de oficinas con capacidad para 5 puestos de trabajo. De igual modo consta de 5 despachos individuales para atención personalizada al alumnado.

La Sección de alumnos presta los siguientes servicios: atención al alumno, gestión de matriculación, tramitación de becas oficiales y ayudas internas, actas de calificaciones, certificaciones, gestión de informes de adaptación, convalidación, reconocimiento y transferencia de créditos de libre configuración, gestión y trámites de títulos, traslados de expediente, gestión académica varia (listados de clase, cambios de grupo, publicación horarios de clases y exámenes), gestión de recursos, gestiones administrativas alumnos Erasmus, expedición de recibos y control de pagos, gestión de estadísticas.

La atención al alumno se realiza de forma personalizada presencial, telefónica y a través de Internet, en horarios de mañana y tarde.

3.10.- Servicio de Información y admisión

Junto a la zona dedicada a la Sección de Alumnos y despachos de administración y comunicado con ésta se articula el Servicio de Información y admisión en un espacio con varios despachos de atención personal, sala de reuniones y zona de espera.

Desde este Servicio se asesora e informa personalmente, a través de Internet y telefónicamente a los futuros alumnos/as, de los pormenores del Centro y los estudios a realizar en ella.

De igual forma se realiza la difusión de cursos de enseñanza no reglada, jornadas, seminarios, conferencias, boletín de información interna y otros actos institucionales.

Se realizan desde este servicio, visitas informativas periódicas a centros docentes públicos, concertados y privados y se organiza la presencia en stands en diferentes eventos. De igual forma se gestionan las visitas de distintos colectivos a nuestro Centro.

Se gestiona la comunicación interna y externa de la institución, el plan de Marketing y el Merchandaising.

Se elaboran los dossiers diarios de prensa y se mantiene relaciones con los medios de comunicación.

Desde este Servicio se coordinan los actos institucionales tanto propios (actos de apertura y clausura, noche de San Pablo, jornadas de puertas abiertas, actos de Navidad,...) como de otras entidades.

Se mantiene la base de datos y una relación periódica informativa con los antiguos alumnos.

3.11.- Conserjería

A la entrada del edificio se establecen dos zonas de recepción a dos niveles y conectadas internamente. En esta zona se centralizan los servicios de centralita telefónica, de control de climatización del edificio, sistemas de control de iluminación, sistema de alarma contra incendios, sistemas de vigilancia de seguridad y centro de emergencias, reparto y recepción de correspondencia, etc...

De igual forma se ofrece una información a los alumnos y al personal sobre horarios de clases, tutorías, etc,...

3.12.- Servicio de prevención de riesgos laborales

Coordinado desde el centro por personal nombrado al efecto se cuenta con este servicio de prevención mediante la contratación de servicios ajenos tanto para las especialidades técnicas como para la vigilancia de la salud.

El centro cuenta con todas las medidas de seguridad especificadas por ley. Se encuentran realizados los documentos de organización de la prevención, el informe de evaluación de riesgos y el manual de autoprotección y el protocolo de emergencias.

Se encuentran organizados y en funcionamiento el Comité de Seguridad y Salud y los equipos de intervención y de evacuación, estos últimos dentro del Plan de emergencias.

El personal nombrado para estos equipos ha recibido los cursos y jornadas de formación necesarias para el desempeño de su cometido.

4.- Campus Virtual

El Campus Virtual cuenta con una plataforma de teleformación que permite llevar a cabo procesos de formación a distancia a través de la utilización de la tecnología Internet/Intranet. Dicha plataforma se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para gestionar, administrar, organizar, coordinar, diseñar e impartir programas de formación on line.

Sus aspectos más destacados son los orientados a facilitar la adaptación de metodologías, contenidos, sistemas pedagógicos, etc. a entornos formativos de tipo virtual, así como los que van dirigidos a la formación del profesor y en general al usuario del sector educativo que vaya a utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en sus actividades diarias.

4.1.- Plataforma de teleformación CEU Cardenal Spínola

El Campus Virtual utiliza una plataforma de teleformación que contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar cursos de formación a distancia a través de la utilización de la tecnología Internet/Intranet, adaptándose a cualquier número de usuarios.

Se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para gestionar, administrar, organizar, coordinar, diseñar e impartir programas de formación, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad y eficacia tanto para el administrador de los cursos como para el profesorado y alumnado.

La plataforma ofrece todos los servicios necesarios para garantizar un entorno óptimo de aprendizaje tanto para el estudiante y el profesor, como para el responsable de la gestión y la organización académica de los cursos.

La plataforma se caracteriza principalmente por ser un sistema integrado, es decir, reúne en torno a una misma herramienta todas aquellas funciones y servicios que se requieren para impartir un curso virtual, de tal forma que estén permanentemente accesibles para el usuario del campus virtual.

Asimismo, es importante destacar las posibilidades de personalización que ofrece al alumno interesado en esta solución de teleformación. La personalización permite adaptar el entorno y diseño de entrada general al Campus, así como los iconos, fondos, colores, etc. a las necesidades de cada empresa, institución u organización.

El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola cuenta con un servicio de mantenimiento y control del funcionamiento, tanto del hardware como del software de su plataforma, 365 días al año, 24 horas al día.

4.2.- Requisitos Técnicos del Sistema. Entorno de Software

La plataforma cuenta con una base de datos única para registrar todos los datos existentes en los diferentes subsistemas de la aplicación, de tal manera que cualquier cambio realizado en un lugar, afecta instantáneamente a todas las sucesivas cargas.

Aunque la aplicación realiza un control sobre todas las manipulaciones de información, su base de datos usa todas las características de las bases de datos relacionales modernas (integridad referencial, manipulación de información mediante transacciones), con el fin de garantizar que cualquier intento erróneo de eliminar o modificar la información de lugar a un error.

La aplicación, al ser íntegramente en web, es accesible con un navegador. Actualmente los navegadores soportados son MS Internet Explorer 5 o superior, Netscape 7.0 o superior y Mozilla Firefox 2.0 o superior únicos navegadores capaces de dar soporte razonable a un entorno gráfico con uso intensivo de DHTML y Javascript sin errores ni excepciones. Se adjunta el listado de versiones soportadas y recomendadas por la plataforma para la navegación.

Navegador	Windows	Linux	Mac OS X
Microsoft IE: 5.5 y 6.0	Sí	No	No
Netscape: 7.0 o superior	Sí	Sí	Sí
Mozilla / Firefox: 1.0.2 o superior	Sí	Sí	Sí

No será por lo tanto necesario instalar ninguna aplicación adicional para acceder. La única excepción es una herramienta propia de compresión de datos, necesaria para los que deseen publicar contenidos ahorrando ancho de banda. Esta herramienta es un pequeño programa ejecutable de Windows, descargable desde la propia web de la plataforma, y firmado digitalmente por la empresa suministradora para garantizar su origen.

La plataforma permite hacer seguimiento de la actividad de los usuarios, tanto a nivel general, mediante registros configurables de los login/logout, los correos enviados y los archivos publicados, como a nivel de alumno, con el tiempo dedicado a cada curso y otros medidores de actividad en trabajos, exámenes y autoevaluaciones que se ven reflejados en el informe de dicho alumno.

La plataforma está dimensionada para que sea totalmente escalable. Al tener una arquitectura de tres capas, es posible determinar las mayores necesidades tanto en almacenamiento de datos (escalabilidad de la base de datos), como de acceso a contenidos dinámicos (servidor de aplicaciones Web) y de acceso a contenidos estáticos (servidor de páginas Web).

Una vez determinadas estas necesidades, se pueden tomar las medidas adecuadas tanto a nivel de almacenamiento (partición de la base de datos en diferentes discos duros) como a nivel de capacidad de procesamiento (balanceo de carga y procesamiento en paralelo) o de ancho de banda de red.

4.3.- Arquitectura Técnica

Como se ha indicado en el punto anterior, la arquitectura de la plataforma es de tres capas: cliente, servidor de aplicaciones (servidor web y servicios de correo electrónico) y servidor de base de datos. Esta arquitectura permite la completa escalabilidad del sistema.

También permite una mejor configuración de la seguridad y los accesos: entre las capas existirá normalmente uno o varios cortafuegos que permitan solamente los accesos imprescindibles. La capa cliente solo podrá acceder al puerto HTTP estándar (o HTTPS en caso de usar servidor seguro) de la capa de servidor de aplicaciones. Por su parte, la capa de servidor de aplicaciones solo podrá acceder a la de base de datos a través del puerto correspondiente establecido.

En caso de que se desee situar los servidores de correo en otra zona de seguridad, bien porque son accedidos por otras aplicaciones cliente, o bien porque se quiera establecer así por política propia, bastará con abrir acceso al servidor de aplicaciones web de la capa intermedia a los puertos SMTP e IMAP4, que son los que la plataforma usa con estos fines.

Para la capa de cliente, se utilizará solamente un navegador de Internet. No se necesita la instalación de software adicional (applets, controles, plugins...), aunque sí remarcamos la utilización de los navegadores recomendados para la plataforma (MSIE 5.x o superior, Netscape 4.7 o MozillaFirefox 2 o superior).

El Campus utiliza como plataformas de base de datos MySQL conocida y de fiabilidad y escalabilidad probada, cada una para sus respectivos segmentos de uso, con posibilidad de otros tipos de base de datos como MS SQL Server y Oracle.

Para el servidor de aplicaciones se utiliza el servidor Apache, junto con el módulo PHP5. Este conjunto, funcionando indistintamente tanto en plataformas UNIX como Windows, tienen una extensión de uso, estabilidad y rendimiento suficientemente probados en miles de sitios web.

Además, este tipo de servidores de aplicaciones es completamente abierto y extensible, de tal manera que puede integrarse con otras aplicaciones externas mediante componentes con Java, ActiveX o Corba.

La plataforma distingue entre diversas fases en el transcurso de la formación: desarrollo de contenidos, desarrollo de cursos, e impartición de los cursos. Pueden generarse uno o varios cursos basados en un mismo contenido. También es posible realizar un seguimiento mediante los supervisores de contenidos o de cursos.

La plataforma soporta la publicación de cualquier tipo de formato de documento. Para la visualización del mismo, ofrece la posibilidad de guardar el documento o abrirlo en el navegador. Para que el documento se pueda abrir en el navegador será necesario que el usuario tenga instalado los plug-in necesarios que permitan la visualización "in-place". Por ejemplo, para ver documentos PDF será necesario tener el plug-in de Acrobat, y para ver directamente en el navegador documentos de office, será necesario tener instalado Office.

Todos los listados de búsquedas, cursos, etc., se podrán exportar a un formato de texto separado por tabuladores, que se abre inmediatamente en Excel para su tratamiento, y en general por cualquier programa de hoja de cálculo.

4.4.- Software de Base y Herramientas de Desarrollo

El sistema trabaja con plataformas de bases de datos MySQL 3.

Como servidor de aplicaciones y Web se utiliza Apache con el módulo PHP5. Este módulo es capaz de conectar y utilizar librerías y objetos de cualquier otra plataforma de aplicaciones basada en Java, ActiveX o Corba. Su conectividad en modo nativo con otras base de datos y servicios de directorios es también lo suficientemente amplia (MS SQL Server, Oracle, LDAP, DB2, Ingres II, Adabas, Informix, Sybase...) como para asegurar cualquier integración personalizada de la plataforma con otras aplicaciones existentes o por venir en cualquier entorno.

También es posible utilizar IIS 4/5 o iPlanet (antes Netscape Enterprise Server) con el módulo PHP5 como servidor de aplicaciones.

Al usar nuestro campus elementos tan comunes como parte de las capas de servidor de base de datos y de aplicaciones es posible integrarlo en sistemas tanto Windows NT/2000/XP como en virtualmente cualquier modalidad de UNIX (Solaris, HP-UX, Linux, etc...).

Para la capa de cliente, según las especificaciones de navegadores recomendados, es posible trabajar bajo Mozilla Firefox 2 o superior, Windows con MS IE y con Netscape Navigator 4.7, pero también es posible con este último navegador trabajar bajo Mac OS, Linux, etc...

Para facilitar la integración de datos de la plataforma con cualquier otra aplicación, existen las distintas facilidades:

- En un nivel de programación, gracias a las posibilidades del servidor de aplicaciones Apache+PHP5 indicadas anteriormente.
- En un nivel de metadatos, la plataforma dispone de una utilidad de migración de datos basada en el estándar LDAP de MS AD, que permite diseñar las relaciones entre los datos fuente y los destinos y realizar las transformaciones necesarias.

4.5.- Integración con otros sistemas

En el caso de contar con la creación de interfaces de integración de diferentes aplicaciones y fuentes de datos con la plataforma de teleformación, pasamos a resumir las capacidades de la solución técnica de la plataforma enumeradas en puntos anteriores:

- Capacidad de integrarse con servidores de aplicaciones basadas en Java Servlets, objetos COM o Corba.
- Amplia conectividad nativa con múltiples tipos de bases de datos y servicios de directorios.
- Amplia conectividad a través de controladores universales (JDBC, ODBC, Ole-DB...).
- Existencia de una utilidad de transformación de datos entre fuentes heterogéneas y la plataforma.

4.6.- Requisitos de seguridad y auditoría del sistema

La plataforma usa su propio mecanismo de autenticación basado en tablas de base de datos relacional, con contraseñas configurables.

Esto no es incompatible con un desarrollo que adapte a la plataforma para usar un sistema de autenticación basado en LDAP. Posteriormente a la autenticación, la plataforma pasará a sincronizar sus tablas con las últimas posibles modificaciones incorporadas en los registros del directorio, para una integración inmediata.

El sistema cuenta con diferentes perfiles de acceso o roles, relacionados con las diferentes actividades docentes realizadas en el campus. Para una mayor granularidad, se han añadido también múltiples niveles de acceso para los administradores. El servidor de aplicaciones, a través de los scripts dinámicos, determinará la conveniencia del acceso según el nivel de privilegios requerido.

La plataforma mantiene un registro (log) configurable de eventos de la aplicación: entradas/salidas del el sistema, carga (upload) de contenidos, mensajes de correo enviados desde la aplicación y violaciones de acceso (intentos deliberados de acceder a scripts con un perfil de acceso inferior al requerido).

4.7.- Requisitos técnicos mínimos del equipo del usuario

La plataforma de teleformación, está concebida y preparada para funcionar en un sistema informático que cumpla las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Memoria mínima requerida: 64Mb
- Procesador: Pentium III
- Tarjeta gráfica
- Resolución mínima de 800X600
- Conexión a Internet vía modem (56K), RDSI o superior (Garantizando 3/4 kbps de acceso por cada equipo).

Mozilla FireFox 2 o superior, MS Internet Explorer 5 y 5.5 para Windows. (Navegador recomendado) Netscape 7.0 o superior para Windows, MacOS y UNIX.

4.8.- Sumario de especificaciones que sigue la plataforma de acuerdo a los estándares internacionales

Los estándares para desarrollo de contenidos e-learning con los que trabaja el Campus Virtual del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola son los habituales para este tipo de contenido:

- El estándar *ADL SCORM specification*, version 1.2 (*Shareable Content Object Reference Model*) publicado por *Advanced Distributed Learning (ADL)* (www.adlnet.org)
- El estándar de empaquetamiento de contenidos *IMS Content Packaging Specification*, versión 1.1, publicado por el *IMS Global Learning Consortium* (www.imsglobal.org)
- El estándar *IMS Metadata Specification*, version 1.2, publicado por el *IMS Global Learning Consortium* (www.imsglobal.org)
- Las especificaciones incluidas en el *CMI Guidelines for Interoperability*, versión 3.5, desarrollado por la *AICC (Aviation Industry CBT Committee)* (www.aicc.org)

4.9.- Accesibilidad

A la hora de desarrollar cursos entre cuyos potenciales usuarios se encuentren personas con algún tipo de minusvalía, trabajamos siguiendo las recomendaciones que realiza el World Wide Web Consortium (www.w3.org) tomando como referencia las guías que ofrece sobre accesibilidad a contenido web, que recogen en detalle cómo desarrollar sitios web accesibles para personas con distintas discapacidades, documento Web Content Accessibility Guidelines 1.0 (www.w3.org/TR/WCAG10/).

Se aplican estas técnicas sobre archivos HTML de forma que faciliten la accesibilidad, SMIL (Synchronized Multimedia Integration Language), CSS (Cascading Style Sheets) para el control de la presentación de los archivos HTML y SVG (Scalable Vector Graphics) que den apoyo a la accesibilidad.

A la hora de diseñar animaciones Flash para cursos accesibles se siguen las recomendaciones y líneas de diseño establecidas por Macromedia para diseñadores y desarrolladores, que pueden consultarse en el Macromedia AccessibilityResource Center (www.macromedia.com).

Además, se sigue el desarrollo del borrador de Web Content Accessibility Guidelines 2.0, que recoge la aplicación de la accesibilidad a distintas tecnologías.

Actualmente, la plataforma soporta los siguientes estándares internacionales:

- Para contenidos:
 - IMS Content Packaging Specification v1.1.2
 - El estándar SCORM, a partir de su versión 1.2, adoptó para la definición de contenidos esta especificación. Por lo tanto, también se pueden importar y exportar contenidos de unidades SCORM que cumplan esta condición.
 - No se importan contenidos definidos con la anterior especificación de SCORM, que usaba archivos de tipo CSF.
- Para test, exámenes y encuestas:
 - IMS Question & Test Interoperability Specification v1.2
 - Objetos de contenido compatible (SCORM)
 - Se integran unidades SCORM que cumplan con la versión 1.2 de esta especificación. El Campus contempla todos los objetos e interfaces definidos por el estándar para el entorno de ejecución (RTE), incluso los no obligatorios.

La plataforma elabora informes específicos con los datos de las distintas sesiones generadas para cada alumno y para cada unidad SCORM introducida en un curso, junto con los resultados en base a objetivos ("Objective") e interacciones ("Interaction/Input").

5.- Mecanismos para realizar la revisión y el mantenimiento de las instalaciones.

Para poder garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y servicios del Campus Universitario se cuenta con los siguientes contratos de mantenimiento:

- Mantenimiento de los aparatos elevadores.
- Mantenimiento de las instalaciones de climatización
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad y vigilancia.
- Mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios
- Mantenimiento de los depósitos de agua para el control de la legionela.
- Mantenimiento general de edificio (fontanería, electricidad, albañilería...)
- Mantenimiento de la limpieza de las instalaciones y control de plagas.

- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de los equipos informáticos y redes.

6.- Convenios con otras entidades

El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola firmará convenios con otras entidades e instituciones para el desarrollo de actividades formativas.

Los convenios más significativos son los que hacen referencia a las prácticas regladas externas para todos los estudiantes que se matriculan en estos estudios.

Las Prácticas de Enseñanza en estos estudios constituyen un componente esencial del plan de estudios, ya que sirven para garantizar una efectiva actualización entre la preparación teórica que ofrece la titulación y la realidad práctica de los centros escolares.

Otro aspecto fundamental de las mismas es la colaboración entre los profesores de los centros que acogen a los alumnos de prácticas, y los profesores-tutores que imparten los talleres de prácticas en los centros de formación del profesorado. Las experiencias compartidas por dichos profesores permiten sentar las bases de la innovación, evaluación e investigación educativa.

Los convenios de prácticas se firmarán fundamentalmente con centros deportivos, escuelas deportivas, clubes, etc,... de Sevilla capital y provincia. Se podrán firmar convenios para la realización de las prácticas fuera de ese ámbito espacial siempre que sea de un interés especial, y así lo determine el departamento.

El departamento de prácticas elaborará unas normas de funcionamiento de las mismas donde queden explicitadas las funciones del coordinador de prácticas, de la comisión de prácticas, las responsabilidades del alumno, la elección de centro, etc,...

PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

El título de Grado en Derecho se impartirá en el CEU Cardenal Spínola recogiendo la experiencia acumulada en los casi sesenta años de historia de la antigua Escuela de Magisterio Cardenal Spínola, adscrita a la Universidad de Sevilla hasta la fecha y dependiente de la Fundación San Pablo Andalucía CEU.

El Centro elaborará anualmente un plan de actuación en el que se recogerán todas las necesidades para la mejora de cuantos aspectos incidan en la calidad de la enseñanza.

Entre los proyectos de mejora en los que se trabaja cabría citar:

- o Ampliación de la Biblioteca
- o Ampliación de las instalaciones deportivas
- o Mejora de los sistemas integrados de gestión bibliotecaria
- o Mejora de los sistemas integrados de gestión administrativa
- o Ampliación de los servicios de restauración
- o Equipamiento multimedia para un mayor número de aulas
- o Aulas específicas para las horas de prácticas de las distintas materias y seminarios para los casos prácticos en pequeño grupo.

Está prevista para los próximos cursos la construcción de nuevas instalaciones deportivas en el propio campus universitario y en los alrededores del actual Polideportivo. Las fases de construcción son las siguientes:

Fase 1: Pista polideportiva cubierta

Fase 2: 2 pistas de tenis de 11 x 24 m y pista polideportiva

Fase 3: Pista de atletismo y edificio de servicios que comprendería dos laboratorios de educación física, cuatro aulas docentes y vestuarios.

Fase 4: Campo de fútbol 100x70 m.

Fase 5: Anillo completo de 4 calles

Está redactado el anteproyecto por el estudio AMCO interiorismo S.L.

También está previsto el equipamiento de distintos laboratorios y otros espacios para la impartición de otras titulaciones de Grado que también se imparten en el mismo centro.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

No se poseen datos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho actualmente vigente, pues se comenzó a impartir en el curso 2003-2004, habiendo concluido sus estudios la primera promoción en el curso 2007-2008 (de modo que aún no se ha cubierto el ciclo necesario para realizar los cálculos). Se realiza una estimación sobre la base de las últimas promociones en la que se impartió docencia bajo el plan de estudios 1965 R, de acuerdo con los datos proporcionados por los servicios centrales de la Universidad.

Tasa de graduación: 27,09

Tasa de abandono: 32,69

Tasa de eficiencia: 65,34

En cualquier caso, los valores finalmente decididos son el producto de un análisis histórico de los índices obtenidos para la Licenciatura en Derecho, no se esperan grandes variaciones en el nuevo Grado en Derecho.

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: *Medición y análisis del rendimiento académico*). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

CENTRO ADSCRITO

Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”

Datos estimados por el Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola” a partir de los que aparecen en la memoria verifica del Grado en Derecho de la Universidad de Sevilla y los ofrecidos por otras universidades andaluzas.

RESULTADOS PREVISTOS		
VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.-		
INDICADORES OBLIGATORIOS.-		VALOR
Tasa de graduación:		32.5
Tasa de abandono:		28.0
Tasa de eficiencia:		72.5
OTROS POSIBLES INDICADORES.-		
Denominación	Definición	VALOR
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	62.5%
Tasa de éxito	Porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número total de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.	74.5%
JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS.		
<p>Tasa de graduación. Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</p> <p>Tasa de abandono. Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.</p> <p>Tasa de eficiencia. Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p> <p>Los valores correspondientes a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia se han estimado a partir de los que ofrece la Universidad de Sevilla, por una parte, y la media del resto de universidades andaluzas, por otra. Esta medida se ha tomado debido a que la Universidad de Sevilla no dispone todavía de datos reales sobre el actual grado en Derecho, sino de un histórico basado en el promedio de los últimos años de licenciatura. En cualquier caso, los datos son similares a los estimados para el centro propio, con una ligera desviación porque aunque en principio ingresen en el centro alumnos con menor rendimiento en las pruebas de acceso a la universidad, el centro dispone de medidas de compensación de las dificultades académicas y cuenta con medidas de orientación y seguimiento personalizado.</p> <p>Se ofrecen también como indicadores complementarios las tasas estimadas de rendimiento y la</p>		

de éxito. Los datos sobre la tasa de rendimiento y tasa de éxito se han estimado a partir de los que aparecen en la memoria de calidad del curso 2010/11 de la Facultad de Derecho, Grado en Derecho de la Universidad de Sevilla y los ofrecidos otras universidades andaluzas para el mismo grado.

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

<http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/sistemasgc.html>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

Para respetar los posibles derechos adquiridos de los alumnos matriculados en el vigente plan de estudios, se ha considerado conveniente establecer una implantación gradual del nuevo. En consecuencia, el Título de Grado en Derecho propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se implantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Primer curso	2009/2010
Segundo curso	2010/2011
Tercer curso	2011/2012
Cuarto curso	2012/2013

Curso de implantación:

2009/2010

CENTRO ADSCRITO
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola

IMPLANTACIÓN			
Cronograma de implantación de la titulación en el Centro Adscrito.			
El Cronograma de implantación del Grado de Derecho será el siguiente:			
Curso 1º 2013/14	Curso 2º 2014/15	Curso 3º 2015/16	Curso 4º 2016/17
Curso de implantación de la titulación:			2013/14
Justificación del cronograma de implantación de la titulación.			
El Cronograma de implantación debe ajustarse a la concesión del permiso para impartir el Grado en Derecho que existe, como título en la Universidad de Sevilla desde el curso 2009- 2010, por parte de la Universidad al CES Cardenal Spínola, una vez que sea solicitado por este último.			
Debido a que en el CES Cardenal Spínola, no se han impartido con anterioridad, estudios de la Licenciatura en Derecho el cronograma de implantación no coincidirá, en ningún caso, simultáneamente con la extinción de los últimos cursos de dicha licenciatura, por lo que se mantiene el cuadrante propuesto.			
Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.			
Los estudios de Derecho no se imparten actualmente en el Centro, por lo que no procede adaptación de estudiantes de la anterior ordenación universitaria. No obstante lo anterior, en casos de traslados o de estudiantes provenientes de otros estudios, el procedimiento de reconocimiento de créditos en el Grado en Derecho, será regido por el siguiente documento:			
La Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia del Créditos de la Universidad de Sevilla, que se encuentra en el apartado 4.4 de esta memoria de verificación:			
http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/2011_11_22_CG_N_RECONOC_TRANS.p.pdf			

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

La adaptación de los alumnos matriculados en el plan de estudios de la licenciatura en Derecho actualmente en vigor, se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de convalidaciones, conforme a las reglas generales establecidas por la Universidad de Sevilla:

Licenciado en Derecho (Plan 2003)	Grado en Derecho
Derecho Administrativo I (9 créd.)	Derecho Administrativo I

Licenciado en Derecho (Plan 2003)	Grado en Derecho
Derecho Administrativo II (9 créd.)	Derecho Administrativo II
Derecho Civil I (9 créd.)	Derecho Civil I + Derecho Civil III
Derecho Civil II (9 créd.)	Derecho Civil II
Derecho Civil III (9 créd.)	Derecho Civil IV
Derecho Constitucional I (9 créd.)	Derecho Constitucional I + Derecho Constitucional III
Derecho Constitucional II (9 créd.)	Derecho Constitucional II
Derecho del Trabajo y de la S.S. (9 créd.)	Derecho del Trabajo y de la S.S.
Derecho Eclesiástico del Estado (6 créd.)	Derecho y Factor Religioso
Derecho Financiero y Tributario I (9 créd.)	Dcho. Financiero y Tributario I
Derecho Financiero y Tributario II (9 créd.)	Derecho Financiero y Tributario II
Derecho Internacional Privado (9 créd.)	Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Público (9 créd.)	Derecho Internacional Público
Derecho Mercantil I (9 créd.)	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II (9 créd.)	Derecho Mercantil II
Derecho Penal I (9 créd.)	Derecho Penal. Parte General
Derecho Penal II (9 créd.)	Derecho Penal. Parte Especial I + Derecho Penal. Parte Especial II
Derecho Procesal I (9 créd.)	Derecho Procesal Civil (6 créd.)
Derecho Procesal II (4'5 créd.)	Derecho Procesal Penal
Derecho Romano (9 créd)	Introducción Histórica al Derecho Romano+ Instituciones del Derecho Romano
Economía Política y Hacienda Pública (6 créd.) (2º cuatrimestre)	Economía Política y Hacienda Pública
Filosofía del Derecho (6 créd.)	Filosofía del Derecho
Historia del Derecho Español (9 créd.)	Formación Histórica del Derecho+ Historia del Derecho
Instituciones de Dcho. Comunitario (6 c.)	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)
Introducción al Dcho Procesal (4'5 créd.)	Introducción al Dcho Procesal
Teoría del Derecho (6 créd.) (1º cuatr)	Teoría del Derecho
Sector público e intervención administrativa en la economía Ordenación del territorio y Derecho Urbanístico Derecho Administrativo del medio ambiente	Derecho Administrativo 3

Los alumnos que hayan superado alguna optativa del plan de 2003, no aplicada a convalidación con una asignatura troncal, podrán convalidarla con la optativa que es necesario cursar en el grado.

La adaptación de los alumnos con estudios correspondientes a planes anteriores, se realizará a través de la previa adaptación (desde el plan de 1953, de 1965 o de 1965 R) al plan de estudios de 2003.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Licenciatura en Derecho, Plan 2003.